

DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 18 de junio de 1992

NUM. 27

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 16 CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 1992

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1992 y, en su caso, de las enmiendas mantenidas al mismo.

(Continúa el debate del orden del día en el número 28 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1992 y, en su caso, de las enmiendas mantenidas al mismo (Pág. 6)

Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz, para la presentación del proyecto (Pág. 6)

Se someten a votación los artículos primero y segundo, que son aprobados por 33 síes, ningún no y 1 abstención (Pág. 7)

A continuación, el señor Gurrea Induráin (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") defiende un voto particular al artículo tercero. En contra interviene el señor Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna"). Réplica del señor Gurrea Induráin. Es rechazado el voto particular al artículo tercero queda rechazado por 21 síes, 26 noes y ninguna abstención (Pág. 8)

El artículo tercero queda aprobado por 41 síes, ningún no y 6 abstenciones. El artículo cuarto, desde su inicio hasta el apartado once queda aprobado por 39 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 10)

El señor Cabasés Hita defiende una enmienda al artículo 4.11 y el señor Asiáin Ayala, J.A. (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra") anuncia la retirada de su enmienda número dieciséis. En contra de la enmienda de "Eusko Alkartasuna" intervienen los señores Gurrea Induráin y Olite Ariz (G.P. "Herri Batasuna"). Réplica del señor Cabasés Hita. Es rechazada la enmienda número quince queda rechazada por 3 síes, 43 noes y 2 abstenciones. El artículo cuarto, apartado once, queda aprobado por 38 síes, 3 noes y 7 abstenciones. El apartado catorce, letra a), queda aprobado por 42 síes, ningún no y 5 abstenciones (Pág. 10)

A continuación, el señor Gurrea Induráin defiende un voto particular al apartado catorce para recuperar el texto de su letra b). En contra intervienen los señores Olite Ariz y Cabasés Hita. Réplica del señor Gurrea Induráin. Queda rechazado el voto particular por 20 síes, 23 noes y 1 abstención (Pág. 12)

A continuación, el señor Olite Ariz defiende la enmienda número veinticuatro al apartado dieciséis. Seguidamente, el señor Cabasés Hita defiende las enmiendas veinticinco y veintisiete, a las que acumula la 315, al apartado dieciséis.

En contra interviene el señor Gurrea Induráin. El señor Cabasés Hita retira la enmienda número veintisiete. El señor Gurrea Induráin procede a defender un voto particular mantenido también al apartado dieciséis. En contra interviene el señor Landa Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). Réplica del señor Gurrea Induráin (Pág. 14)

La enmienda número veinticuatro queda rechazada por 8 síes, 20 noes y 21 abstenciones. Las enmiendas números veinticinco y 315 quedan rechazadas por 8 síes, 39 noes y 2 abstenciones. El voto particular queda, así mismo, rechazado por 20 síes, 29 noes y ninguna abstención. El apartado dieciséis del artículo cuarto queda aprobado por 42 síes, ningún no y 6 abstenciones. El apartado diecisiete queda aprobado por 41 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 16)

A continuación, el señor Gurrea Induráin defiende un voto particular para recuperar el texto del apartado dieciocho. En contra intervienen los señores Olite Ariz y Cabasés Hita. Réplica del señor Gurrea Induráin (Pág. 16)

Es rechazado el voto particular por 20 síes, 27 noes y ninguna abstención. Los apartados 20, 21, 22, 24, 25, 26, 30, 32, 34, 35, 36 y 37 son aprobados por 41 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 17)

A continuación, el señor Gurrea Induráin defiende un voto particular para recuperar el texto del apartado 39. En contra interviene el señor Cabasés Hita. Réplica del señor Gurrea Induráin. Queda rechazado por 20 síes, 24 noes y 2 abstenciones (Pág. 17)

Seguidamente, el señor Cabasés Hita defiende la enmienda número 56, a la que acumula la 126, 177 y 178. A favor interviene el señor Taberna Monzón (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). En contra intervienen los señores Gurrea Induráin, Colín Rodríguez (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra") y Zabaleta Zabaleta (G.P. "Herri Batasuna"). Réplica del señor Cabasés Hita (Pág. 18)

Tras la votación, quedan rechazadas las enmiendas 56, 126, 177 y 178 por 5 síes, 20 noes y 21 abstenciones. Habiéndose suprimido el artículo quinto, se votan los artículos sexto a dieciséis, ambos inclusive, que quedan aprobados por 38 síes, ningún no, 6 abstenciones (Pág. 20)

A continuación, el señor Cabasés Hita defiende la enmienda 64, de supresión, mantenida al artículo diecisiete. A favor interviene el señor Landa Marco. En contra intervienen los señores Gurrea Induráin, Colín Rodríguez y Olite Ariz. Réplica del señor Cabasés Hita (Pág. 21)

La enmienda número 64 queda rechazada por 7 síes, 37 noes y ninguna abstención. El artículo diecisiete queda aprobado por 35 síes, 3 noes y 5 abstenciones. Los artículos dieciocho y diecinueve quedan aprobados por 37 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 23)

A continuación, el señor Olite Ariz defiende la enmienda número setenta mantenida al artículo veinte. A favor interviene el señor Cabasés Hita. En contra interviene el señor Gurrea Induráin. Réplica del señor Olite Ariz (Pág. 23)

Queda rechazada la enmienda número setenta por 9 síes, 36 noes y ninguna abstención. El artículo veinte queda aprobado por 19 síes, 3 noes y 24 abstenciones. El artículo veintiuno queda aprobado por 38 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 24)

A continuación, el señor Cabasés Hita defiende la enmienda número 73 mantenida al artículo veintidós. A favor intervienen los señores Olite Ariz y Landa Marco. En contra interviene el señor Gurrea Induráin. Réplica del señor Cabasés Hita (Pág. 24)

La enmienda número 73 de supresión del artículo veintidós queda aprobada por 27 síes, 19 noes y ninguna abstención. Los artículos veintitrés y veinticuatro quedan aprobados por 39 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 26)

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 35 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 52 minutos.)

El señor Cabasés Hita solicita un receso (Pág. 26)

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 53 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 59 minutos.)

Tras el receso, el señor Taberna Monzón defiende la enmienda número 77 mantenida al artículo veinticinco. A favor interviene el señor Cabasés Hita. En contra intervienen los señores Gurrea Induráin y Colín Rodríguez. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 27)

Tras él, el señor Olite Ariz defiende la enmienda número 76, mantenida al artículo veinticinco, a la que acumula la defensa de la 220, 224, 230, 236, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245 y 246. Tras unas aclaraciones de los señores Colín Rodríguez, Cabasés Hita y Taberna Monzón, se procede a realizar un breve receso (Pág. 29)

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 17 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 30 minutos.)

Tras la reanudación, el señor Olite Ariz continúa con la defensa de la enmienda 76 más todas las enmiendas acumuladas. A favor intervienen los señores Cabasés Hita y Landa Marco, quien da por defendida la enmienda número 78, acumu-

lada con la 225, que es sustituida ésta por una *in voce*. En contra interviene el señor Gurrea Induráin. A continuación, interviene el Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda. Tras él intervienen el señor Urralburu Tainta (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"), para una cuestión de orden, y el Consejero de Administración Local, señor Sanz Sesma. Responde el señor Urralburu Tainta. Réplica del señor Olite Ariz. Réplica también del señor Taberna Monzón (Pág. 30)

A continuación, el señor Cabasés Hita defiende la enmienda 229, quedando la 79 y 226 pendientes de la enmienda *in voce* correspondiente y la 231, que no la acumula a este debate. Tras él, interviene el Consejero de Administración Local, señor Sanz Sesma. Responde el señor Cabasés Hita. El señor Presidente anuncia que el Grupo socialista retira la enmienda 227 y que se va a proceder a debatir la enmienda *in voce* (Pág. 40)

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 10 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 14 horas y 17 minutos.)

Tras la reanudación, el señor Urralburu Tainta defiende la enmienda *in voce*. A favor intervienen los señores Gurrea Induráin y Cabasés Hita. En contra interviene el señor Zabaleta Zabaleta. Réplica del señor Urralburu Tainta. A una precisión del señor Zabaleta Zabaleta responde el señor Urralburu Tainta (Pág. 44)

A continuación, el señor Cabasés Hita defiende la enmienda número 231, que ha sido sustituida por una *in voce*. A favor interviene el señor Urralburu Tainta. En contra intervienen los señores Gurrea Induráin, Olite Ariz. Réplica del señor Cabasés Hita. A continuación, el señor Gurrea Induráin defiende un voto particular presentado a la enmienda 234. En contra intervienen los señores Urralburu Tainta, Olite Ariz y Cabasés Hita. Tras él interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz. Responde el señor Cabasés Hita y también interviene el señor Urralburu Tainta. Réplica del señor Gurrea Induráin (Pág. 46)

A continuación, el señor Cabasés Hita defiende la enmienda número ochenta. Tras él, interviene el señor Urralburu Tainta para una cuestión de orden.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 18 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 15 horas y 25 minutos.)

Tras la reanudación, se anuncia que hay una nueva enmienda *in voce* firmada por el PSOE y UPN. En contra intervienen los señores Olite Ariz, Cabasés Hita y Taberna Monzón. Réplica del señor Urralburu Tainta (Pág. 53)

Tras las votaciones, queda rechazada la enmienda número 77 por 9 síes, 39 noes y ninguna abstención. La enmienda número 76 queda también rechazada por 9 síes, 39 noes y ninguna abstención. Las enmiendas 220, 224, 230, 236, 238 y 240 a 246, inclusive, quedan rechazadas por 4 síes, 20 noes y 24 abstenciones. La enmienda número 78 junto con la 228, 232, 237 y 239 quedan rechazadas por 5 síes, 20 noes y 23 abstenciones. La enmienda *in voce* que sustituye a la 225 queda rechazada por 5 síes, 24 noes y 19 abstenciones. La siguiente enmienda *in voce* queda aprobada por 44 síes, 4 noes, ninguna abstención. Aprobada esta enmienda *in voce*, el señor Cabasés Hita retira las enmiendas 79 y 226. La enmienda número 229 queda rechazada por 5 síes, 20 noes y 23 abstenciones. La enmienda *in voce* queda aprobada por 44 síes, 4 noes y ninguna abstención (Pág. 55)

La enmienda *in voce* que sustituye a la 231 queda rechazada por 3 síes, 24 noes y 21 abstenciones. El voto particular de UPN a la enmienda número 234 queda rechazado por 20 síes, 28 noes y ninguna abstención. La enmienda número ochenta queda rechazada por 9 síes, 20 noes y 19 abstenciones. Por último, el artículo veinticinco en lo que no ha sido modificado queda aprobado por 39 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 56)

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 42 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 34 minutos.)

Se procede en primer lugar a votar los artículos 26 a 31, ambos inclusive, y se aprueban por 26 síes, ningún no y 5 abstenciones (Pág. 57)

A continuación, el señor Gurrea Induráin defiende un voto particular al artículo 32 para recuperar el texto del proyecto. En turno en contra interviene el señor Cabasés Hita. Réplica del señor Gurrea Induráin (Pág. 57)

El voto particular se somete a votación y se rechaza por 16 síes, 28 noes y ninguna abstención. El artículo 32 queda aprobado por 34 síes, ningún no y 8 abstenciones. También se aprueban los artículos 33 y 34, por 38 síes, ningún no y 8 abstenciones (Pág. 57)

El señor Cabasés Hita defiende la enmienda número 87, de adición, al artículo 35. En turno a favor toma la palabra el señor Olite Ariz. En contra interviene el señor Gurrea Induráin. Réplica del señor Cabasés Hita (Pág. 57)

En primer lugar se somete a votación el artículo 35, que queda aprobado por 40 síes, ningún no y 8 abstenciones. La enmienda 87 se rechaza por 9 síes, 19 noes y 20 abstenciones (Pág. 59)

El señor Gurrea Induráin defiende una enmienda *in voce* mantenida al artículo 36. En turno a

favor intervienen los señores Zabaleta Zabaleta, Cabasés Hita y Landa Marco (Pág. 59)

Se procede a votar el artículo 36, y se aprueba por 41 síes, ningún no y 8 abstenciones. La enmienda *in voce* queda aprobada por 49 síes, ningún no y ninguna abstención. Los artículos 37 a 41, ambos inclusive, se aprueban también, por 41 síes, ningún no y 8 abstenciones (Pág. 60)

A continuación, toma la palabra el señor Cabasés Hita, que defiende las enmiendas 90 y 91 al artículo 42, así como la enmienda *in voce* número seis, que sustituye a la 313. En turno a favor intervienen los señores Urralburu Tainta, Zabaleta Zabaleta y Landa Marco. En contra lo hace el señor Gurrea Induráin. Réplica del señor Cabasés Hita, quien solicita un receso.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 27 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 43 minutos.)

El señor Olite Ariz anuncia la retirada de las enmiendas números 318 y 319. El señor Urralburu Tainta interviene en turno a favor de la enmienda *in voce* número siete, que sustituye a la número 91. También lo hacen los señores Zabaleta Zabaleta, Cabasés Hita y Landa Marco. En contra toma la palabra el señor Gurrea Induráin. Réplica del señor Urralburu Tainta (Pág. 65)

A continuación, se procede a la votación de la enmienda número 90, que queda aprobada por 29 síes, 20 noes y ninguna abstención. Las enmiendas *in voce* números seis y siete se aprueban por 29 síes, 20 noes y ninguna abstención. También queda aprobado el artículo 43, por 40 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 68)

El señor Olite Ariz defiende la enmienda de modificación número 94 mantenida al artículo 44, y la número 98. En turno a favor toma la palabra el señor Landa Marco. En contra, el señor Gurrea Induráin. Réplica del señor Olite Ariz (Pág. 69)

Se somete a votación la enmienda número 94 y se rechaza por 10 síes, 39 noes y ninguna abstención. El artículo 44 queda aprobado por 43 síes, ningún no y 4 abstenciones. Los artículos 45 y 46 se aprueban por 41 síes, ningún no y 6 abstenciones. La enmienda número 98 se rechaza por 11 síes, 37 noes y ninguna abstención. El artículo 47 queda aprobado por 40 síes, ningún no y 8 abstenciones. También se aprueban los artículos 48 y 49, por 40 síes, ningún no y 8 abstenciones. El señor Taberna Monzón retira la enmienda número 102 al artículo 50, por lo que se procede a la votación directa de los artículos 50 a 53, ambos inclusive, que se aprueban por 40 síes, ningún no y 8 abstenciones (Pág. 70)

El señor Cabasés Hita defiende la enmienda número 105, mantenida al artículo 54. En turno a favor interviene el señor Taberna Monzón. En contra, el señor Gurrea Induráin. Réplica del señor Cabasés Hita (Pág. 70)

Se procede a la votación de la enmienda número 105, y se rechaza por 9 síes, 36 noes y ninguna abstención. El artículo 54 queda aprobado por 36 síes, 2 noes y 7 abstenciones. Los artículos 55 y 56 quedan igualmente aprobados por 38 síes, ningún no y 7 abstenciones (Pág. 72)

El señor Cabasés Hita anuncia la retirada de la enmienda número 116 y acumula la defensa de las enmiendas números 109, 111, 114 y 186. En turno a favor interviene el señor Colín Rodríguez. En contra lo hacen los señores Gurrea Induráin, Olite Ariz y Taberna Monzón. Réplica del señor Cabasés Hita. Acto seguido, el señor Olite Ariz defiende la enmienda *in voce* número ocho. En turno a favor toma la palabra el señor Taberna Monzón. En contra intervienen los señores Gurrea Induráin, Urralburu Tainta y Cabasés Hita. Toma la palabra el Consejero de Presidencia, señor Sanz Sesma. De nuevo, interviene el señor Cabasés Hita. Réplica del señor Olite Ariz (Pág. 72)

Se somete a votación la enmienda número 109, y se rechaza por 20 síes, 25 noes y 2 abstenciones. La Disposición Adicional primera queda aprobada por 24 síes, 2 noes y 21 abstenciones. La enmienda número 111 se rechaza por 20 síes, 25 noes y 2 abstenciones. La enmienda *in voce* número ocho queda rechazada por 7 síes, 20 noes y 20 abstenciones (Pág. 82)

(Se suspende la sesión a las 20 horas y 35 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 20 horas y 39 minutos.)

La Disposición Adicional segunda se somete a votación en dos partes: la primera de ellas queda aprobada por 25 síes, 2 noes y 17 abstenciones; la segunda parte, enmendada por Herri Batasuna, también se aprueba, por 20 síes, 7 noes y 17 abstenciones. Las Disposiciones Adicionales tercera, cuarta y quinta quedan aprobadas por 22 síes, ningún no y 21 abstenciones. Las enmiendas números 114 y 186 se rechazan por 18 síes, 26 noes y ninguna abstención. La

Disposición Adicional sexta es aprobada por 25 síes, 2 noes y 17 abstenciones. Las Disposiciones Adicionales séptima, octava y novena se aprueban por 20 síes, ningún no y 24 abstenciones. El señor Cabasés Hita anuncia la retirada de la enmienda número 118. La Disposición Adicional décima es aprobada por 26 síes, ningún no y 18 abstenciones. Por último, se someten a votación las Disposiciones Adicionales once, once bis, once ter, doce, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno, y se aprueban por 38 síes, ningún no y 6 abstenciones (Pág. 83)

El señor Gurrea Induráin presenta un voto particular mantenido a la Disposición Adicional vigesimosegunda. En turno en contra interviene el señor Landa Marco. Réplica del señor Gurrea Induráin (Pág. 83)

El voto particular se somete a votación y se rechaza por 20 síes, 25 noes y ninguna abstención. La Disposición Adicional veintitrés recibe 30 síes, 1 no y 5 abstenciones, por lo que queda aprobada (Pág. 84)

El señor Gurrea Induráin toma la palabra para presentar un voto particular mantenido a la Disposición Adicional veinticuatro. En turno a favor interviene el señor Urralburu Tainta. En contra, los señores Olite Ariz, Cabasés Hita y Landa Marco. De nuevo toma la palabra el señor Olite Ariz, y tras él, el señor Gurrea Induráin (Pág. 85)

(Se suspende la sesión a las 21 horas y 11 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 21 horas y 17 minutos.)

El señor Presidente anuncia la presentación de dos enmiendas *in voce* que sustituyen a las Disposiciones Adicionales veinticuatro y veintisiete. La primera de ellas, número nueve, firmada por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro", no se somete a debate. El señor Olite Ariz defiende la segunda de estas enmiendas. En turno en contra intervienen los señores Gurrea Induráin y Urralburu Tainta (Pág. 87)

Se procede a la votación de la enmienda *in voce* número nueve, y se aprueba por 19 síes, 7 noes y 19 abstenciones (Pág. 88)

(Se suspende la sesión a las 21 horas y 26 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 9 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1992 y, en su caso, de las enmiendas mantenidas al mismo.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Se inicia la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1992 y, en su caso, de las enmiendas mantenidas al mismo". Antes de iniciar el debate, queremos comunicar a sus señorías que se ha decidido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86.5 y 135 regla segunda del Reglamento, conceder un tiempo de cinco minutos para todos los turnos de debate. Por otra parte, agruparemos el mayor número de enmiendas posibles y, de acuerdo con lo que tradicionalmente se ha hecho en el debate presupuestario otros años, no habrá turno a favor ni en contra de aquellos artículos respecto a los que se mantenga alguna enmienda, por lo que ruego a sus señorías que aprovechen los turnos que correspondan a los mismos para manifestarse, si así lo consideran, sobre el texto del dictamen. Con el mismo ánimo de aligerar el debate y de conformidad con el artículo 137 del Reglamento, los artículos que no hayan sido objeto de enmiendas o votos particulares serán también sometidos a votación sin debate. Asimismo, solicito el asentimiento de la Cámara para que los servicios jurídicos ajusten, en su caso, los diversos preceptos del texto articulado a las modificaciones aprobadas en la tramitación del proyecto de Ley, así como a las modificaciones que resulten introducidas finalmente en las líneas de contabilidad. ¿Se da asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Tras estas aclaraciones, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda para la presentación del Proyecto de Presupuestos por un tiempo de quince minutos.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna para solicitar de sus señorías el voto favorable al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1992, que ha sido dictaminado por la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento.*

Uno de los problemas de nuestra Hacienda foral está precisamente en el déficit presupuestario. El cierre del ejercicio del año 91 arrojó unos datos que creo que es oportuno traer a esta Cámara. El déficit presupuestario del 91 al cierre fue de 22.000

millones. Pero sumando a estos 22.000 millones la cifra que extraordinariamente recibimos por compensación de la imposición indirecta, nuestro déficit sería de 57.000 millones. Y, finalmente, ustedes recordarán que a finales del año pasado el Ejecutivo trajo a esta Cámara unos proyectos de Ley de concesión de suplementos de crédito para una serie de departamentos por un importe de 5.762. La Cámara no dio el visto bueno a que se tramitasen estos proyectos de crédito extraordinario. Si así hubiera sido, el déficit con el que habríamos cerrado el Presupuesto de 1991 habría sido de 62.786 millones. Si esta cifra de 5.762 millones de créditos extraordinarios se hubieran gastado e imputado al ejercicio 91, el déficit real de este año habría estado en 43.922; dicho de otra forma, el déficit que habrían traído los actuales Presupuestos habría sido un 30 por ciento inferior al déficit generado el año pasado. Por tanto, ésta es la primera virtud que tienen estos Presupuestos: controlan el déficit; comparando cifras homogéneas, reducen un 30 por ciento en estos Presupuestos iniciales el déficit con el que este Gobierno se encontró a la hora de cerrar el ejercicio de 1991.

Bien es cierto que el paso del proyecto por la Comisión no va a hacer que este déficit disminuya, por el contrario hará que este déficit aumente. Concretamente, la partida de intereses de nuevo endeudamiento ha sufrido una reducción teórica de 362 millones de pesetas. Es obvio que estos 362 millones de pesetas, sin duda, van a hacer que nuestro déficit en el cierre del ejercicio 92 sea mayor, porque, contrariamente a lo que se dice, sólo si hay una muy baja ejecución presupuestaria es probable que la cifra de endeudamiento no sea suficiente, señorías, para asumir los gastos que ustedes en el día de hoy tienen la posibilidad de aprobar.

Los Presupuestos iniciales, cuando se enviaron a la Cámara, contaban con unos ingresos previstos, que he de decir a sus señorías que están francamente contradichos por la realidad. Esta mañana me han entregado los datos de recaudación, no de devengo, acumulados en enero-mayo de 1992 comparándolos con el mismo período del año anterior. Nosotros hablábamos en los Presupuestos de que los ingresos por todos los conceptos subirían del orden del 12 por ciento. Comparando cobros en los cuatro primeros meses del año, no han crecido los ingresos el doce por ciento. Ha bajado la recaudación neta total por impuestos un 2'82. Tenemos una diferencia de más del 14 por ciento. Si ustedes prefieren que les dé la recaudación neta total, ha bajado un 2'2 por ciento. No ha subido el 12 por ciento, que era nuestra previsión inicial, sino que ha bajado. Eso implicará que, a menos que exista una gran contención en la ejecución

presupuestaria, los 362 millones que sus señorías han tenido a bien detraer de la partida "Intereses de nuevo endeudamiento" se van a reflejar en un mayor déficit, una mayor deuda en nuestros Presupuestos.

Hubiéramos tenido que emitir ya deuda. La nómina que tiene que pagar la Diputación Foral este año, bien es cierto que es una nómina doble, va a dejar las cuentas de Diputación en situación prácticamente deficitaria. Estos son los datos reales. No obstante, esta enmienda que han hecho sus señorías sigue siendo un atributo de estos Presupuestos...

SR. PRESIDENTE: Señor Pomés, por favor. Señores parlamentarios, les ruego un poco más de respeto a quien está en estos momentos en la tribuna. Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): Los Presupuestos en sí mismos considerados, como ustedes saben, tienen un incremento pequeño respecto a los Presupuestos iniciales del año anterior. Nuestros Presupuestos crecen un 11'9 por ciento. Sin embargo, a pesar de este crecimiento, por ejemplo, por comparar con las cifras del Estado, que quiere subir sus Presupuestos en un 13'1 por ciento -verán que es un crecimiento menor-, en estos Presupuestos, como tuve oportunidad de decir a sus señorías, los gastos de inversión siguen creciendo por encima de lo que crecen los Presupuestos. Y éste es el segundo dato que hace que estos Presupuestos sean buenos: tienen un crecimiento sostenido en cifras globales; sin embargo, mantienen la alta tasa de inversión, que crece por encima del crecimiento presupuestario. Este es el segundo argumento que nos lleva a solicitar de sus señorías la aprobación del presupuesto.

Es cierto, por tanto, que estamos ante una situación en la que nos enfrentamos, dentro de la política de ingresos, a numerosos cambios. Este año entrará en vigor el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; hemos modificado el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados; se ha modificado el Impuesto de Sucesiones, probablemente tendrá que haber un nuevo proyecto de Impuesto de Sociedades para que entre en vigor, si es posible, a primeros del año entrante; saben ustedes que este año el Impuesto sobre el Valor Añadido deberá modificarse; saben ustedes, también, que el Impuesto del Patrimonio deberá modificarse; también nuestro Convenio Económico, que regula la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, deberá volver a esta Cámara por mor de cambios sustanciales, por motivo de nuestra incorporación al mercado único. Seguimos, dentro del Departamento, controlando que la aplicación del nuevo Convenio Económico en sus cifras concretas solucione algunos

problemas de ajuste en los gastos del INSALUD, en las pensiones no contributivas y en los gastos de seguridad de la Autovía. Habrá novedades. Esperamos que la Ley de haciendas locales regule y establezca las relaciones financieras entre la Administración foral y los entes municipales y concejiles. Seguimos trabajando para mejorar la gestión de los ingresos, tanto para los nuevos contribuyentes que deben tributar a Navarra por efecto del Convenio Económico como para regular el pago no trimestral sino mensual de muchos impuestos. Se sigue trabajando duramente en la inspección en un estrecho contacto con las administraciones tributarias del Estado y de las diputaciones forales vascas.

Estamos, por tanto, con una gran incertidumbre sobre lo que puede ser la política futura de ingresos. Esperamos que sus señorías sepan comprender que el Ejecutivo se va a ver obligado a romper la consideración de que un presupuesto era mejor en la medida en que era más ejecutado y que era peor en la medida en que era menos ejecutado. Eso que tal vez podía ser un argumento visto desde una forma cuando el Presupuesto cerraba con superávit, tendrá que ser visto de otra forma muy distinta, porque el Presupuesto cerrará con déficit. Con este Presupuesto, que crece menos del 12 por ciento y los gastos de inversión más del 12 por ciento, el déficit bajaría, usando cifras homogéneas, un 30 por ciento, comparando este Presupuesto con el del año anterior. Creo que son motivos suficientes para solicitar de sus señorías el voto favorable. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pomés. Pasamos, pues, a debatir, en primer lugar, el texto articulado del dictamen de la Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1992. Como a los artículos primero y segundo no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, pasamos a votarlos directamente. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 33 stes, ningún no, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados, por tanto, los artículos primero y segundo.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, yo creo que por una elemental prudencia, lo lógico era dejar aparcado el artículo segundo hasta el final, que es el que delimita el importe de los Presupuestos.

SR. PRESIDENTE: Al principio, en la introducción que hemos hecho, se ha pedido una habilitación a la Cámara, que por asentimiento se ha concedido, para producir el ajuste que pudiera derivarse de cualquier variación introducida por las enmiendas en este Pleno. Si se considera con

eso suficiente, sería suficiente; si no, volveríamos a él a petición del señor parlamentario. Pasamos al artículo tercero, al que Unión del Pueblo Navarro ha mantenido un voto particular para recuperar el texto del proyecto que fue modificado por la enmienda in voce número uno. Para su defensa tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Las cuestiones de utilización, manejo interno, trasvase de partidas, modificaciones de créditos, suplementos de créditos, etcétera, dentro del Presupuesto que aprueba la Cámara están regulados genéricamente en la denominada Ley de Hacienda pública, que establece en el capítulo destinado a la utilización presupuestaria cuáles son las atribuciones ordinarias que se conceden al Gobierno, fundamentalmente basándose en dos postulados que se han venido manteniendo en los últimos años: primero, en relación con la necesidad de alcanzar un alto grado de ejecución de los Presupuestos, es decir, la utilización máxima de los recursos con los que el Parlamento dota al Gobierno para la consecución de sus objetivos; y segundo, en aras de una agilidad en la gestión de la Administración que permita responder con flexibilidad y con rapidez a las demandas de la sociedad en cada momento.

Esa Ley de Hacienda pública aprobada por esta Cámara con votos suficientes hace varios años - creo que es del año 89- ha venido siendo respetada y mantenida hasta ahora y, en todo caso, incluso dando más facilidades al Gobierno que las que establecía la Ley de Hacienda pública, precisamente para la consecución de esos dos objetivos. Es decir, que hasta ahora la Cámara ha considerado que la Ley de Hacienda pública incluso no era suficientemente ágil para el Ejecutivo y que tampoco permitía un grado alto de ejecución de los Presupuestos, y año tras año, a través de la Ley de Presupuestos, en artículos como el número tres, ha ido flexibilizando todo el sistema de trasvase de dinero de unas partidas a otras.

En el caso que nos ocupa, la redacción del artículo tres, que fruto de la enmienda in voce número uno ha conseguido los votos en Comisión, limita, a nuestro juicio, de una manera excesivamente importante y dura la capacidad del Gobierno y, por tanto, va a tener alguna repercusión en esos dos planteamientos básicos que tratábamos de resolver, repito otra vez: por una parte la necesidad de actuar con la máxima agilidad y flexibilidad ante las demandas de la sociedad, demandas que son cambiantes y que en determinados momentos exigen aportar medios con una velocidad inusitada, y, en segundo lugar, la necesidad de ejecutar al máximo, es decir, de comprometer y gastar el máximo de los ingresos que el Parla-

mento ha establecido como límite de gasto en cada una de las partidas.

Si se mantiene el texto de la actual redacción del artículo tres, como digo, el Gobierno se va a encontrar con dificultades superiores a las de años anteriores en cuanto a la agilidad de su trabajo con los fondos públicos y también va a tener problemas en cuanto a la utilización del ciento por ciento de los límites de gasto de las partidas. ¿Por qué? Porque en más de un caso ha de tener que venir al Parlamento a pedir suplementos de crédito, ampliaciones de crédito, incorporaciones de crédito, trasvases de dinero de una partida a otra, con lo que implica de trámite si, naturalmente, el procedimiento es escrupulosamente respetado por la Cámara, por lo que lleva de procedimiento administrativo de no menos de un mes entre el momento en que el Gobierno se encuentra con una dificultad para poder resolver un problema concreto y el momento en el que el Parlamento establece su autorización para poder disponer de una modificación presupuestaria.

Yo comprendo que la confianza en el Gobierno no la tiene más que el Grupo que lo apoya en esta Cámara. Ha pasado casi un año y, desde luego, no hace falta ser muy avisado para entenderlo, pero el grado de desconfianza que esta enmienda in voce número uno y, por tanto, la redacción del artículo tres representan, no es una cuestión que le importe sólo al Grupo en el Gobierno o al conjunto de miembros de UPN que están en el Gobierno. No vaya a ser que por no tener confianza o por negar pan y sal a los miembros de este Gobierno, al final, lo que ocurra sea que la gestión de las necesidades de los miembros de la Comunidad Foral sufra, como mínimo, el retraso de un mes. Cuando estamos aprobando los Presupuestos en el mes de junio, hablar de un mes es hablar de un sexto del período útil que tiene el Gobierno para conseguir los objetivos que se han señalado. Naturalmente, los años en esta Cámara me hacen entender la dificultad de modificar la posición que sus señorías establecieron en la Comisión, pero es mi deber hacerlo aquí patente, ante la Cámara, para que luego, cuando se pidan cuentas al Gobierno de cuál ha sido, en definitiva, la gestión de los límites de gastos que se han previsto, nosotros podamos decir, por lo menos, que expusimos a su consideración los riesgos que tenía esta limitación presupuestaria y que ustedes los asumieron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno a favor. Turno en contra. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, porque voy a ser bastante breve, hablaré desde aquí. Yo creo que la

intervención del Portavoz del Grupo de UPN no tiene nada que ver con lo que la enmienda dice, porque el señor Gurrea hace referencia a una Ley de Hacienda pública que más que determinar una situación de procedimiento administrativo para garantizar el buen funcionamiento de la Administración, lo que refleja es un acuerdo político entre UPN y el Partido Socialista, que les garantizaba una mayoría absolutamente suficiente y que, por lo tanto, hacía que el debate de Presupuestos fuese prácticamente estéril. Ya la Cámara de Comptos puso de manifiesto, en uno de los ejercicios presupuestarios pasados, cómo se habían introducido modificaciones importantes, más del 10 por ciento del conjunto del Presupuesto. Hay que tener en cuenta que en el debate en Comisión se ha puesto de relieve que las modificaciones presupuestarias incorporadas por los grupos mediante el sistema de enmiendas no han conseguido mover más que el 1'5 por ciento del conjunto del Presupuesto. Si tenemos en cuenta que con la Ley foral de Hacienda pública el Gobierno ha podido producir modificaciones y transferencias de créditos entre partidas por importe superior al 10 por ciento del conjunto de los Presupuestos, entenderemos qué es lo que permite la Ley de Hacienda pública.

La enmienda in voce que resultó aprobada, la número uno, lo que especificaba era que se podrían realizar modificaciones presupuestarias, pero las auténticamente lógicas, que son las relativas al capítulo uno, "Gastos de personal", y las relativas a la generación de créditos en la medida en que se puedan recibir subvenciones u otras aportaciones de distintas administraciones, y también lógicamente la incorporación de las resultantes de ejercicios anteriores. En todo lo demás, nosotros entendemos que para cumplir el fin que la Ley de Hacienda pública establece, que es el que se cumplan los objetivos de los programas que el propio Gobierno ha diseñado en el proyecto de Presupuestos, lo lógico es evitar que se produzcan modificaciones de créditos que pasen de un programa a otro o, incluso, de un departamento a otro sin autorización expresa de la Cámara, que es quien aprueba los Presupuestos.

Por lo tanto, la enmienda lo que permite es ampliar los créditos que autoriza la propia Ley de Presupuestos, como no podía ser menos, y, por otra parte, las transferencias entre créditos del mismo capítulo económico correspondientes a un mismo programa. Entendemos que de esta manera el Gobierno no tiene ningún problema para cumplir los objetivos del programa, y para lo que sí va a tener problemas, que es lo que el señor Gurrea lógicamente no podía destacar, es para tratar de desvirtuar el Presupuesto. Entendemos que el Parlamento no puede autorizar al Gobierno a que tenga unos instrumentos que le permitan desvirtuar

el Presupuesto modificando tanto los programas como incluso el presupuesto destinado a cada uno de los departamentos. Por lo tanto, consideramos que no sería procedente ir al sistema tan generoso de la Ley de Hacienda pública, que ya digo que en su día -y lo recordaba en el debate de las enmiendas a la totalidad- hizo afirmar al hoy Presidente del Gobierno que era poco menos que aprobar un montante global de dinero, en este caso los 237.000 millones de pesetas, y que el Gobierno dispusiese de ellos a su antojo. Entendemos que, en definitiva, la Ley de Presupuestos trae las cosas a su sitio y mucho más teniendo en cuenta que estamos ante un Gobierno en minoría que no tiene un respaldo mayoritario en el Parlamento como para garantizar esa movilidad presupuestaria que el Gobierno reclama. Es lógica, por tanto, la postura de UPN, pero también la de la oposición, que debe seguir controlando el Presupuesto y debe seguir ejerciendo su función de control al Gobierno para que no se desvirtúe el Presupuesto que la misma Cámara va a aprobar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Hablaré desde el escaño si su señoría me lo permite. La Ley de Hacienda pública que en su momento aprobó la Cámara no es una ley más permisiva que las leyes que regulan la cuestión presupuestaria en otras comunidades. Resiste perfectamente la comparación. Que se haga una revisión, si así lo desea el señor Cabasés, que destaque cuáles son esos cheques en blanco que la Ley de Hacienda pública de Navarra establece frente a los controles que establecen otras leyes presupuestarias de otras Cámaras, y verá cómo no es posible llegar a la conclusión a la que él llega, de que esa Ley de Hacienda pública que ahora tratamos de mantener y que él trata de desvirtuar es una ley demasiado blanda con el Ejecutivo.

Por otra parte, como puede comprender, señor Presidente, no tenemos ninguna objeción a remitir al Parlamento cuantas innovaciones haya que hacer en el Presupuesto, modificaciones de crédito, suplementos, etcétera. Es un trabajo administrativo que, naturalmente, no perturba en sí la acción del Gobierno. Lo que perturba, y seriamente, es la atención a las necesidades de los contribuyentes, al establecer entre la decisión del Ejecutivo y el momento en el que el Parlamento puede dar su visto bueno a esa decisión un plazo de por lo menos un mes, y eso, sin tener en cuenta que la decisión hay que tomarla entre el mes de diciembre y el mes de febrero, significa -con los períodos inhábiles que tiene la Cámara- unos retrasos excesivamente importantes.

Lo que hemos pretendido, como es evidente, no es obtener un margen de ventaja para que el Eje-

cutivo pueda realizar a su antojo las cifras presupuestarias, sino tratar de explicar por anticipado a la Cámara, que ha de juzgar en su momento cuál ha sido la gestión del Ejecutivo en relación con estos Presupuestos, que ya pusimos en evidencia las dificultades con las que nos íbamos a encontrar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Pasamos a la votación de este voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 21 síes, 26 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazado, por tanto, el voto particular al artículo tercero. Votamos, señorías, el artículo tercero. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 41 síes, ningún no, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado, por tanto, el artículo tercero. El artículo cuarto ha sido objeto de diversas enmiendas y votos particulares, y para mayor claridad lo debatiremos y votaremos por apartados, si no tienen inconveniente. Este artículo desde el inicio hasta el apartado once no ha sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que pasamos directamente a su votación. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 39 síes, ningún no, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo cuarto desde su inicio hasta el apartado 11, es decir, la introducción, los apartados 1, 2, 6, 6 bis y 8. Al apartado 11 se han mantenido dos enmiendas de supresión por los Grupos Parlamentarios Eusko Alkartasuna y Socialista, que votaremos y debatiremos conjuntamente. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Nosotros hemos presentado diversas enmiendas para tratar de reducir el número de partidas ampliables, excesivo a nuestro modo de ver, que el Gobierno presentaba en el artículo cuarto. Y esto no quiere decir que nosotros nos opongamos a que se amplíen determinadas partidas, sino que lo que queremos es que intervenga el Parlamento en esa ampliación, porque entre otras cosas estamos ante un Presupuesto enormemente deficitario y, desde luego, será importante no solamente saber qué partidas se amplían y para qué, sino también con cargo a qué se van a financiar esos incrementos de gasto en determinadas partidas y que lógicamente tendrán que ir en disminución del gasto de otras. Por eso, nosotros hemos entendido injustificado el número

de partidas que el Gobierno pretendía declarar ampliables.

Una de ellas es la relativa al apartado 11, "Adquisición de otras acciones". Pues bien, el Consejero en su momento explicó que el fundamento de esta partida era el de actuar en la posible adquisición de acciones de la corporación siderúrgica. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con incidir en esa materia. Hemos solicitado comparencias del Gobierno para que nos explique la intervención de Navarra en ese asunto, teniendo en cuenta la importancia que para muchas empresas de Navarra tiene la corporación siderúrgica, pero a lo que no estamos dispuestos es a conferir la autorización al Gobierno de que, sin más, decida con cargo a qué partidas va a financiar esa posible adquisición de acciones. Porque en un primer momento lo que se trata es de capitalizar las deudas fiscales que esas empresas tienen con la Hacienda de Navarra. Por lo tanto, entendemos absolutamente injustificado que el Parlamento autorice la ampliación de esta partida sin más, sin saber qué finalidades tiene. No olvidemos que Diputaciones anteriores -y no me refiero a los actuales gobiernos, sino a las Diputaciones históricas- incluso solían tener su propia cartera de valores, que con un nuevo criterio se modificaron sustancialmente. Por lo tanto, quisiéramos conocer cuáles son esas acciones que pretende adquirir el Gobierno, cuál es el fundamento de esa actuación política y económica y, sobre todo, cuál es el sistema de financiación de las mismas. Por lo tanto, lo que pedimos es que desaparezca con ese carácter ampliable sin más y que, en su caso, sea el Parlamento el que determine qué acciones se van a adquirir, cuántas, por qué importe y con qué se van a financiar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿El Portavoz Socialista va a intervenir? Sí, señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Sí, señor Presidente, con mayor motivo, quizá, que en cualquier otra ocasión, porque nuestro Grupo Parlamentario ha decidido cambiar el sentido de su voto en relación con este asunto. Cuando se debatió por primera vez esta cuestión en Comisión, no se dio ninguna explicación que para nuestro Grupo Parlamentario resultara convincente en orden a la ampliación de la partida. Hay que tener en cuenta que la partida de adquisición de otras acciones nunca había sido ampliable hasta el pasado año, cuando la Cámara la declaró ampliable a propuesta del Gobierno que entonces actuaba como tal, para que se pudiera participar en la ampliación de capital de la sociedad concesionaria de la Autopista de Navarra. Por esa razón excepcional se declaró ampliable la partida. Al no concurrir ninguna razón excepcional, nuestro Grupo Parla-

mentario propuso que se suprimiera el carácter ampliable de la partida en este año 1992.

En comisión no se nos dio ninguna explicación que nos permitiera cambiar el sentido de nuestro voto. Con posterioridad se nos ha informado por parte del Gobierno de que uno de los objetivos con los que se pretende cubrir el carácter ampliable de esta partida es la adquisición de las acciones que corresponden a la sociedad titular de los terrenos de Sarriguren, sobre los que la Comunidad Foral tiene una opción de compra y que pueden constituir el banco de suelo público de la próxima década. Para nosotros éste es un asunto muy importante y consiguientemente vamos a cambiar el sentido de nuestro voto, porque no actuamos en contra de lo que ha dicho el señor Gurrea por negar el pan y la sal. Cuando se nos dan explicaciones convincentes, las atendemos y, si es preciso, como en este caso, cambiamos el sentido de nuestro voto. Por lo tanto, votaremos de tal forma que se pueda mantener el carácter ampliable de esta partida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Esto significa, señor Asidain, que retiran ustedes la enmienda número dieciséis. Entonces, queda retirada. Turno a favor de la enmienda de Eusko Alkartasuna. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Sí, señor Presidente. Ya en comisión explicamos que este tipo de caracteres ampliables para partidas como "Adquisición de otras acciones" se habían producido el año pasado, concretamente por el mismo motivo que se iba a utilizar este año. El año pasado, gracias a que esta partida era ampliable, el Gobierno pudo firmar la opción de compra de AUDENASA, y probablemente sirva en el año 92 para poder hacer efectiva, como ha explicado el señor Asidain, la primera dotación del banco de suelo público a que se ha referido.

Naturalmente, el hecho de que esté abierta una partida no quiere decir que el Gobierno no vaya a dar ninguna explicación sobre esa cuestión, puesto que hay mecanismos de contacto con los grupos parlamentarios, de control y sesiones informativas, que pueden, efectivamente, de alguna forma hacer ver al Gobierno cuál es la posición inicial de la Cámara en relación con ese asunto, y por supuesto, están los instrumentos de control para poder exigir al Gobierno no sólo explicaciones, sino incluso la modificación de los acuerdos iniciales que haya podido adoptar. Por lo tanto, creo que en aras de la rapidez con la que hay que actuar en situaciones como la adquisición de acciones, es interesante que esta partida tenga el carácter de ampliable que tenía en ejercicios anteriores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Nuestro voto sirvió para mantener este punto del artículo cuatro, y en este momento aducimos las mismas razones que en comisión. De alguna manera, creemos que es previsible, pero no se podía ajustar al tiempo, la posibilidad de que la Hacienda de Navarra tenga que intervenir en la corporación siderúrgica, por ejemplo, en los casos de PERFRISA, Laminaciones o en alguna otra industria que esté en situación extrema en Navarra. Por esas razones, ésta es una de las poquísimas partidas que vemos conveniente que quede ampliable para que el Gobierno pueda disponer con agilidad en esos casos, aunque eso sí, no sólo hay que constatar que existen cauces para mantener informados a los grupos, sino que hay que solicitar que se haga de inmediato. Estas son las razones por las que nosotros votamos en contra de la enmienda de EA y a favor de mantener el texto de la Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olite. Turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Nosotros vamos a mantener la enmienda, porque las explicaciones contradictorias que acabamos de escuchar en este momento ya ponen de manifiesto que algo falla aquí. Mire usted, señor Asidain, a usted le habrá hablado el Gobierno, a nosotros no nos ha dado ninguna explicación, pero lo normal es que la explicación la dé el Consejero y no el ex-Consejero, porque entre otras cosas la opción de compra de Sarriguren está desde el año pasado, y podía haber venido una partida específica para comprar las acciones de la sociedad titular de Sarriguren. Por lo tanto, ésa no era la intención del Gobierno, porque ni siquiera lo sabía el día que debatimos esta cuestión en comisión, que ni mentaron el tema. ¿Qué cuestión sacaron a relucir? La que acaba de sacar el señor Olite. Y ya sabe que no es para esa finalidad, señor Olite, porque le acaban de decir a usted para qué es el carácter ampliable, para adquirir las acciones de la sociedad titular de Sarriguren, luego no para lo de la corporación siderúrgica.

Ahora bien, ¿le han dicho al señor Asidain con cargo a qué se va a financiar? Porque el problema es que los novecientos millones no figuran en el Presupuesto. ¿De qué partida se van a detraer? Supongo que al señor Asidain no le dará lo mismo que sea con cargo a una partida cuyos objetivos de gasto que sean muy caros para los socialistas, supongo. Y eso es lo que nosotros queremos evitar.

Nosotros estamos a favor de que se adquiriera esa sociedad, que por cierto, podía haber previsto el Gobierno una partida específica, puesto que sabía de la existencia de esta cuestión desde hace más de un año. Pero lo que nosotros no queremos es no saber de dónde se van a extraer los nove-

cientos millones, porque en este Presupuesto tan ajustado y tan deficitario igual nos encontramos con que se hace con cargo a objetivos de gasto que nosotros estamos defendiendo especialmente sin haberlos enmendado a lo largo de todo el debate de Presupuestos. Por lo tanto, como no queremos que se desvirtúen estos objetivos de gasto, queremos que, si hay que hacer la adquisición, se haga, pero que se haga con un crédito extraordinario, con una Ley específica que se tramite ante esta Cámara, en la cual se nos diga el precio, la adquisición, el objetivo de la misma y, sobre todo, la financiación, no vaya a ser que el Gobierno, gracias a estas autorizaciones, nos desvirtúe objetivos de gasto que nosotros hemos considerado que son absolutamente prioritarios.

Por lo tanto, nuestro margen de desconfianza se mantiene, y mucho más si tenemos en cuenta que el Gobierno todavía no ha dicho nada de Sarriguren. Ha dicho el señor Asiáin que no va a ejercer esa opción de compra, y el grupo del Gobierno ni siquiera tenía noción del asunto, y prueba de ello es que ahora mismo acaba de insistir el señor Gurrea en los aspectos en los que incidió en comisión y que no tienen nada que ver con la finalidad para la que se ha previsto la partida, según nos acaba de explicar el señor ex-Consejero. Por lo tanto, ante esta situación tan curiosa de que sea la oposición la que tenga que decir para qué se va a gastar, el Gobierno se calle y el Grupo Parlamentario insista en algo que no tiene que ver, la verdad es que nosotros creemos que hay que mantener la enmienda con mayor motivo todavía.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a la votación de esta enmienda. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 3 síes, 43 noes, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada, por tanto, la enmienda número quince. Votamos el artículo cuarto en su apartado once. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 38 síes, 3 noes, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo cuarto en su apartado once. Al apartado catorce se ha mantenido un voto particular de Unión del Pueblo Navarro para recuperar el texto de su letra b), que fue suprimido por la enmienda número diecinueve. Como en el apartado 14.a) no hay enmiendas ni votos particulares, lo votamos primero. Señorías, se inicia la votación (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 42 síes, ningún no, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado, por tanto, el apartado catorce en su letra a). Se inicia el debate de la letra b) de este apartado 14 por parte del señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Si me permite, señor Presidente, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Pretendemos recuperar para el texto del proyecto un apartado b) que ha sido suprimido, en el que se menciona el carácter ampliable de una partida denominada "Compensación a entidades locales por bonificación de tributos de la Ley foral 6/90". Ese artículo 260 de la Ley foral a la que me he referido establece la obligación de la Administración foral de compensar a las entidades locales por las exenciones o bonificaciones de tributos propios que sean acordadas bien por la Diputación Foral o bien por el Parlamento de Navarra, y que vayan a producir una merma en los ingresos inicialmente de competencia de las propias entidades locales. En el proyecto de Presupuesto figura una consignación de gasto para esta finalidad de un millón de pesetas, y es probable que en el año 92 los gastos que hubiera que hacer, en cualquier caso, superaran los doscientos millones de pesetas.

Pero la Cámara en comisión ha establecido en otra enmienda -creo que de Eusko Alkartasuna-, como vía para estudiar esta cuestión, la presentación de un proyecto o un plan por el cual el Gobierno establezca cuáles son las cantidades que va a abonar a los ayuntamientos en compensación por estos tributos que han sido afectados por bonificaciones o exenciones. Nosotros no nos oponemos a que el Gobierno estudie esa cuestión y remita a la Cámara el proyecto que crea conveniente, pero lo que no vemos es ninguna relación entre una consignación de un millón de pesetas que es necesario hacer en el Presupuesto y el estudio por la Cámara de cuál es el plan que vaya a aplicar el Gobierno. Porque cuando se remita ese plan, la Cámara lo estudie y apruebe alguna resolución en consecuencia, necesitará también un soporte presupuestario, una línea contable o la tendrá que producir en aquel momento. Y es mucho mejor, entiendo yo, que en el Presupuesto conste inicialmente, desde el primer minuto, que ahí hay una línea que significa una intención por parte de la Cámara de abonar una compensación a las entidades locales por los tributos locales que sean afectados por bonificaciones o exenciones y que en su momento, cuando se apruebe el plan, ley, proyecto o programa, esa cantidad se incremente hasta la cifra que sea necesaria y conveniente, según lo estime la Cámara.

Por lo tanto, no veo razón para suprimir el carácter ampliable de esta partida si no es ese viento de supresión del carácter ampliable de las partidas que sopló en comisión como una especie

de plasmación de la desconfianza que algunos grupos tienen hacia este Gobierno, desconfianza que están devolviendo por confianza que nosotros ofrecemos en la pasada legislatura.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Turno a favor. Turno en contra. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Nosotros creemos que lo que se hace es un tratamiento muy erróneo de las haciendas locales y que no se presupuestan los suficientes recursos para las haciendas locales, y nosotros hemos tratado de solventar eso con una serie de enmiendas. En este caso concreto, el que ahora se nos diga que está presupuestado un millón para atender esta cuestión y que posiblemente sean necesarios doscientos, quiere decir que el Gobierno ya tenía esa previsión de doscientos o de 160 o de 140, y podía haber una posibilidad de desajuste, pero no de 199 millones. Por lo tanto, es algo que lo podía haber previsto y haber incluido en la partida correspondiente una cantidad más real y más acorde con las necesidades. Nosotros, si bien en comisión nos abstuvimos, en este momento vamos a manifestar nuestro voto en contra del voto particular, porque consideramos que eso debe ser así y, en todo caso, estaríamos más de acuerdo con que en la línea correspondiente se aumentara la cantidad suficiente para atender esa necesidad en este momento, puesto que ya no es algo imprevisto, sino que es algo conocido y real, precisamente por los datos que da el Portavoz del Grupo de UPN.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HIT: Gracias, señor Presidente. Desde luego, nosotros no nos fiamos de los datos que da el Grupo de UPN, entre otras cosas porque está confundido. La partida no tiene un millón: tenía diez y ahora no tiene nada porque se suprimió en el debate en comisión. Y esto lo sabemos no solamente porque nosotros fuimos los que incorporamos el artículo 260 a la Ley de Administración local, sino también porque incorporamos el mismo procedimiento el año anterior, es decir, abrir una partida de diez millones de pesetas, que todo el mundo aceptó con satisfacción, y declararla ampliable. ¿Para qué? Para luego no utilizarla en absoluto. Y la preocupación que en este momento parece tener el Grupo UPN con respecto al gasto de esta partida no se reflejó en los Presupuestos anteriores, porque se declaró ampliable, se incorporaron diez millones de pesetas y no se gastó un duro, es decir, a los ayuntamientos no se les compensó en absoluto por los impuestos que aquí hemos deducido en el ámbito de las haciendas locales.

Por lo tanto, nosotros, que sabemos del tema, hemos preferido cambiar de procedimiento, y he-

mos establecido otro que nos parece mucho más lógico: encomendar al Gobierno que haga una cuantificación -pues según nuestros datos no son doscientos millones, sino muchos más- y que mande el correspondiente crédito extraordinario al Parlamento de Navarra para que efectivamente esa cuantificación la podamos contrastar, sepamos con qué se va a financiar y garanticemos que se va a producir. De otra manera, será el Gobierno el que, en su caso, incumpla este mandato parlamentario y se vuelva otra vez a incumplir el artículo 260 y, por lo tanto, a penalizar a las haciendas locales. Por lo tanto, lo que entendemos nosotros que trata de hacer el Grupo de UPN es lo mismo que hizo el año pasado, y además lo propusimos nosotros precisamente porque nos fiábamos de que ustedes iban a defender a las haciendas locales. Pues bien, engañaron a las haciendas locales, les dijeron que les iban a dar dinero, incorporaron una partida, la hicieron ampliable y, después, ni la ampliaron ni siquiera se gastaron los diez millones. Por lo tanto, este año vamos a cambiar de procedimiento y vamos a encargar al Gobierno que cuantifique y que mande el correspondiente proyecto de Ley. De esa manera, sabremos si efectivamente las entidades locales van a tener garantizados estos ingresos o si, una vez más, las haciendas locales no van a tener ningún ingreso por este concepto, el Gobierno va a incumplir lo que establezca en este supuesto la Ley de Presupuestos y, desde luego, nosotros podremos denunciar políticamente esa inactividad del Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Quiero señalar, en primer lugar, que en la incontinencia de las expresiones del señor Cabasés se aprecian, desde luego, propuestas totalmente alejadas de la verdad. Cuando el señor Cabasés dice que Eusko Alkartasuna incorporó, al parecer, esta medida en el artículo 260, se olvida de que él no tenía más que cuatro votos. Y con cuatro votos en esta Cámara no se puede más que presentar enmiendas, no aprobarlas. Y naturalmente, si quiere ser absolutamente honesto y decir la verdad, el señor Cabasés tendrá que decir con qué votos prosperó en esta Cámara la propuesta que hizo.

En segundo lugar, no voy a aceptar de ninguna manera, señor Presidente, que a mi Grupo se le acuse de engañar a las entidades locales. Desde luego, no en el año 1991, en el que mi partido no tuvo ninguna responsabilidad en el Gobierno hasta el mes de octubre. En todo caso podría hablar de por qué no hizo el Gobierno de UPN algo en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Pero que el señor Cabasés atribuya la responsabilidad a UPN de lo que ocurrió en los nueve meses anteriores, a mí me parece sinceramente, señor Presi-

dente, una utilización absolutamente torcida de lo que son los argumentos. Yo creo que el señor Cabasés -y no suelo tener mala memoria en estos casos- uno de los argumentos que esgrimía para incorporar ese tipo de partida a los Presupuestos era que, puesto que el artículo 260 establecía una obligación en favor de los ayuntamientos y, por tanto, un deber de la Administración foral de compensar a los ayuntamientos por estos tributos, por respeto a dicha Ley aprobada por la Cámara, debería figurar al menos una partida en el Presupuesto con carácter ampliable para dejar nota por lo menos de la voluntad política de ese cumplimiento. La verdad es que si entonces ése era un argumento fundamental y ahora no lo es, algo ha cambiado aquí, pero en cualquier caso no nuestra postura.

Si el señor Cabasés, que al parecer es el autor de esta medida, prefiere que venga un proyecto a esta Cámara, nosotros, que al parecer con más votos y votos decisivos, no hemos sido los autores de estas disposiciones, preferiríamos que figurara una línea ampliable con una consignación inicial, aunque sea baja, para estimular al Gobierno a que la desarrolle y proporcione a los ayuntamientos esta compensación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Pasamos a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 20 síes, 23 noes, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado, por tanto, el voto particular para recuperar la letra b) del apartado catorce. Al apartado dieciséis se han mantenido tres enmiendas: la veinticuatro del Grupo Herri Batasuna, veinticinco y veintisiete de Eusko Alkartasuna y un voto particular presentado por UPN, de supresión de la letra f) prima introducida por la enmienda número veintiocho. Ya que las enmiendas veinticuatro y veinticinco se refieren al aumento de la cuantía que figura en la letra a) del apartado dieciséis, las debatiremos conjuntamente, aunque luego se voten por separado. Para la defensa de la enmienda veinticuatro tiene la palabra el señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Puesto que fue debatido ampliamente este tema en comisión, no nos vamos a extender. Se trata de actualizar el módulo de subvención en el segundo ciclo de educación infantil para garantizar la cantidad que pretendemos actualizar en este momento. La partida correspondiente lo fijaba en la misma cantidad que el año anterior, lo congelaba, de alguna manera, cuando el resto de módulos de la enseñanza había sido incrementado sustancialmente, y en el caso de la EGB en un 10'24 por ciento. Así pues, nuestra

propuesta es incrementar el módulo de educación infantil en la misma cantidad, en el 10'24 por ciento y quedaría fijado en 3.893.338 pesetas por unidad.

La propia denominación del programa habla de mejora de las condiciones de escolarización en todos los niveles, y es evidente que esto luego en la práctica no es así, porque si se mantiene la misma dotación presupuestaria que en el año anterior, en el caso de la educación infantil de segundo grado no pueden mejorar las condiciones de escolarización, sino en todo caso empeorar. Y lo que planteamos es que se subsane esto mediante esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Gracias, señor Presidente. Si me permite, voy a acumular también el debate de la enmienda 315, porque es la correspondiente en partidas al incremento que nosotros solicitamos para la subvención del nivel educativo de segundo ciclo de educación infantil. Las razones, fundamentalmente, ya las ha expuesto el señor Olite. Nosotros coincidimos, aunque no en la cuantía porque éramos más modestos e incrementábamos en el IPC las subvenciones al segundo ciclo de educación infantil porque es el único que no se modifica en relación con el ejercicio anterior, mientras que en los restantes niveles educativos se producen incrementos, tanto en los otros niveles no obligatorios como en los obligatorios, de tal manera que la EGB crece del orden del 10 por ciento, mientras que el BUP crece entre el 15 y el 17 por ciento. Nosotros entendemos que no tiene sentido hacer discriminación, además en un nivel educativo en el que se va reduciendo la incorporación de niños y, por tanto, pueden ser más gravosas las unidades escolares de este nivel, en la medida en que al haber menos niños, a los padres les toca pagar más para sufragar los mismos gastos, porque el que haya menos niños no quiere decir que el costo de la unidad escolar sea menor.

Por lo tanto, entendemos que, si hace falta algún esfuerzo económico es precisamente en este nivel educativo y, por lo tanto, no entendemos por qué el Gobierno no ha querido incrementar la subvención a este nivel educativo. Así pues, con esta intervención doy por defendidas las enmiendas 25 y 315, que, señor Presidente, se pueden votar conjuntamente porque una se refiere a la Ley y la otra se refiere a las partidas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Sí, señor Presidente. En comisión tuvimos oportunidad de explicar

que en unas condiciones presupuestarias normales -normales me refiero a las de años anteriores- hubiéramos podido atender la demanda que plantean tanto Eusko Alkartasuna como Herri Batasuna. Hubiéramos podido, no sé si lo hubiéramos hecho. En esta situación hoy, en el año 92, no podemos, pero quizá lo que trato de demostrar es que no debemos, porque en todo lo que es el programa de módulos aplicados en las subvenciones a la enseñanza en Navarra hemos tenido desde el primer momento muy en cuenta cuál es la situación y la realidad de la aplicación de subvenciones en una comunidad vecina como la Comunidad Autónoma Vasca, que tomamos como modelo por haber sido pionera en este tipo de actuaciones en toda España. Lo que deben saber EA y HB, puesto que están presentes en las instituciones del País Vasco, es que el módulo que nosotros utilizamos es en un 75 por ciento superior a la cantidad que el Gobierno Vasco libra realmente a las unidades de preescolar o educación infantil, y que es bien cierto que la cantidad que vamos a pagar este año es la misma que la del año anterior, pero que, si sirve la comparación, ese módulo que vamos a pagar es, como digo, un 75 por ciento superior al que paga el Gobierno Vasco a las unidades de preescolar y educación infantil en la comunidad vecina y hermana.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno de réplica, señor Olite. Turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Unicamente quiero decir que ese dato no es así, es decir, no es el 75 por ciento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Usted mismo puede defender la enmienda número veintisiete.

SR. CABASES HITTA: La enmienda número veintisiete, señor Presidente, la voy a retirar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Le corresponde el turno al Portavoz de UPN para defender su voto particular a la enmienda número veintidós. Cuando quiera, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: El voto particular se refiere a la enmienda aprobada y presentada en su momento por Izquierda Unida y solicita añadir una letra f) por la que señala que un estatuto con rango de Ley foral establecerá los derechos y deberes de los centros de enseñanza privados financiados con fondos públicos asignados en los párrafos anteriores. Yo tengo que decir, en defensa del voto particular que pide la supresión de esta incorporación al dictamen de la Ley de Presupuestos, que todos los centros concertados y subvencionados están sometidos a lo dispuesto en la LODE y en la normativa que la desarrolla. O sea,

no es posible establecer otra normativa distinta, porque esta normativa es de carácter básico, se aplica en todo el territorio nacional sin ninguna excepción. Por lo tanto, el estatuto a que se refiere el dictamen de la Ley de Presupuestos, en todo caso, tendrá que ser una copia de lo que es el estatuto que rige en el ámbito nacional este tipo de relaciones. Naturalmente podemos hacerlo, pero no responde a la motivación que el Grupo de Izquierda Unida plantea en su enmienda. Dice: "irremediablemente consolidadas las indiscriminadas ayudas a la enseñanza privada", es decir, tiene una motivación claramente de oposición a que a los centros privados se les aporten subvenciones. Habla también en su motivación de someter a la iniciativa privada subvencionada a los principios que rigen la pública. Para ese viaje no necesita alforjas el Grupo de Izquierda Unida, porque, como he dicho, los decretos que regulan las subvenciones de modo expreso indican que los beneficiarios se acogerán a lo dispuesto por la LODE.

Por lo tanto, es innecesaria la enmienda, no se puede hacer un estatuto de centros en Navarra distinto del que rige esta situación a nivel nacional, porque el estatuto de los centros es el señalado por la LODE. De ahí que para no suscitar unas falsas expectativas y para no meter a la Cámara en camisa de once varas, sería mejor que esta disposición quedara anulada, como pide el voto particular de mi Grupo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno a favor. Turno en contra. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Parece que para este viaje sí hacían falta alforjas cuando UPN mantiene un voto particular precisamente para tratar de evitar que esta enmienda siga adelante. Por nuestra parte nos parece que se puede hacer dejación de competencias. La labor de control corresponde a la propia Administración e independientemente de cuál sea la motivación que a este Grupo le parecía oportuna para el mantenimiento de esta enmienda, lo que es claro es que es necesario el control y el que los centros privados que están financiados con fondos públicos estén sometidos al control y a la democratización que requiere y que es llevada a cabo en la enseñanza pública.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Señor Gurrea, su turno de réplica.

SR. GURREA INDURAIN: Intervendré brevemente, señor Presidente, para decir que si al señor Landa le parecía que hacía falta este tipo de disposición, también hacía falta que nuestro Grupo diera testimonio aquí de que el instrumento que pide en su enmienda es absolutamente innecesario. Y también quiero señalar que cuando él pide que los centros privados estén sometidos a no se sabe qué control, nuestro Grupo sabe perfecta-

mente que al único control al que podrán ser sometidos, si no se quiere infringir una normativa con competencia exclusiva en todo el territorio nacional, es al control al que actualmente están sometidos. Es decir, que no se engañe el señor Landa y que nadie se haga agüillas cuando lea esto en los medios de comunicación. Hemos tratado de evitar un trabajo innecesario a la Cámara, pero en cualquier caso ese estatuto de centros en modo alguno podrá vulnerar la LODE o caerá en riesgo de inconstitucionalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Pasamos, señores Parlamentarios, a las votaciones. Comenzamos por la votación de la enmienda número veinticuatro. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 8 síes, 20 noes, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada, por tanto, la enmienda número veinticuatro. A continuación, votamos las enmiendas números veinticinco y 315 conjuntamente. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 8 síes, 39 noes, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han quedado rechazadas las enmiendas números veinticinco y 315. La enmienda número veintisiete ha sido retirada. Votamos el voto particular mantenido por Unión del Pueblo Navarro. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 20 síes, 29 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazado el voto particular. Votamos ahora el apartado dieciséis. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 42 síes, ningún no, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el apartado dieciséis de este artículo cuarto. Al apartado diecisiete no han sido mantenidos ni enmiendas ni votos particulares; por tanto, pasamos directamente a su votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 41 síes, ningún no, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado diecisiete. Al apartado dieciocho, suprimido por la enmienda 31, se ha presentado un voto particular por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, para recuperar el texto de dicho apartado dieciocho. Tiene la palabra el señor Gurrea para su defensa.

SR. GURREA INDURAIN: En el Presupuesto remitido por el Gobierno figuraba una partida denominada "Obligaciones de ejercicios anteriores a 1991 del INSALUD" con carácter de ampliable. La motivación de esta línea y, por tanto, de la necesidad de este tipo de gasto y de estas circunstancias viene señalada por el propio decreto de transferencias del INSALUD, en el que se establece como obligación de la Comunidad Foral asumir las obligaciones económicas reconocidas por el INSALUD hasta 1991, para que las facturas pendientes en esos momentos por los servicios prestados por el INSALUD fueran pagadas por la Administración foral. En estos momentos, señor Presidente, todavía está pendiente de resolver si se deben o no pagar algunas facturas del INSALUD anteriores a esa fecha. Digamos que no es que estén en un procedimiento contencioso, pero sí en un litigio sobre la atribución o no de dichas facturas. En cualquier caso, si durante el año 92 fuera necesario pagar alguna factura de las anteriores a 1991 por parte del INSALUD, con la supresión del carácter de ampliable de esta partida naturalmente habría que venir al Parlamento para pedir la autorización suficiente de la Cámara y hacer el gasto. Nosotros creemos que obligaciones ineludibles, porque naturalmente el Gobierno no va a pagar obligaciones que sean eludibles, no es necesario que lleven un trámite administrativo similar al de un ayuntamiento si queremos separar el distinto ámbito, el distinto rango y el distinto carácter de lo que es una institución parlamentaria y lo que es la entidad administrativa de un municipio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Turno a favor. Turno en contra. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Estamos en contra de este voto particular precisamente por el razonamiento que hace el Portavoz del Grupo de UPN, en el sentido de que si hay desajustes y cuestiones pendientes de antes del 91, eso se tiene que resolver, desde nuestro punto de vista, en el marco del Convenio Económico, cuya revisión se debe poner sobre la mesa. Y entre otras cuestiones, esto se debe resolver en ese marco y no estamos por facilitar el automatismo en estas cuestiones. El mismo ha reconocido que están en litigio algunas cuestiones de éstas, y creemos que debe tenerse suficiente conocimiento y control directo por parte de este Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Nosotros creemos que, al margen de las razones generales que se han dado en relación con todas las partidas ampliables, es inexacto lo que dice el señor Gurrea, porque si no hubiese partida, ese problema se podría produ-

cir; pero es que, señor Gurrea, usted sabe que, efectivamente, se pueden realizar esos pagos que usted menciona, y no hace falta que las partidas sean ampliables, tendrían que serlo todas en ese caso. Se puede realizar una transferencia de crédito dentro del mismo programa y, por lo tanto, se podrán atender esas obligaciones. Pero lo que es evidente es que nosotros queremos un control del Parlamento, y más en este tipo de cuestiones, porque nos parece políticamente importante. Y esa es la razón por la que nosotros en su día presentamos la enmienda, además, ya digo, de ese carácter general que hemos aplicado a todo el conjunto del artículo cuarto y que, a nuestro modo de ver, sin embargo, todavía ha quedado excesivo en el número de partidas ampliables, porque ya veremos después si efectivamente se amplían y ya veremos con cargo a qué, no vaya a ser que dentro de un año, cuando se presenten las cuentas generales de Navarra, más de un grupo parlamentario se arrepienta aquí de las facilidades que se están dando a un Gobierno que está en minoría, cosa que no es comparable con otras administraciones de otras comunidades, al hacer la comparación de la Ley de Hacienda pública que hacía antes el señor Gurrea, y que administra un presupuesto sumamente deficitario. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Quiero decir, en relación con los argumentos que ha utilizado el Portavoz de Herri Batasuna, que desde luego no es el mejor sistema para resolver "las colas" de lo que ha sido el Decreto de transferencias del personal sanitario del INSALUD el procedimiento que él plantea, que es el litigio y que resuelvan los tribunales. Al final, detrás de ese tipo de litigios, detrás de esas facturas sin pagar, hay suministradores, hay proveedores que han confiado en la buena ley de los pedidos que recibían, que han confiado en la buena ley de la subrogación que la Diputación Foral ha hecho de esas obligaciones financieras y que, naturalmente, con los plazos que tiene la justicia actualmente en nuestro país, puede significar pasarse dos, tres o cuatro años pendientes del cobro de cantidades que no son insignificantes, porque, como todo el mundo sabe, desgraciadamente las facturas de la sanidad son facturas cuantiosas, caras, puesto que el servicio es un servicio universalizado y afecta a todos los ciudadanos.*

En relación con la alegación que hace el señor Cabasés, yo debo recordarle que, si bien es cierto lo que él dice de que se puede transferir dinero de otra partida, la limitación de que sea dentro del mismo programa afecta notablemente al hecho mismo de que sea posible transferir dinero, porque esta línea está en un programa del que es

realmente complicado pasar dinero a lo largo del año. Por lo tanto, como él habla de que algunos se van a arrepentir de haberle dado facilidades al Gobierno, permítame que le diga que alguno se va a aburrir cuando el Gobierno empiece a enviar aquí solicitudes de ampliación de crédito, y entonces va a hablar de que la Cámara no está para cuestiones menores. Pero bueno, habrá quedado el testimonio de nuestro Grupo de no querer en modo alguno privar al Parlamento del gusto de conocer hasta ese detalle el procedimiento de gestión del Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Pasamos a la votación de este voto particular.*

SR. OLITE ARIZ: *Señor Presidente, una simple precisión. Yo no he dicho que los litigios que haya en este tema se resuelvan en los tribunales, eso lo ha añadido el señor Gurrea. He dicho que tienen que resolverse en el marco del Convenio y que la solución tiene que ser política, no nos hemos referido a los tribunales.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Iniciamos la votación sobre este voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *20 síes, 27 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazado el voto particular. Los siguientes apartados hasta el 39 no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los sometemos directamente a votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *41 síes, ningún no, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los apartados 20, 21, 22, 24, 25, 26, 30, 32, 34, 35, 36 y 37. Unión del Pueblo Navarro ha mantenido un voto particular para recuperar el texto del apartado 39. El señor Gurrea tiene la palabra para su defensa.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Sigo hablando desde el escaño porque la intervención es breve. El documento inicial del proyecto remitido por el Gobierno a la Cámara tenía incluida una partida denominada "Subvenciones a promotores, adquirentes y usuarios de vivienda. Plan estatal". Esta partida pretendía dotarse del carácter de ampliable por el debate en comisión. A nosotros nos parece que la partida debería mantenerse con el carácter de ampliable que figuraba en el documento inicial del Gobierno, puesto que tiene una contrapartida de ingresos fijados inicialmente en cien millones de pesetas, pero que pueden incrementarse a lo largo del*

año, en función de que el Estado nos tiene que abonar todavía diferentes subvenciones que se corresponden con actuaciones protegibles iniciadas antes de 1992, que, como saben, es el año en el que el Estado ha negado a Navarra el derecho a participar en las subvenciones del plan nacional, aunque paulatinamente se va reconociendo el derecho a ayudas estatales. Esto, añadido a la irregularidad del ritmo de los pagos del Estado, tiene su reflejo en la partida de gastos, cuya cuantificación rigurosa no es posible determinar de antemano. Es decir, que el existir una partida de entrada por salida, permitir que puedan ingresar, y por tanto tenga el carácter de ampliable esta partida sin necesidad de recurrir a la autorización directa del Parlamento, permitirá aplicar a gastos finalistas, puesto que las subvenciones del Estado no se pueden destinar a una caja única, sino que deben ser destinadas al motivo por el cual se conceden, permitirá que, entrando el ingreso del Estado en la partida de ingresos "Subvenciones, plan estatal", se pueda gastar el mismo importe recibido del Estado en la contrapartida de gastos que lleva ese nombre y que necesita, a nuestro juicio, el carácter de ampliable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno a favor. Turno en contra. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Unicamente quiero decir que este carácter ampliable es innecesario, puesto que el artículo 52 de la Ley de Hacienda pública resuelve esta posibilidad; por lo tanto, el Gobierno, sin ningún problema, los fondos que se perciban de la Administración del Estado los puede incorporar en el estado de gastos del presupuesto, y por lo tanto es absolutamente innecesario que exista la partida con carácter ampliable. Así pues, el problema al que ha hecho referencia el señor Gurrea no existe, y supongo que después de esta explicación retirará el voto particular.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, turno de réplica.

SR. GURREA INDURAIN: Desde luego, los informes que me han sido facilitados no coinciden con la tesis del señor Cabasés. Ya se sabe que en Derecho hay muchas opiniones, la del señor Cabasés es muy respetable, pero me va a permitir que me atenga a los informes que me han sido facilitados por la asesoría jurídica del Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la votación del voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 20 síes, 24 noes, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazado el voto particular. El Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna ha mantenido la enmienda número 56

de adición de un nuevo apartado al artículo cuarto. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Voy a acumular el debate de las enmiendas 56, 126, 177 y 178. Y voy a empezar precisamente por la enmienda 126, que es de la que traen causa todas las demás. En la enmienda 126 lo que nuestro Grupo plantea es que quede sin efecto la suspensión de la vigencia de la Ley foral de creación, organización y control parlamentario del ente público Radio Televisión Navarra, y decimos en la motivación exactamente con qué finalidad: para que pueda posibilitarse la creación de una radio pública de Navarra que posibilite, a su vez, la existencia de una emisora en euskara. Esta es la finalidad exclusiva por la que nosotros planteamos la puesta en funcionamiento del ente público Radio Televisión Navarra, teniendo en cuenta que ya en su día el Parlamento decidió que no se debía abordar la realización de una televisión y, por lo tanto, nosotros no queremos reabrir ese debate. Unicamente, lo que sí creemos es que se puede posibilitar la creación de una radio pública que va a ser el único procedimiento mediante el cual garanticemos la existencia de una emisora en euskara. Después será el Consejo de Administración el que determine si la gestión se hace directa, si la gestión se va a hacer mediante concesión administrativa, etcétera. Pero, en cualquier caso, es la única manera mediante la cual nosotros creemos que se puede hoy en día garantizar en Navarra la existencia de una radio en euskara, porque, desde luego, a la vista de las declaraciones del Gobierno central con respecto a la cesión de frecuencias a Navarra, parece que hoy en día está imposibilitada cualquier otra vía.

Lógicamente las enmiendas 56, 177 y 178 son más instrumentales en la medida en que plantean la creación de unas partidas simbólicas para transferencias de capital y corrientes al ente público de Radio Televisión Navarra que permita la puesta en funcionamiento de la radio y, por lo tanto, que permita su funcionamiento. Y la enmienda 56 trata de incorporar el carácter ampliable en la medida en que es absolutamente imposible precisar cuál sería el costo en este momento, pero todos sabemos que, en cualquier caso, no estaríamos ni mucho menos equiparando a lo que en su día se habló del costo de una televisión, como es evidente. Por lo tanto, éste es el sentido de las enmiendas que nosotros mantenemos para este debate en el Pleno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Muy brevemente, sólo queremos anunciar nuestro voto negativo por-

que creemos que es una de las medidas importantes con vistas a incidir en los medios de comunicación y que puede normalizar el uso del euskara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: En relación con la enmienda 56 y con la correlativa 126 del Grupo Eusko Alkartasuna, ya tuve oportunidad de explicar en comisión que nosotros no estamos por resucitar el ente público Radio Televisión Navarra, ni siquiera para en este momento entrar en la radio. ¿Y ello por qué? Pues básicamente, porque la cuestión del coste, que importa poco al señor Cabasés, es un dato importante. Al señor Cabasés en este caso no le importa lo que va a costar. Estamos en un campo en el que a él no le importa que vayan cien o doscientos millones. Pues es un campo en el que a nosotros nos importa mucho cuánto va. Y como no hay manera de cuantificar, y él ha cogido aquí el rábano por las hojas y ha dicho: se pone un millón y a lo que cueste, hasta que no sepamos qué es lo que nos va a costar, en qué nos vamos a meter y de qué manera vamos a incidir en los medios de comunicación, como decía el señor Taberna, con un medio de comunicación público, nosotros no resucitamos el ente público Radio Televisión Navarra. Desde luego, para la televisión no, pero tampoco en este momento para una radio. Cuando tengamos un estudio en condiciones hablaremos de si nos podemos permitir esas alegrías. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Creo que se han estropeado los micrófonos de sus asientos; por tanto, tendrán que salir a la tribuna si quieren intervenir. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, buenos días. Nosotros mantuvimos en la comisión un voto de abstención y pusimos de relieve que fijáramos nuestra posición en el Pleno. No va a cambiar el sentido de nuestro voto, vamos a seguir absteniéndonos, porque consideramos, en contra de lo que ha dicho el señor Gurrea, sin despreciar ningún tipo de posibilidad, ni siquiera la posibilidad de en su momento alzar la suspensión que pesa sobre la Ley foral de creación del ente público Radio Televisión Navarra; pero creemos que antes de llegar a esa posibilidad, que al fin y al cabo lo que posibilitaría sería ni más ni menos que la creación de una radio pública, porque no se debe olvidar que los mecanismos de gestión indirecta no están previstos ni en la Ley de terceros canales ni en estatuto de radio-difusión y televisión, aunque sí están previstos, por ejemplo, los mecanismos de gestión indirecta en la Ley que ha posibilitado el que todas las entidades locales puedan tener una radio municipal, digo, no estando previstos los mecanismos de gestión indirecta en este supuesto, nos encontraríamos ante

una radio pública. Y creemos que deben agotarse con carácter previo todas las posibilidades de que pueda haber radios privadas.

Para que existan radios privadas que emitan en euskara es necesario que existan frecuencias. Saben sus señorías que en estos momentos la Comunidad no tiene. Nuestro Grupo Parlamentario está en disposición de unirse con el resto de los grupos que lo estimen necesario para, a través de la iniciativa parlamentaria que se estime más conveniente, poner nuestro esfuerzo para contribuir a que se logre una frecuencia y, si es posible, que sea con carácter expreso para la emisión en euskara. Creemos que ése es el camino que debe andarse antes de llegar a la solución que plantea Eusko Alkartasuna, que nos parece una solución que no debe despreciarse en un futuro, pero no es la solución que creemos que deba ponerse en marcha en este momento. Antes hay que agotar, en nuestra opinión, la vía de la posibilidad de que haya una radio como el resto de las radios, en competencia en el mercado privado, y para eso saben sus señorías qué es lo que debe ocurrir y a ese esfuerzo brindamos nuestra posición favorable y, en su momento, nuestro voto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Tiene la palabra el señor Zabaleta, si quiere, desde el escaño, porque creo que ya está solucionada la avería.

SR. ZABALETA ZABALETA: Euskaraz hitz eginez, bai. Jaun-andreok, ikusi duzuen bezala, nahiz eta erderaz ez ongi ibili, euskaraz ederki dabilta mikrofono hauek. Guk Batzordean baietzko botoa eman genion proposamen honi, baina orain abstenitu egingo gara. Baietzko botoa eman genion orduan eta orain ere ados gaude ematen diren arrazoiekin. Uste dugu zuzentasunezkoa dela eta eskubide bat dela hemen, Nafarroan, euskaraz hitz egiten duen irratirik izatea. Eta uste dugu ez zela zuzentasunezkoa izan eta eskubide zuzenen kontra egindako jokaera izan zela baimenik ez ematea duela bi edo hiru urte, eta ez dela ere zuzentasunezkoa izan duela hilabete batzuk orduan baimena baldintzatu eman zitzaion Radio Blancari bere baimena saltzen uztea.

Baina hori dena esan ondoren, aitortu beharra daukagu proposatzen den bidea zailgia iruditzen zaigula. Lehen ere Nafarroako Irrati eta Telebistako Entea izan zenean ez zuen euskarazko irratirik sortu, orduan zergatik orain sortu beharko luke? Gainera, uste dugu eskubideak zuzenki eskatu behar direnean, zuzentasunak laguntzen digunean, ez daukagula okerreko bideetatik abiatu eta ibili beharrik. Ez daukagu entidade hau berriro sortu beharrik zuzen zuzenean eman behar denean, euskarazko irratia izateko baimena eskubidea delako.

Orain pozik entzun ditugu Colín jaunak esan dituen. Esan du alde dagoela PSN euskarazko irrati bati baimena emateko. Hitza hartzen dugu berriri ere ia eusten dioten oraingoan. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Turno de réplica, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Pues mire usted, señor Zabaleta, probablemente se seguirán quedando con el derecho, porque puestos a elegir caminos tortuosos, éste es el menos tortuoso. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: la puesta en funcionamiento del ente público Radio Televisión Navarra supone la constitución de un Consejo de Administración en el cual están representados los grupos parlamentarios, que puede inmediatamente poner en marcha la creación de una radio pública. Por lo tanto, ninguna complicación. ¿Y por qué no se hizo en su día? ¿Sabe usted por qué? Porque había la expectativa de que a las radios que estaban en funcionamiento se les iba a otorgar frecuencias el día en que el Gobierno por fin decidiese actuar y adjudicar las que Navarra tenía reconocidas.*

Y quiero recordarle que desde el año 83 nosotros hemos presentado constantemente iniciativas parlamentarias instando al Gobierno a que ejercitase las competencias de Navarra en esa materia, y nos encontramos con la sorpresa final, y con esto voy a contestar al señor Colín, de que ahí se agotaron todas las posibilidades. Señor Colín, yo creo que el Partido Socialista no está en condiciones de ofrecer ahora a todos los grupos parlamentarios el que agotemos todas las posibilidades, cuando saben perfectamente que las agotaron todas ustedes. Porque dice: sumémonos todos los grupos que lo consideren conveniente para poner en marcha y conseguir la frecuencia.

Mire usted, llámele usted directamente al señor Borrell y dígame que nos dé una frecuencia, y ya está resuelto, no hace falta que hagamos ninguna iniciativa parlamentaria. Y eso sí, que después no pase como hicieron ustedes, que una vez con la frecuencia en la mano, el Gobierno se la adjudique a alguna radio de sus amigos y, por lo tanto, nos quedemos también sin radio en euskara. Porque usted sabe perfectamente que la frecuencia no se puede condicionar a nada, porque precisamente quien tiene las facultades para decidir cómo se adjudica la frecuencia es el Gobierno de Navarra y nosotros no vamos a tolerar en absoluto que el Gobierno central imponga unas condiciones vulnerando las competencias que Navarra tiene en este sentido. Y como aquí ya sabe que el Gobierno puede hacer lo que le dé la gana, como hicieron ustedes en la legislatura anterior, pues nos podemos encontrar con que ese procedimiento

no sirve. El único que sirve es precisamente aquel mediante el cual, si queremos crear efectivamente una radio, los representantes mayoritarios de quienes deciden sean precisamente los grupos parlamentarios. Y eso sólo se produce en el Consejo de Administración de Radio Televisión Navarra.

Y voy a contestar al Portavoz del Grupo de UPN diciéndole que claro que nos importa el costo económico, pero el señor Gurrea sabe perfectamente que mientras no se cree el Consejo será difícil que se haga un estudio, es decir, no se va a hacer. Y conocemos también la voluntad política del Gobierno de UPN de no poner en marcha la creación de una radio. Nunca la han pedido, nunca la han solicitado; cuando en su día negociaron con el Gobierno y en parte negociaron también el reparto de frecuencias que se hizo en la legislatura pasada, desde luego en ningún momento UPN defendió que se adjudicase una de las frecuencias a una radio en euskara. Además, ustedes han votado en contra de todas las enmiendas que los grupos parlamentarios hemos presentado en relación con el ámbito del euskara, por lo tanto tampoco es ninguna sorpresa en ese sentido.

Nosotros creemos que este tema efectivamente se puede agotar aquí. No se pondrá en funcionamiento el ente público Radio Televisión Navarra. Y ya veremos si en el debate de Presupuestos del año que viene me dan ustedes la razón, seguimos sin frecuencia y seguimos sin una radio en euskara, que es lo que nosotros queremos evitar. Díganos ustedes el procedimiento, pero un procedimiento que no dependa de terceros, que no dependa del Gobierno central en lo que se refiere a la concesión de frecuencias y que no dependa de un gobierno que no está por la labor la adjudicación de frecuencias para garantizar una emisora en euskara. Si ustedes presentan algún procedimiento, estamos dispuestos a retirar nuestras enmiendas y a sustituirlas por la in voce que a ustedes se les ocurra. Pero me da la impresión de que tanta importancia y tanto interés por que haya una radio en euskara la verdad es que no les ha movido a ustedes a presentar ningún tipo de enmienda ni de iniciativa que permita el que, efectivamente, se pueda garantizar que va a haber esa radio. El único procedimiento es el que ha planteado Eusko Alkartasuna, y, desde luego, ustedes con su no apoyo -que me da igual que se abstengan o que voten en contra- lo único que consiguen es dejarnos sin emisora. Y ésa va a ser la realidad de las cosas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Con su permiso, pasamos a la votación conjunta de las enmiendas 56, 126, 177 y 178. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *5 síes, 20 noes, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan rechazadas las enmiendas 56, 126, 177 y 178. Terminado el debate del artículo cuarto, como el quinto ha quedado suprimido, pasamos a la votación de los artículos sexto a dieciséis, que no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higeras): *38 síes, ningún no, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos sexto a dieciséis, ambos inclusive. Al artículo diecisiete se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda número 64 de supresión. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITTA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros tratamos de que se suprima el artículo diecisiete, que es el que establece el sistema de afiliación del personal funcionario de nuevo ingreso al régimen general de Seguridad Social. En comisión entendíamos que el incorporar este artículo a una Ley de Presupuestos no concedía la suficiente garantía jurídica y, sobre todo, entendíamos que este tema, como todos los demás que en materia de personal se regulan en la presente Ley de Presupuestos, debería ser objeto de una ley específica que el Gobierno deberá remitir, de acuerdo con el dictamen aprobado por la Comisión de esta Ley de Presupuestos. Es decir, antes de diciembre el Gobierno deberá remitir un proyecto de Ley de Estatuto de la función pública de Navarra y creemos que será esa Ley que englobe la política de personal la que recoja este artículo, en el supuesto de que haya que recogerlo.*

Pero es que después de la incorporación de una enmienda in voce, que se incorporó como punto tercero, en la cual se reconoce que los funcionarios que ingresen en la Administración de la Comunidad Foral y estén ya afiliados al régimen actual de derechos pasivos podrán optar por mantenerse en el mismo o afiliarse al de la Seguridad Social, esto puede producir dentro de pocos años un sistema absolutamente caótico dentro de la Administración en lo que se refiere a la adscripción de los funcionarios al régimen de montepíos o al régimen de Seguridad Social. Esto se introdujo, en definitiva, para garantizar a quienes siendo funcionarios no verían reconocida la antigüedad por parte de la Seguridad Social y, por lo tanto, entrarían en situación de perjuicio con respecto a sus homónimos laborales.

Nosotros entendemos que el establecer el carácter general de la adscripción al régimen general de Seguridad Social deberá hacerse después de una negociación con la Seguridad Social que garantice que se reconozca la antigüedad que como funcionarios pudieran haber tenido las personas que se incorporen a la Administración foral, por-

que, de otra manera, vamos a seguir como estamos ahora o incluso peor. ¿Por qué? Porque ahora hay personas que entran en un régimen de contratación laboral y hay otros que entran en régimen de contratación funcionaria. Pero es que a partir de este momento unos podrán optar por un régimen y otros por el otro, pero sin distinción en lo que es la convocatoria de ingreso en la Administración foral. Por lo tanto, y decía yo gráficamente y con cierta ironía que dentro de poco los funcionarios tendrán que ir con una etiqueta para que sepamos cuáles de ellos están adscritos al régimen de Seguridad Social y cuáles al régimen de montepíos. Y a nosotros nos parece que esto es, precisamente, garantizar una inseguridad jurídica para el futuro y una complicación para todas las administraciones públicas que van a tener que estar preguntando a los funcionarios cuál es su régimen, porque el estar adscrito a un régimen o a otro tiene muchos efectos. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con que esto se regule con este carácter, además, en la Ley de Presupuestos.

Teniendo en cuenta que el Gobierno deberá remitir el proyecto de Ley de Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas, ése será el momento más adecuado para que determinemos en qué condiciones, para que el Gobierno entretanto negocie con la Seguridad Social y garantice el sistema de antigüedad para aquellos que habiendo sido funcionarios tengan la condición de nuevo ingreso en la Administración de la Comunidad Foral y, por lo tanto, establezcamos un régimen claro, de manera que toda persona que concurra a unas oposiciones sepa cuál le va a ser el régimen aplicable, y no como pasa aquí, que si en una oposición en la que se incorporan cinco, uno es funcionario, ése podrá elegir si es laboral o no, pero los otros cuatro, como no sean funcionarios, tendrán que ir al régimen laboral. Ahí estaremos estableciendo la primera discriminación y a partir de ahí todas en cadena, y, por lo tanto, seguiremos con la política de personal resuelta más en los tribunales que a través de una normativa lógica y coherente al servicio de los intereses de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Apoyamos esta enmienda en comisión y la vamos a apoyar también en el Pleno, porque nos parece que lo contrario es seguir en la provisionalidad y no entrar a dar una solución definitiva a este tema. En definitiva, es seguir instalados en el galimatías actual. Nos parece importante que esto se aborde en un proyecto de Ley foral que resuelva el tema definitivamente y que no se esté en la situación de los propios*

ayuntamientos, una situación de auténtico caos en este sentido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Aunque no niego que existe una parte de razón en la argumentación del señor Cabasés y del Portavoz de Izquierda Unida, lo que en modo alguno se puede es dramatizar con la situación como si estuviéramos en un caos total y absoluto. Yo creo, señor Presidente, que a estas alturas los ciudadanos, los funcionarios y, desde luego, las personas que se dedican a este tipo de menesteres en relación con el Derecho están perfectamente informadas de cuál es el texto inicial, cuáles han sido las variaciones y cómo se han recogido en cada momento esas modificaciones. Es decir, el problema no es que se haga en la Ley de Presupuestos, el problema es que formalmente estaría mucho mejor en un proyecto dedicado exclusivamente a la materia de personal. Ahí estamos de acuerdo, pero, como bien sabe el señor Cabasés por la experiencia en este tipo de trámites, es habitual en todas las Cámaras que se aproveche la Ley de Presupuestos para trasladar a su articulado asuntos que afectan al régimen de personal en la medida en que tienen una transcendencia presupuestaria, económica. Y, desde luego, de la que aquí estamos hablando la tiene. Yo creo que otra cosa sería que se nos dijera que en algún momento el Gobierno prepara un texto refundido de lo que es actualmente el Estatuto de personal o las leyes y reglamentos que tienen poder normativo sobre la materia de personal. Pero lo que están pidiendo es un nuevo Estatuto de personal, que es una cuestión demasiado seria para plantearla también como enmienda a un debate de Presupuestos, porque volver otra vez a estudiar el Estatuto de personal supone volver a la Administración, a los administrantes y a los administrados excesivamente para el beneficio que luego se puede obtener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, en este tema el Grupo Parlamentario socialista ha sufrido una larga travesía del desierto, porque en los últimos hemos venido presentando año tras año un precepto en el proyecto de Presupuestos idéntico al que este año ha presentado el Gobierno que apoya UPN. Pasamos una larga travesía del desierto y con sermón perdido. Hemos tenido que pasar a la oposición para encontrar el oasis en que abonaran nuestras ideas. Bienvenido sea el oasis, y quiero decir algo que me parece que no ha estado nunca en el debate y es importante. Yo no creo que no puedan regularse de manera distinta las retribuciones de activo, que

es fundamentalmente lo que contempla el Estatuto, y la situación de los pasivos. Y quiero añadir que esta situación, el que los funcionarios de nuevo ingreso queden afiliados al régimen general de la Seguridad Social, es, además de buena para la Hacienda, además de correcta para una planificación correcta, valga la redundancia, de los recursos humanos, es buena para los propios funcionarios, porque todos los que han ingresado después del año 73, de estar afiliados en el régimen general de la Seguridad Social, tendrían mejor garantizadas sus prestaciones en todos los conceptos. Por tanto, estamos haciendo algo que es bueno para la Hacienda, la pena es que se han incorporado aproximadamente, calculo yo, 1.500 funcionarios que podían estar ya en el régimen, es bueno para los funcionarios y, además, tiende a la homogeneización -esa palabra que tantas veces escuchamos en esta Cámara-, porque, si yo no recuerdo mal, ya hay un número muy importante de trabajadores, personal al servicio de las administraciones públicas, que están afiliados al régimen general de la Seguridad Social. Por esta razón, nosotros apoyaremos con el máximo fervor el texto del dictamen y no podremos apoyar la enmienda de Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Nosotros estábamos de acuerdo en líneas generales con el contenido del artículo diecisiete. En comisión nos abstuvimos y se mantuvo el texto tal cual, y, posteriormente, incluimos un nuevo punto que hacía referencia a otro colectivo de personas que podían estar afectadas por esto. Si bien es cierto que podría estar regulado específicamente y sería más conveniente en una ley que no fuera la de Presupuestos, sino en una regulación específica, sin embargo, pensamos que es urgente y es conveniente hacerlo cuanto antes. Por lo tanto, estamos a favor de que se mantenga el artículo diecisiete con la incorporación que ya se hizo en su día en Comisión.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Ahora, su turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Iba a hacer referencia al Portavoz del Grupo socialista, que había sido el último en intervenir, porque el Grupo de Herri Batasuna ha hecho lo mismo que hizo en comisión y, además, incorporó el punto tercero. Pero en relación con el Grupo Parlamentario socialista, le voy a decir al señor Colín que, en primer lugar, la travesía del desierto de tantos años ha sido porque ustedes han querido, ha sido absolutamente voluntaria, quizá un poco masoquista. ¿Por qué? Porque no quisieron enviar ustedes una modificación del Estatuto del personal al servicio de las Administra-

ciones públicas. Les dijimos todas las veces que presentaron ustedes este artículo en el proyecto de Presupuestos, y que todos los años se rechazó mediante enmiendas, que este tema era de regulación específica del Estatuto y no de la Ley de Presupuestos. Ustedes nunca quisieron abordar el tema, quizá porque, como decía el señor Gurrea, es complicado para el Gobierno una modificación del Estatuto.

Ahora bien, yo le pregunto al señor Colín si está tan satisfecho después de la incorporación del punto tercero, porque el punto tercero no garantiza que todas las personas que se incorporen vayan a ir al régimen de Seguridad Social. Van a ir precisamente aquellos que no tengan un antecedente en el ámbito funcional; pero no va a ir ninguno de los que tengan un antecedente en el ámbito funcional. ¿Por qué? Porque al no garantizárseles la antigüedad, se van a mantener todos en el régimen de montepíos. Por lo tanto, poco en ese sentido vamos a ahorrar y, además, vamos a establecer una discriminación, a nuestro modo de ver inadmisibles, en lo que es la incorporación del personal al servicio de las Administraciones públicas.

El señor Gurrea decía que es complicado para el Gobierno el hacer un estatuto. Pues, señor Gurrea, no será nada complicado porque el Gobierno, si se aprueba la Disposición Adicional vigésimocuarta, que se aprobó en Comisión, en el plazo de cuatro meses debe remitir ese proyecto de Ley. Y por lo tanto, puesto que el Gobierno no ha abierto la boca en este debate, sería interesante que el propio Presidente, al que le suelen gustar mucho todas estas cuestiones de personal, nos dijese si efectivamente tienen intención de cumplir o no la Ley cuando se apruebe la Disposición Adicional vigésimocuarta y, por lo tanto, nos remitiera un proyecto de Estatuto, no vaya a ser que hagamos un régimen que dure unos pocos meses y dentro de cuatro meses cambiemos de opinión. Así pues, a nosotros nos parecería mucho más correcto abordar todos los temas de personal en ese estatuto específico o, en todo caso, saber si el Gobierno tiene ya la deliberada intención de no cumplir la Ley de Presupuestos ya desde el primer día. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a la votación de la enmienda número 64. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 7 síes, 37 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 64. Pasamos a la votación del artículo diecisiete. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, 3 noes, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo diecisiete. Los artículos dieciocho y diecinueve no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por tanto, los sometemos directamente a votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos dieciocho y diecinueve. Al artículo veinte el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna ha mantenido la enmienda número setenta. Para su defensa tiene la palabra el señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Se trataba con esta enmienda de garantizar la plantilla mínima en el caso, fundamentalmente, de los bomberos. En el caso de la Policía Foral manteníamos el texto. En este momento, las previsiones que tenía el Gobierno no están muy claras, pero no era un tema que nosotros abordáramos en esta enmienda específicamente. Nos referíamos más bien al tema del servicio de extinción de incendios y demás contingencias, porque su situación es muy precaria. Pensábamos que sólo hay datos concretos de que no se puede mantener el servicio abierto las veinticuatro horas en algunos puntos. Y de alguna manera, tratábamos de hacer una previsión para los próximos tres años; posteriormente, corregimos la enmienda eliminando el punto segundo en favor de nuestro voto de apoyo a una propuesta adicional de EA en la que pedía un estudio con respecto a esa cuestión para los próximos años. Con el compromiso del estudio para los próximos años que nosotros apoyábamos, reducíamos la enmienda a mejorar la oferta de este año y situarla en 32 bomberos y un sargento. Esa es la propuesta que hacíamos, que en comisión fue rechazada con los votos del partido en el Gobierno exclusivamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Turno a favor. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Brevemente, para anunciar que nosotros entendemos que esas necesidades existen y, aunque el Gobierno deberá elaborar un plan sobre el servicio de extinción de incendios que determine cuál va a ser la dimensión de la plantilla, definición de parques, etcétera, creemos que la urgencia que hay en este momento es importante y, por lo tanto, este incremento de ocho bomberos que pide el Grupo de Herri Batasuna nos parece lógico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Quiero dejar constancia de que la diferencia entre el planteamiento

que hace Herri Batasuna en su enmienda y el que figura en el texto inicial del proyecto remitido por el Gobierno es ocho puestos de trabajo de bomberos. Y naturalmente, no obedece eso a un capricho. El hecho de que el Gobierno haya presupuestado veinticuatro plazas de bomberos y Herri Batasuna haya presupuestado 32 no sé a qué obedece. Pero sí puedo decir a qué obedecen las veinticuatro plazas de bomberos, y responden a veinticuatro vacantes que se pueden cubrir en el año 1992. En materia de personal las personas no pueden ser reducidas a números, no se puede hablar de veinticuatro o de 32 con indiferencia. Cada vacante supone un puesto de trabajo en un sitio concreto, en una localidad determinada y, por lo tanto, obedece a una planificación. El número de 32 supongo que no obedece a una planificación, pero sí el número de veinticuatro. Y estas veinticuatro plazas, desde luego, están presentadas detallando en qué localidades, qué parques y el número que corresponde a cada una de ellas. Por eso, el máximo que nos parece a nosotros de lo que se puede hacer el año 92 está en veinticuatro, sin que ello suponga que el Gobierno no es consciente de que la dotación de los servicios de extinción de incendios, y por lo tanto de los parques de bomberos, debe ser objeto de trabajo en años sucesivos para colocar ese servicio en el nivel que corresponde al nivel de servicios que la Comunidad Foral presta en otros campos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica, señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Pues efectivamente, responde a una planificación compartida por nosotros y elaborada por el propio colectivo de bomberos y por todos los sindicatos que en ese sector tienen presencia. Quiero decir que la situación que se da es que en algunos parques se cierra de doce de la noche a ocho de la mañana y, que nosotros sepamos, los riesgos de incendios o de otras contingencias no se evitan por ese cierre de la puerta del parque de bomberos en ese horario de doce de la noche a ocho de la mañana. La planificación de oferta para este año está justificada exclusivamente para poder disponer de tres personas por turno, que consideramos que no es nada excesivo, es lo mínimo imprescindible. Y se han dado situaciones y hechos que, si no fuera por la tragedia que en sí supone cualquiera de estas situaciones, serían cómicas. Se han dado situaciones cómicas de no tener ni lo suficiente para poder no sólo ya desplazarse sino utilizar los mínimos imprescindibles para apagar un incendio, para poder extender las mangueras, etcétera, de verse una sola persona y en situaciones muy extremas. Y creemos que es cómico, pero no es cómico para el afectado ni para el bombero que tiene que acudir a una situación de esas ni para el que está afectado por una situa-

ción así. Por lo tanto, lo que propone HB es algo pensado, planificado y que responde a una realidad. No es ningún capricho ni ninguna situación que responda a un interés de aumentar plantilla porque sí. La situación es extrema en este caso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Votamos la enmienda número setenta. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 36 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número setenta. Votamos ahora el artículo veinte. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 19 síes, 3 noes, 24 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo veinte. Votamos el artículo veintiuno, que no ha sido objeto de enmienda ni de voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 38 síes, ningún no, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo veintiuno. Al artículo veintidós se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda número 73 de supresión. El señor Cabasés puede defenderla cuando quiera.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros tratamos de que se suprima el artículo veintidós. Ya he dicho antes que el Gobierno tendrá que remitir, precisamente por aprobación de una enmienda de Eusko Alkartasuna, un plan tanto relativo a la Policía Foral como al servicio de extinción de incendios. En el artículo 43 el Gobierno pedía una autorización para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el caso de que el servicio de extinción de incendios prestado por el citado consorcio -el consorcio de bomberos- sea asumido totalmente por la Administración de la Comunidad Foral a lo largo de 1992. El Parlamento, lógicamente, no interpretó que antes de hacer el plan deba extinguirse el consorcio de reciente creación. Fue motivo de un debate curioso, en el cual, de las dos partes que negociaron la creación del consorcio, una defendía que tenía un carácter puramente provisional y la otra que no, que era de carácter permanente. No sabemos cómo negociaron la creación de aquel consorcio, pero eso tiene efecto en relación con el personal del Ayuntamiento de Pamplona. En el artículo veintidós se permite a los funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona adscritos al servicio contra incendios integrarse como funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral. Pues bien, mientras se mantenga

el consorcio -y, por lo tanto, el consorcio se deberá mantener mientras no se realice el nuevo plan- no parece lógico que se incorporen los funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona al servicio de la Administración de la Comunidad Foral, sino que se mantengan en el consorcio mientras el consorcio siga como tal.

Por eso nosotros pedimos que se suprima el artículo veintidós. Cuando se elabore el plan, ya debatiremos esta cuestión en concreto, pero no ahora el hacer trasvase puramente funcional mientras, por otra parte, no es el Gobierno el que está directamente gestionando el servicio, sino que lo hace a través de un consorcio. Por lo tanto, si hace un año se decidió que el personal pasase al consorcio, no parece muy lógico que ahora el personal pase a la Administración de la Comunidad Foral para, a su vez, pasar al consorcio, puesto que los de la Administración de la Comunidad Foral ya están en el consorcio. Es decir, creemos que esta complicación que se deriva incluso de mis propias palabras puede aclarar por qué nosotros pedimos que esta cuestión se paralice, que no se modifique mediante la Ley de Presupuestos y que en su momento se aborde con el plan correspondiente que deberá elaborar el Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte que acabamos de aprobar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Nosotros ya estuvimos en comisión a favor de esta enmienda para eliminar el artículo veintidós y seguimos estándolo ahora porque, desde luego, la enmienda responde mejor a lo pactado en su día, cuando se creó el consorcio. Y consideramos que esto es una vía para eliminar el consorcio o reducirlo a su mínima expresión en un momento dado. Por lo tanto, creemos que hay que mantener la idea del consorcio, que es la figura más correcta en este caso, y que, con las consideraciones que hemos hecho en otros casos, de que hay que reforzar las plantillas y mejorar el servicio, creemos que la figura en su caso es el consorcio y que no debe abrirse esta gatera que posibilita el artículo veintidós.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Landa, ¿quería intervenir? Adelante.

SR. LANDA MARCO: Nosotros apoyamos la enmienda anterior como una urgencia puntual, pero lo que realmente nos parecía necesario y oportuno era el plan que se planteaba como motivación de la enmienda que defiende Eusko Alkartasuna, porque entendemos que lo importante es que en ese plan se diga qué parques se van a mantener, con qué turnos, qué plantillas, con qué niveles, en definitiva, todo lo que están demandando en estos momentos, precisamente, los re-

presentantes del servicio de bomberos. Por eso, nosotros votamos a favor en comisión y hoy planteamos también el voto favorable a esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Quiero decir, señor Presidente, que quien no sepa más que lo que se ha oído aquí no va a comprender muy bien de qué estamos discutiendo. Y modestamente, trataría de centrar un poco la cuestión para que sea más fácil la comprensión del problema, porque da la impresión de que lo que pretende el Gobierno es poco menos que una barbaridad en las actuales circunstancias: se presenta como lógico lo que plantea el señor Cabasés, o el apoyo de HB o de Izquierda Unida y como ilógico lo que plantea el Gobierno.

¿Qué está pidiendo el Gobierno a través del dictamen que la Comisión aprobó? Pues que los funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona que estén en el servicio contra incendios puedan, si lo desean, integrarse como funcionarios de la Administración foral, sin perjuicio de sus derechos adquiridos, sin menoscabo de los derechos que ya tienen. Y esa opción de pasar a ser funcionarios de la Administración foral la podrán ejercitar una sola vez. Eso es lo que dice. Con consorcio o sin consorcio, sea ésa la mejor o la peor fórmula. Las circunstancias dirán en qué condiciones se puede prestar mejor el servicio, es decir, cuál es la figura jurídica que ayuda a prestar bien el servicio. Pero no veo en qué perjudica a una fórmula o a otra el resolver un problema de personal, un problema no de incendios, pero que influye también en la prestación del servicio. Se trata de resolver un problema de personal, un problema de integración de dos plantillas, una procedente del Ayuntamiento de Pamplona, de su servicio municipal de incendios y otra del servicio provincial de extinción de incendios dirigido por la Diputación Foral, que ahora prestan el servicio conjuntamente y que tienen algunos problemas entre sí por ser unos funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona y otros funcionarios de la Administración foral.

El Gobierno propone que cada trabajador elija por una sola vez qué es lo que más le conviene, si seguir siendo funcionario del Ayuntamiento de Pamplona o pasar a ser funcionario de la Administración foral. No creo que eso tenga nada que ver o demasiado que ver, por lo menos, con la figura del consorcio, y desde luego no creo que merezca las críticas que aquí ha recibido de los portavoces que han intervenido defendiendo la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Su turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Gracias, señor Presidente. Las cosas no son tan simples como las pinta el

señor Gurrea, porque ¿qué busca el Gobierno? El Gobierno busca extinguir el consorcio y asumir por parte de la Administración de la Comunidad Foral el servicio de extinción de incendios. Eso es lo que quiere hacer el Gobierno y eso es a lo que yo me he referido, que parece absurdo después de haber creado el partido político del Gobierno el consorcio hace dos años. Esto parece absurdo. El Gobierno dijo: no, es que nosotros, cuando defendimos la creación del consorcio, pensábamos que iba con carácter provisional, mientras que el Partido Socialista, que desde el Gobierno fue el que lo creó, dijo: no, pensábamos que iba a tener carácter definitivo. Y eso es lo que a nosotros no hace pensar que no tenían ustedes ninguna idea clara de qué hacían con el servicio de extinción de incendios.

El señor Gurrea no ha dicho que UPN votó en contra de que el Gobierno elaborara un plan precisamente para que delimitemos y definamos cómo va a configurarse el servicio de extinción de incendios de Navarra. Es decir, si UPN no quiere que se haga ni un plan, entonces nos parece lógico que plantee el artículo veintidós, que tratamos de suprimir y que diga: solamente se trata de que los funcionarios elijan. ¿Elijan qué?, señor Gurrea. Elijan si pasan a ser funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral, pensando en asumir por parte de la Administración de la Comunidad Foral el servicio de extinción de incendios.

Pues mire usted, vamos a imaginar que se quedan veintisiete bomberos en el Ayuntamiento de Pamplona, asume el Gobierno el servicio de extinción de incendios y el Ayuntamiento de Pamplona tiene veintisiete bomberos sin servicio de incendios, que no los puede reciclar si ellos no quieren. Y como queremos evitar que se produzcan esas situaciones, como queremos evitar este sistema de parches y este no tener ideas claras, les hemos dado a ustedes una vía que nos parece más lógica a nosotros y lógica, desde luego, para el Grupo de UPN, y es: vamos a hacer primero el plan y después definiremos cómo vamos a organizarlo desde el punto de vista administrativo y de personal. Eso es lo que a nosotros nos parece lógico y en función de esa lógica que hemos planteado decimos: oiga, hágase el plan. El Parlamento dice: de acuerdo, que el Gobierno haga el plan. El Grupo de UPN vota en contra porque no quiere hacer el plan, pero el plan lo tendrá que hacer.

Cuando hagan ustedes el plan, veremos qué pasa con los funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona, con los de la Administración foral y con el consorcio, y ése será el momento de meter o no meter un artículo como éste, entonces lo decidiremos. Es lo único que nosotros pedimos, no que el Grupo de UPN ponga antes el carro que

los bueyes. Y vamos a actuar por fin con cierto rigor en esta materia, porque ya he puesto de manifiesto que ustedes lo hicieron hace dos años, presentaron el consorcio como lo mejor, y resulta que en menos de dos años ya están arrepentidos. Pues a la vista de que carecen ustedes de ideas claras, vamos a ver si el conjunto del Parlamento y garantiza que por lo menos para unos cuantos años -no más de cinco o seis- tengamos una estabilidad en ese servicio y no que estemos todos los días cambiando el sistema. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a la votación de la enmienda número 73. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 27 síes, 19 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda número 73; por tanto, no votamos el artículo, que queda suprimido. Los artículos veintitrés y veinticuatro no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los sometemos a votación directamente. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 39 síes, ningún no, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos veintitrés y veinticuatro. Señorías, antes de entrar en el capítulo cuarto de las entidades locales, podemos tener diez minutos justos de receso.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 52 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. La consulta que se quería hacer era la siguiente: al artículo veinticinco se han presentado varias enmiendas...

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, quisiera solicitarle un receso, puesto que estas enmiendas va a haber que unificarlas y estamos en ese proceso. Por lo tanto, quisiéramos un receso.

SR. PRESIDENTE: Pues adelante.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 53 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 59 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Continuamos el debate con el artículo veinticinco, al que se han mantenido varias enmiendas y, ade-

más, se han hecho ya algunas comunicaciones; concretamente por parte del Portavoz de Herri Batasuna se nos dice que va a acumular las enmiendas que hacen referencia al capítulo de entidades locales incluso con las de las líneas presupuestarias concretas que hacen referencia a este mismo artículo, y por parte de Izquierda Unida, si no recuerdo mal, también se nos presenta la acumulación de la enmienda número 78 con la 225, si bien es cierto que la enmienda 225 se sustituye por una in voce que hace referencia al cambio de contrapartida, la cual quedaría establecida con seiscientos millones de pesetas, utilizando como contrapartida la de "Ayudas financieras a los problemas de entidades locales", más 210.019.000 pesetas de la partida de línea de Seguridad Social del Departamento de Salud. De acuerdo con ello, vamos a comenzar el debate, si nadie se opone a la tramitación de esta enmienda in voce, naturalmente.

Iniciamos el debate, si no tienen inconveniente, con la enmienda número 77 de Izquierda Unida, ya que hace referencia a la supresión del apartado número uno. Luego continuaremos con la enmienda número 76 de Herri Batasuna, que modifica este apartado número uno, más el dos y el cinco. Y luego hablaríamos de la enmienda número 78 de Izquierda Unida, 79 y 80 de EA. ¿De acuerdo? Señor Taberna, tiene la palabra para la enmienda número 77.

SR. TABERNA MONZON: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré desde el escaño, porque la batería de enmiendas que vienen a continuación fundamentalmente tienen un objetivo que consideramos prioritario desde Izquierda Unida, que es fortalecer la exiguas haciendas locales. En ese sentido hay que apostar por las haciendas locales desde la potenciación de la autonomía local, y para eso los ayuntamientos deben contar con los recursos suficientes para acceder a aquellas competencias que las diferentes leyes y la Constitución así les confieren. Y en ese sentido tanto la enmienda 77 como la 78 pretenden, más de un modo testimonial o político, por decirlo de algún modo, que se mantenga en cumplimiento los artículos 112 y 113 de la normativa de haciendas locales.

No obstante, la enmienda in voce que hemos presentado junto con otros grupos políticos es la concreción de esa apuesta por la autonomía local, y eso se configura en un aumento del 15 por ciento del fondo de transferencias, que es un aumento que consideramos importante, una de las reivindicaciones de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y que viene dado primero por lo que hemos comentado, es decir, por la autonomía local que deben tener las haciendas locales y a esto hay que añadirle el hecho de que así como los

Presupuestos del Gobierno de Navarra se han visto incrementados fundamentalmente en gasto de personal, comprendemos que ésa es una de las consecuencias que también van a acarrear las haciendas locales, y de ahí ese aumento. Yo creo que prácticamente todos los grupos están en el fondo a favor de ese aumento de las haciendas locales, así se puso de manifiesto en la Comisión; ahora bien, lo que pasa es que una cosa es el fondo y otra la concreción, que es la que planteamos en la enmienda in voce. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno a favor.

SR. CABASES HITIA: Intervendré brevemente, señor Presidente. Nosotros también nos vamos a manifestar a favor. Sabemos que la enmienda 77 no será aprobada, pero, en cualquier caso, queremos que quede constancia de nuestro criterio favorable. Por lo tanto, quiero recordar una vez más la necesidad de una nueva Ley de haciendas locales que de una vez por todas ponga fin a la situación de provisionalidad en la que se mueven en este momento los ingresos corrientes de las entidades locales. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Quiero poner de manifiesto, en primer lugar, la comodidad de la que gozan algunos grupos parlamentarios para presentar enmiendas llamadas testimoniales cuando saben que no va a ser aprobadas. De esto debe tomar nota, cómo no, también la opinión pública, de que hay grupos que por el respaldo tan importante que han recibido de las urnas no están en condiciones de hacer piruetas económicas ni, desde luego, jurídicas, y que por lo tanto, aun compartiendo con los grupos de Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna la conveniencia de llegar a una autonomía financiera por parte de las entidades locales, la responsabilidad que nos da el formar parte de un grupo cuyos votos, de votar favorablemente a la enmienda de Izquierda Unida, decidirían que los ayuntamientos en vez de quince mil millones de pesetas iban a tener que recibir 44.000 millones de pesetas, es decir, un incremento aproximadamente de 30.000 millones de pesetas, que aumentarían el déficit ya establecido de 50.000 millones en 30.000 más; ello nos hace, como digo, en ejercicio de esa responsabilidad, tener que declinar esa tentación.

Naturalmente la autonomía de la que ha presu-mido el régimen foral en relación con los ayuntamientos tiene como compañera inseparable la autonomía financiera, pero el límite de la autonomía financiera debe estar íntimamente relacionado con la verdadera capacidad que tiene la Hacienda foral, la hacienda madre de ese apoyo a las enti-

dades locales, para sobrellevar ese incremento de gasto por parte de los ayuntamientos. Como éste no es el caso, en este momento la Hacienda de Navarra no podría resistir el aumento que propone Izquierda Unida de 30.000 millones más para los ayuntamientos, la autonomía competencial de la que disponen los ayuntamientos no puede llevar aparejada una autonomía financiera en los términos que propone Izquierda Unida. Y si en un momento dado nuestro Grupo político, incluso personalmente quien les habla, fue partidario de la aprobación de los artículos 112 y 113 de la Ley de haciendas locales era porque en aquel momento esos porcentajes equivalían a una cantidad que hacía perfectamente soportable por la Hacienda foral la aplicación sin más de aquellos porcentajes, que fueron buenos en su tiempo, en el año 79, cuando se aprobaron, en este momento, de aplicarse sistemáticamente, implicaría un déficit público inaguantable. Todo esto nos hace tener que votar, desde luego con toda responsabilidad y también como testimonio...

SR. PRESIDENTE: *Señor Gurrea, por favor. Ruego tanto a los señores parlamentarios como a los que no son parlamentarios que, si es posible, guarden un poco más de silencio. Puede continuar, señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Le agradezco, señor Presidente, esa llamada al silencio, porque de otra forma tendría dificultades para hacerme oír. La voz no está hoy en sus mejores momentos. Dé-cía, señor Presidente, que nosotros damos también testimonio votando en contra de esta enmienda, porque consideramos que la Hacienda foral no puede asumir el coste añadido que implicaría la enmienda de Izquierda Unida. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Colín.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Gracias, señor Presidente. Este debate se enmarca dentro del debate general sobre el fondo de transferencias a las entidades locales. Y por lo que a nosotros respecta, este debate se enmarcaba dentro de la posición general de fondo de nuestro Grupo Parlamentario en relación con este Presupuesto. Por eso, cuando se vio por vez primera en comisión, mantuvimos que había que debatir y votar previamente nuestras enmiendas sobre reducción del déficit a costa de reducir los capítulos I y II del Presupuesto para la Administración de la Comunidad Foral y, visto aquello, quedar apartada. En definitiva, de lo que se trataba era de que, una vez conocido el proyecto de Presupuestos, conocida la posición de la Federación Navarra de Municipios y fijada la posición de nuestro partido en relación con la necesidad de reducir el déficit público, fijando el incremento en el 10 por ciento, no podían quedar fuera*

de esta situación de ajuste las entidades locales. Pero, puesto que de comisión ha salido un dictamen en el que no triunfaron nuestras posiciones en relación con la reducción de déficit y la consiguiente reducción del gasto, no creemos razonable que pueda la Administración de la Comunidad Foral tener un incremento del gasto corriente como el que se incorpora a este dictamen y que tengan las entidades locales que tener un incremento del 6'26. Esto no es razonable y, además, no es posible. Y puesto que no es ni razonable ni posible, nosotros vamos a apoyar una enmienda in voce presentada en la que vamos a hacer nuestra la posición de la Federación, que, insisto, es una posición frente a la que nos colocamos antes de llegar el dictamen al Pleno, pero que nos parece que, a la luz de cómo ha quedado el dictamen, no puede por menos que estimarse, porque no es nada razonable ni posible que la Administración de la Comunidad Foral no pueda contener su gasto corriente y, sin embargo, lo tengan que hacer los ayuntamientos, que en estos capítulos suelen ir a rastras de lo que pasa en la Administración de la Comunidad Foral. Por esta razón, apoyaremos la enmienda in voce y mantendremos una posición contraria a la de HB y las siguientes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Colín. Turno de réplica. Perdón, señor Taberna. Señor Zabaleta, ¿algún problema? Ninguno. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. En principio, habría que decir que nuestra intervención es testimonial porque ya conocíamos el resultados en los debates en comisión, pero sí que queríamos dejar claro no tanto la cantidad, sino fundamentalmente cuál es nuestra apuesta política en la estructuración administrativa dentro de Navarra. De ahí que dentro de esa estructuración administrativa potenciemos de modo fundamental la descentralización de la Administración de Navarra y la apuesta decidida por los ayuntamientos. Y esa apuesta decidida, como ha reconocido el Portavoz de UPN, debe llevar aparejada una Hacienda local fuerte. De ahí el motivo de la presentación de esa enmienda, que, no obstante, toma concreción en otra de las reivindicaciones, porque hay que recordar que el mantenimiento de los artículos 112 y 113 es una de las reivindicaciones de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Otra de las reivindicaciones que mantenemos a través de la presentación de la enmienda in voce que sustituye nuestra enmienda 225 es un aumento del 15 por ciento de las transferencias corrientes, y, desde luego, los ayuntamientos deben tomar buena cuenta de cuál es la posición de los diferentes grupos parlamentarios ante esta enmienda in voce, porque creemos que es importante, pues aumenta un 15 por*

ciento ese fondo. Y ya digo que son los ayuntamientos los que deberían tener muy en cuenta cuál es la voluntad de los diferentes grupos políticos a quienes muchas veces se les llena la boca, y en los programas así se ha hecho ver, hablando de autonomía local, pero a la hora de la verdad lo que aplican es la ley del embudo, para unos lo estrecho y para otros lo ancho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Olite. Sería su turno para defender la enmienda número 76 y aquellas que usted considere oportuno. Cuando quiera.*

SR. OLITE ARIZ: *Nuestras enmiendas sobre el tema de haciendas locales iban en primer lugar, y yo realmente no me he dado cuenta de que, al adelantar la enmienda de IU, el debate se iba a producir en torno a la otra enmienda y por eso nos hemos quedado sin intervenir siquiera. Lo que íbamos a proponer, en definitiva, es acumular todo el debate de haciendas locales; por lo tanto, vamos a enumerar las enmiendas que queremos acumular: además de la 76, que va al texto del artículo 25, la 220, 224, 230, 236, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245 y 246. Lo que no sabemos es si el resto de grupos que tienen enmiendas al tema de las haciendas locales están dispuestos a acumular también todas las que están intercaladas entre la 220 y la 246 nuestras.*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, señor Olite.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señor Presidente, si el señor Olite fuera tan amable y lo dijera un poco más despacio, nos permitiría, si nos concede la presidencia un brevísimo receso, ver esas enmiendas, definir nuestra posición y adelante.*

SR. PRESIDENTE: *Si no tiene inconveniente, señor Olite, por ver si desde aquí lo hemos cogido bien, lo hago yo.*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente. Quisiera que aclarase en qué enmienda estamos y dónde se produce la acumulación.*

SR. PRESIDENTE: *Estamos en la enmienda número 76, que intenta modificar los apartados uno, dos y cinco del artículo veinticinco. Y a ella el señor Olite, en nombre de Herri Batasuna, acumula la defensa de las enmiendas 220, 224, 230, 236, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245 y 246. Y pregunta el señor Olite al resto de los Grupos Parlamentarios, a los que tienen enmiendas en este artículo, tanto en la norma como en las líneas contables, si están dispuestos a acumular de la misma manera que lo hacen ellos. Señor Colín, ¿ustedes tienen enmiendas?*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señor Presidente, no tenemos, pero nos gustaría tener un segundo para ver éstas.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, un momento. Señor Cabasés, ¿están de acuerdo ustedes en acumular sus enmiendas a este artículo, tanto las de norma como las de líneas contables?*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, si no me equivoco, nosotros tenemos la enmienda 79 y la 80, que no se puede acumular porque no tiene nada que ver con esta cuestión. Pero sí se puede acumular la enmienda 226 al debate de la 79, porque es el reflejo en partidas de la modificación de la norma que hacemos nosotros.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Y a la de Izquierda Unida se le ha acumulado la 225, que es la enmienda in voce actual.*

SR. TABERNA MONZON: *También la 78 y si permite un breve receso, las vemos.*

SR. PRESIDENTE: *Entonces, tenemos un receso de un par de minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 17 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Se ha comprobado una duda que pudo existir respecto a las contrapartidas utilizadas por la enmienda in voce presentada con motivo de la enmienda número 225 de Izquierda Unida. Y efectivamente, en la partida que utilizan como contrapartida, seiscientos millones, hay suficiente porque es una partida que no se había tocado y había 1.928 millones de pesetas, así como también hay suficiente en la otra línea de Seguridad Social del Departamento de Salud, en la que había 1.300 millones y que se ha tocado muy poco y se puede tirar de ella, si así lo consideran oportuno sus señorías, para utilizarla como contrapartida. Por tanto, despejada la duda, seguimos adelante. Tiene la palabra el señor Olite para llevar a cabo la defensa de su enmienda número 76 más todas las enmiendas acumuladas. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Para agilizar el debate, agrupamos nuestras enmiendas números 77, 78, 228, 232, 237 y 239 para el debate y, si es posible, su votación.*

SR. PRESIDENTE: *Es decir, que Izquierda Unida acumula a la enmienda número 78 la 225, que se cambia por la in voce más la 228, 232, 237 y 239. ¿Es así?*

SR. TABERNA MONZON: *Así es, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Entonces, ahora el señor Olite tiene la palabra para su intervención.*

SR. OLITE ARIZ: *La filosofía que encierra el conjunto de enmiendas de Herri Batasuna para la financiación de las haciendas locales es, sin lugar a dudas, el atender correctamente las demandas de las propias haciendas locales y poder solventar la situación que ha venido deteriorándose en su déficit, no sólo contable sino también de infraestructuras, a pesar de los esfuerzos que se han hecho en estos últimos años, que han sido esfuerzos teledirigidos de alguna manera. La situación de las haciendas locales todos la reconocemos. Aquí todo el mundo dice que no es la deseable y que habría que corregirla. Luego, cuando se propone hacer un mayor esfuerzo, un esfuerzo importante desde la hacienda local para corresponder a esas demandas, se nos tacha a los que lo hacemos de presentar propuestas testimoniales. Nosotros creemos que estar todos de acuerdo en el objetivo, en más o menos cantidad pero no con las diferencias abismales que luego se plasman a la hora de aprobar las enmiendas, y no reconocerlo en transferencias de pesetas a esas entidades locales, eso es testimonialismo.*

Cuando planteamos la aplicación en este momento de los artículos 112 y 113 de la norma del 81, que luego no lo traducimos en pesetas contantes y sonantes a nuestras enmiendas, sino que hacemos un ejercicio que otros grupos suelen decir de responsabilidad y nosotros decimos de realismo, y precisamente viendo la situación que hay y que sería imposible plantearnos en este momento semejante salto, lo reducimos a unas cantidades mucho más realistas y posibles de afrontar en este ejercicio, pues bien, cuando planteamos eso, tanto en cuanto al reconocimiento de que existe esa norma y de que debe ser tenida en cuenta como en cuanto a las cantidades que luego proponemos, lo hacemos desde una posición de justicia. Consideramos que es absolutamente justo atender a los ayuntamientos desde esa perspectiva. Y es justo porque la autonomía municipal, de la que tanto hablamos todos, en definitiva, es autonomía política y administrativa, capacidad de decisión para las haciendas locales, y ésa se queda totalmente coartada si no tiene una suficiencia financiera, si no hay suficiente capacidad de gasto para decidir cuánto, cómo y en qué invertir. En la práctica convertimos a los ayuntamientos, aunque todos hablamos de su autonomía y de su necesidad de capacidad de decisión, en ayuntamientos y concejos tutelados, porque se les paga de mala manera los gastos corrientes y se decide desde aquí o desde el Gobierno qué inversiones pueden o no hacer en cada ejercicio

Nosotros cuando hacemos esa diferencia en cuanto a pedir que se reconozca la aplicabilidad en este momento de los artículos 112 y 113 y luego lo concretamos en cifras que no se correspon-

den efectivamente con la aplicación literal de esto, lo hacemos teniendo en cuenta la evolución que han tenido durante estos años los ingresos de la Hacienda de Navarra, teniendo en cuenta que durante estos años, habiendo estado bloqueados año tras año en la Ley de Presupuestos estos artículos, ha habido una evolución en los ingresos, ha habido unas modificaciones importantes con la entrada en vigor del IVA y la acumulación de los impuestos indirectos, ha habido un aumento importante en la recaudación por IRPF y algunas otras cuestiones. Pero lo que constatamos es que la evolución de la situación de las haciendas locales, desde luego, no se corresponde con esa realidad de aumento de ingreso y de capacidad de gasto que ha tenido la Hacienda foral, con las grandes inversiones que se han hecho en todos los terrenos. Es decir, que la evolución de la Hacienda foral y la de las haciendas locales ha sido divergente en todo momento.

Creemos que hay que tender a una participación, por decirlo de alguna manera, de los fondos generales de la Hacienda foral por parte de las Haciendas locales, mucho más sustanciosa, mucho más importante y que de verdad pueda decirse que los ayuntamientos tienen esa capacidad de decisión, esa autonomía para decidir, dentro de las normas generales urbanísticas y de la legislación general, las prioridades que deben dar en sus municipios a las distintas inversiones y a las distintas decisiones políticas que se deben tomar.

Hay otro aspecto que en comisión también se nos rebatía, y era la financiación que nosotros hacíamos de estas cantidades que pedíamos destinar a las haciendas locales y se simplificaba todo diciendo que lo reducíamos a tirar del Convenio Económico y que en esa medida era inviable y por eso se decía que era testimonial nuestra propuesta. Pues no es así. Cuando nosotros nos remitimos a la norma del 81, en la norma está expresamente definido cómo se financia ese fondo para las haciendas locales y ustedes saben mejor que nadie, porque lo han suspendido año tras año, que es del 45 por ciento de los impuestos directos y el 10 por ciento de los indirectos. De ahí se financia y no de ningún otro sitio. Evidentemente, al no haber previsto en el Presupuesto estas cantidades, ahora se crean desequilibrios en el conjunto del Presupuesto. Es cierto, pero esos desequilibrios lo que crean es un mayor déficit, si es que no se establecen prioridades en el gasto en las haciendas locales en relación con otras inversiones, si se mantienen todas crearía un déficit mayor, pero ustedes pueden decidir y pueden preferir que se financie de distintas maneras ese déficit.

Y nosotros vemos tres opciones. Una es la que se viene practicando en los últimos años y parece ser que este año también se pretende que así sea,

y es que ese déficit lo sigan sufriendo y costeando los propios ayuntamientos y concejos, no haciéndoles las transferencias necesarias que todos decimos en teoría reconocer. Por lo tanto, aquí no pasa nada y son los ayuntamientos y concejos los que se tragan ese menor gasto y, por lo tanto, un déficit teórico, un déficit concreto que se materializa luego en falta de infraestructuras y de otros gastos necesarios. La segunda opción es la deuda pública. Evidentemente, si se mantiene todo como está, hay un mayor gasto y se hace una transferencia mayor a los ayuntamientos y concejos, habría una necesidad en estas circunstancias de aumentar la capacidad de deuda pública. Es una opción que ustedes en buena medida la han tomado. Y la tercera opción es que ese déficit, esos desajustes en la Hacienda foral se compensen a costa del Convenio Económico con el Estado, que nosotros decimos y repetimos que hay que poner sobre la mesa, porque no es justo como está planteado y eso lo hacemos en dos niveles de los que en otro momento tendremos ocasión de hablar en esta Cámara, a lo largo de los debates del Presupuesto.

Esto en cuanto a nuestro plantemiento global. Luego planteamos en función de esto una enmienda concreta que propone un aumento en las transferencias corrientes de 4.500 millones, que es lo que consideramos necesario para atender los gastos corrientes que agobian a las administraciones locales. Y luego proponemos una serie de enmiendas a las mismas líneas de transferencias de capital, que ya están previstas en el Presupuesto, pero proponemos una serie de aumentos, que son justificados por muchas razones. En los casos de recogidas selectivas y de reciclajes se ha hecho mucho y desde los ayuntamientos fundamentalmente Herri Batasuna ha trabajado y ha colaborado para que Navarra cambiase el sentido del tratamiento con los residuos sólidos urbanos, y se fuera realmente a una recogida selectiva y a una capacidad de reciclaje cada vez mayor. En ese sentido creemos que hay mucho por hacer y no hay previsiones suficientes para mantener o para atender, mejor dicho, todo lo que está previsto, y existen una serie de mancomunidades a las que se les está presentando falta de recursos para poder atender sus planteamientos en esta materia que en otras localidades está en marcha, en mejor o peor camino pero ya en camino, como es en la Mancomunidad de Sakana, Maldaerreka, Bortziri, Leitza, Arraitz, en Salazar, en Roncal hay toda una zona que está aún pendiente y en la que se argumenta insuficiencia en las partidas previstas en el Presupuesto.

En el plan de infraestructuras en general, con el plan que se ha llevado en los años atrás, 88-91, se han atendido una serie de necesidades, pero la

demanda que había por parte de los ayuntamientos creo que alcanzaba los 75.000 millones y, sin embargo, se han podido cubrir aproximadamente 23.000, con lo cual queda mucho trecho por hacer, y pensamos que cuanto más se tarde más difíciles van a ser las posibilidades de financiación de estas infraestructuras necesarias en Navarra, pueblo a pueblo, para lograr un reequilibrio del medio rural con el medio urbano y para lograr esa calidad de vida necesaria que todos, también, coincidimos en teoría en que hay que lograr. En el tema de urbanización, instalaciones culturales, etcétera, estamos en la misma situación porque ha sido la gran ausente en estos planes trienales de años atrás. Y en cuanto a las casas consistoriales, evidentemente, con lo que viene presupuestado muy poco se puede hacer y parece que siguen existiendo necesidades.

No vamos a entrar en este momento en mayores detalles del conjunto de las enmiendas. Y con esta exposición general damos por defendidas, en principio, todas y cada una de ellas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Turno a favor. Señor Cabasés.

SR. CABASES HIT: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a intervenir en el turno a favor, pero voy a hacer algunas precisiones a la intervención del señor Olite, que me parecen fundamentales a la hora de hablar del tema de haciendas locales. La Ley de reforma de haciendas locales que se aprobó el año 81 solamente pudo aplicarse el año 82, que por cierto fue el año en que Herri Batasuna decidió abandonar las instituciones. Se aplicó, también, el año 83, en el que se vivió con el Presupuesto prorrogado del año 82. Y del año 83 al año 87 la presencia de Herri Batasuna en esta Cámara hubiese permitido la aplicación de los artículos 112 y 113, porque en aquel entonces UPN presentaba la enmienda defendiendo la aplicación de la Ley, nosotros también y el Partido Socialista encontraba apoyo en el Grupo moderado y nos ganaba por 24 votos contra los restantes menos los siete que tenía Herri Batasuna, que hubiesen permitido que se hubiese aprobado por 26 a 24 la aplicación de la Ley de reforma de haciendas locales.

Por lo tanto, yo creo que todos podemos atribuirnos la responsabilidad. El señor Olite decía: ustedes. Pues no, ustedes también, es decir, Herri Batasuna también en la medida en que pudiendo haberlo hecho no lo hizo. Por lo tanto, la misma implicación que se dirige a quienes han dicho que no la apliquen diríjansela a ustedes también, porque yo creo que también hay que ser conscientes de la responsabilidad que tiene cada uno. El Partido Socialista se oponía, pero ustedes tampoco ventan aquí a apoyarlo y, por lo tanto, no se con-

seguía, y ése es el resultado que al final se derivaba de esta situación.

Ahora bien, presentan ustedes unas enmiendas que tratan de financiar con cargo a la nueva negociación del Convenio Económico, es decir, la aprobación de estas enmiendas supondría una de dos, o un crecimiento presupuestario puesto que el Convenio Económico hay que cumplirlo, o renegociar el Convenio Económico. Las dos cosas son absolutamente imposibles, salvo que fuésemos a un incremento de la deuda pública para financiar las transferencias corrientes a las entidades locales y, por lo tanto, se hacen depender los ingresos de las entidades locales de un imposible, porque es evidente que el Convenio Económico no se va a renegociar y mucho menos a corto plazo.

Pues bien, nosotros somos conscientes de que estamos por fin en un año de transición. Y digo por fin, porque ya tenemos un anteproyecto de Ley de haciendas locales que nos va a permitir abordar y resolver esta cuestión, no sé si bien, mal o regular, pero sí darle un nuevo giro a la cuestión. Y nosotros, cuando llegue esa Ley, lo que queremos es no hacer depender a las entidades locales de que cada año tengamos que establecer aquí una partida que se modifica casi, diría yo, arbitrariamente, como va a ocurrir en el presente ejercicio, que de repente los ayuntamientos van a ver incrementadas sus transferencias en el 15 por ciento por mor de unos acuerdos de la oposición que antes no eran posibles. Ahora bien, esta situación determinará qué objetivos de gasto de los Presupuestos Generales de Navarra hay que suprimir para poder abordar las posibilidades de que sean las entidades locales las financiadas.

Pues bien, nosotros creemos que en esa nueva Ley de haciendas locales habrá que establecer que las pavimentaciones las decidan las haciendas locales, es decir, que no dependan de que nosotros aquí creemos una partida más o menos cuantiosa para hacerla. Y por lo tanto, habrá que ver hasta qué punto tiene sentido el hablar de transferencias de capital para subvencionar obras, porque eso es precisamente lo que está haciendo que las entidades locales no puedan dar un solo paso si no es con la subvención del Gobierno de Navarra. Habrá que ir a un incremento mucho más sustancial de las transferencias corrientes para con sus ingresos ya los ayuntamientos poder hacer su planificación propia de inversiones. Y solamente de esa manera estaremos reconociendo la capacidad de autogobierno de las entidades locales. Si no les reconocemos que el dinero se lo administran ellos, si tenemos que vigilarlos y autorizarlos cada vez que van a arreglar la casa consistorial, el cementerio, la pavimentación o el saneamiento de sus calles, desde luego los tendremos como en-

tidades de menor edad toda la vida. Y ése es un sistema que nosotros no queremos secundar.

Y el año 92 es un año de transición porque la propia Federación Navarra de Municipios y Concejales ha dado su acuerdo a las transferencias de capital que este año ha previsto el Gobierno de Navarra. Transferencias de capital que son, en definitiva, a las que hacen referencia la mayor parte de las enmiendas que acaba de debatir el señor Olite y que se refieren a capítulos que nosotros también hemos enmendado otros años. Y ya les recordaba en comisión que nosotros lo planteábamos con un crecimiento de la emisión de deuda pública que no se iba a producir. El año 89 o el año 90 nosotros presentamos enmiendas por importe de unos cinco mil millones de pesetas proponiendo el incremento de la emisión de deuda pública en esa cuantía, porque la que el Gobierno tenía previsto para equilibrar el déficit no se iba a emitir. No se emitió, no se aprobaron nuestras enmiendas y, desde luego, la Hacienda de Navarra se ahorró esos cinco mil millones, pero los ayuntamientos no pudieron hacer obras por esa cuantía. Pues bien, nosotros no queremos contribuir al crecimiento presupuestario que supondría la aprobación de las enmiendas de Herri Batasuna, en la medida en que el Convenio Económico este año hay que pagarlo, y el déficit se nos pondría no en 51.000 millones, sino que pasaría a cerca de los 70.000 millones, y con eso reduciríamos la posibilidad de hacer un buen plan trienal de inversiones locales a partir del año que viene.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de las enmiendas que hacen referencia a la aplicación de los artículos 112 y 113 de la norma de haciendas locales, que nosotros no la hemos presentado, y lo reconozco así, porque ya lo dábamos por absolutamente imposible, como de hecho se va a demostrar, pero nos vamos a abstener en las otras enmiendas, que claro que tienen carácter testimonial, y ustedes lo saben tan bien como yo, pero entendemos que el hacer testimonio es bueno. Y nos vamos a abstener porque estamos dispuestos a hacer testimonio pero no a costa de elevar el déficit hasta 70.000 millones de pesetas, que eso implicaría, no se olviden ustedes, que el año que viene hubiese menos dinero para las inversiones de las haciendas locales si quisiéramos mantener el nivel de inversiones del Gobierno de Navarra. Y como estamos pidiendo a su vez crecimientos en gastos sociales y un plan de inversiones para poder hacer, por ejemplo, el túnel de Velate, desde luego, somos conscientes también de que no podemos contribuir a incrementar el déficit el año 92, el año de transición. Y cuando debatamos la Ley de haciendas locales será cuando tengamos que determinar con qué cifra consideramos que las entidades locales pueden abor-

dar sus propias inversiones, independientemente de que se incorporen aspectos concretos en los planes de inversiones de carácter general que se aprueben por esta Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Intervengo en el turno a favor para fijar la posición de nuestro Grupo y a la vez dar por defendida una serie de enmiendas que hemos agrupado. En relación con la partida de transferencias a entes locales del montepío general para su financiación, nosotros entendemos que los 742 millones de pesetas que se proponen no es una dotación suficiente. Hay ayuntamientos con unas cargas muy fuertes sobre todo por el tema de pasivos. Sabemos que no es la solución el aumento de 358 millones que planteamos, pero, como decíamos en la comisión, por lo menos sí que sería un entretanto que de alguna forma paliaría la situación de las haciendas locales. En la misma línea del aumento que planteamos para el fondo general de transferencias corrientes de 810 millones de pesetas, si sale adelante, como parece que es la voluntad de los grupos de la Cámara, sin ser tampoco una solución, sí que por lo menos va a ser de alguna forma fijar un incremento bastante más razonable que el 6'26 que planteaba el Gobierno, un incremento cercano al 15 por ciento y más en la línea del incremento que experimentan los Presupuestos de este año.

En la misma línea con lo que ya se ha defendido, nosotros apostamos por un nuevo proyecto que regule realmente con justicia y sin favoritismo en función de quién lleve la dirección de las haciendas locales el tema de la financiación y el tema de cómo atender las necesidades de esas haciendas locales.

En el tema de los residuos sólidos, que era nuestra enmienda 237, nosotros consideramos imprescindible que se vaya a una política de reciclaje de las basuras, que no enterremos el 90 por ciento de las basuras, que no se plantee tampoco como solución, porque no lo es, la incineración de las mismas, cuando éste es un hecho que está siendo denostado por todas las agrupaciones que defienden el medio ambiente. Estamos por la máxima recuperación, reconociendo que eso es una labor a medio y largo plazo, que es una labor de plazos y que en ese sentido aquí hemos perdido un tiempo precioso. En Navarra se llevó a cabo, si recordamos, la primera experiencia, a través del grupo Lorea, que en este sentido se ponía en marcha y, sin embargo, hoy, en estos momentos sin ir más lejos sería la autonomía de Cataluña quien nos habría tomado una clara delantera en el tema de reciclaje y recogida selectiva. En la misma línea para eso sería necesario animar un plan de re-

cogida selectiva mucho más ambicioso que lo que está actualmente planteado. Lo cual necesitaría, evidentemente, de las campañas correspondientes y de la voluntad política necesaria y una apuesta firme en este sentido para conseguir que la concienciación de los ciudadanos haga posible y real este planteamiento y el éxito de este tipo de campañas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, estamos simplemente hablando de enmiendas, pero no de la enmienda in voce que sustituye a la 225.

SR. PRESIDENTE: También, porque el señor Landa la acaba de defender.

SR. GURREA INDURAIN: Quería saber si estaba incluida la enmienda in voce. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, ¿los votos particulares que ustedes mantienen en esta materia los va a defender ahora?

SR. GURREA INDURAIN: Con el material que tengo, no le puedo contestar. Al volver al escaño, le contesto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, la acumulación de enmiendas y la variedad de los asuntos que se tratan, aunque estén de alguna forma relacionados bajo una rúbrica amplia, que es la de las haciendas locales, me impide hacer la cortesa de un comentario a cada una de las intervenciones que se han producido, y ustedes seguramente me lo agradecerán. Pero hay algunas cuestiones que es inevitable precisar aquí. En relación, por ejemplo, con nuestra actitud hacia las haciendas locales. Que uno tenga que salir aquí, después de años en este trabajo, a volver a decir que nosotros hemos sido luchadores desde el principio por lograr la autonomía financiera y desarrollar esa eficaz labor de los ayuntamientos, tiene en este momento la justificación de las obligaciones que implican la responsabilidad de gobernar. Desde la oposición es más fácil coordinar ese deseo de que los ayuntamientos logren plena autonomía, porque uno no tiene la responsabilidad global e integral del gasto público. Algo de eso le pasa al Grupo socialista, aquí presente, que cuando nosotros estábamos en la oposición y pedíamos mayores incrementos de apoyo en transferencias corrientes a los ayuntamientos, me ponían enfrente al señor Asiáin, que como buen Consejero de Economía y Hacienda se encargaba de demostrar que Navarra no podía. Y nosotros éramos sensibles a sus argumentos y salíamos convencidos de que Navarra no podía hacer más. Y por eso, al final, acabábamos aprobando aquellos acuerdos

del IPC, etcétera. No voy a recriminar al Grupo socialista lo que tendría que recriminarme a mí mismo cuando he estado en la oposición, ya que también he pedido mayor cantidad de dinero para transferencias corrientes a los ayuntamientos, pero le tendré que pedir también al Grupo socialista, por lo menos al Grupo socialista, que tiene un peso en la Cámara tan importante que decide en estas cuestiones, que, si quiere ser árbitro en esta Cámara, tendrá que escuchar algunos argumentos y algunas razones que quizá le ayuden a entender que nuestra obligación ahora es la misma que tenían ellos hasta hace unos meses, y es la de decir que de algunas partidas no es posible sacar más dinero.

Iré directamente, por tanto, a la enmienda in voce que sustituye a la enmienda 225, porque del resto del testimonialismo, de los ocho mil millones de Herri Batasuna, etcétera, ya hemos dicho lo suficiente. Ustedes saben que eso no es posible, porque el Convenio Económico es el que es y para el año 92 no lo vamos a poder modificar. Mantengo la esperanza de que sea posible en otro momento modificar esas condiciones del Convenio Económico, y mantengo la esperanza porque un político tiene que tener una dosis de utopía. Pero desde luego para el año 92 no es posible y, por tanto, hay que afirmarse en la tierra y decir: no es posible sacar los ocho mil millones de pesetas que pretende Herri Batasuna.

Pero el Partido Socialista, que suscribe esta enmienda y que no es un grupo minoritario, y, por tanto, con su apoyo decide qué es lo que se aprueba y qué es lo que no se aprueba en esta Cámara, porque el árbitro sigue siendo el Partido Socialista, tiene que escuchar dos cosas. Primero, la confesión en nombre de mi Grupo Parlamentario de que hasta ahora he venido defendiendo que la partida de ayudas a entidades locales necesitaba 1.900 millones de pesetas, que es lo que consignó el Gobierno, y que ahora, desde las once de la mañana, ya no son necesarios 1.900 millones de pesetas, sino 1.300 millones de pesetas. Pues ustedes harán risas, pero si cada vez que alguien reconoce un error ustedes se ríen, habrá que optar por no reconocer ningún error y hacer lo de mantennella y enmendalla. Ustedes tienen derecho a reírse y yo a recriminar que se ríen.

La razón es que de los cálculos realizados por el Gobierno en el momento de remitir el Presupuesto estaba previsto que el Ayuntamiento de Pamplona devolviera en el año 91 350 millones de las diez anualidades del préstamo de 3.500 millones, anualidad que no tiene que devolver con cargo al año 91 y que, por lo tanto, supone 350 millones menos de gasto. Además, hay otros 300 millones de pesetas que, por no haber ejecutado totalmente el Presupuesto, no entran a formar parte

del ahorro neto negativo o déficit previsible, que hasta el momento de tener la liquidación bastante ajustada de cuentas no se podía prever.

El informe que me ha facilitado el Consejero de Administración Local a primeras horas de la mañana demuestra que con 1.300 millones de pesetas se pueden atender las necesidades establecidas por la Ley de saneamiento y que, en todo caso, los deslizamientos que se puedan producir no supondrán más de cincuenta millones de pesetas, que podremos resolver en su momento con un suplemento de crédito. Así que tienen razón ustedes, tenía razón el señor Cabasés y tiene razón el Grupo socialista, cuando defiende que se pueden extraer seiscientos millones de pesetas de esa partida.

Respecto a la partida de 210 millones que ustedes pretenden extraer de la consignación de la Seguridad Social, me remitiré a lo que diga el Consejero de Salud. A mí ya me lo ha dicho, pero prefiero que lo diga en su momento. Desde luego, la consignación que existía de 1.300 millones ha sido ya deducida en algunas cuantías, que él mismo podrá detallar, y desde luego con la detracción de otros 210 millones realmente no podría cumplir la finalidad para la que fue establecida, necesitaría de esta Cámara un suplemento de crédito y, por tanto, eso engordaría el déficit. Así que si estos argumentos les parecen razonables, nosotros también suscribiríamos una enmienda in voce por seiscientos millones con cargo a la partida de la Ley de saneamiento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Quiero hacer una reflexión sobre los 210 millones que pone como contrapartida la enmienda in voce a la enmienda 225. En las actividades del Hospital Virgen del Camino, donde se encuadra el personal estatutario, hay una partida de 4.119.936.000 pesetas, si bien en el debate en comisión se redujo en 118 millones, con lo cual queda en 4.001.936.000. Pero dentro de este hospital, también, tenemos la contratación del personal temporal para campaña, los MIR, por 321.543.000 y el personal contratado para sustituciones por 319.366.000, y en el monto global son 4.648 millones. Haciendo un cálculo de un 30 por ciento medio de Seguridad Social, nos daría un monto aproximado de 1.400 millones. Teniendo en cuenta que la Seguridad Social presupuestada es 1.386 millones y que en el debate presupuestario ya se dedujeron de esta partida 110 millones y ahora 210, nos quedarían 1.066 millones. Esto quiere decir que tendríamos un déficit

en el capítulo de Seguridad Social de aproximadamente unos 370 millones, con lo cual sería absolutamente imprescindible venir en octubre o en noviembre a por un crédito extraordinario para poder pagar la Seguridad Social, porque no tenemos partida suficiente con los 1.066 millones. Esta es la reflexión que quiero hacer a los grupos parlamentarios que han apoyado la enmienda in voce. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Cuestión de orden, señor Urralburu. ¿En relación a las enmiendas de Herri Batasuna?

SR. URRALBURU TAINTA: A la enmienda in voce, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores parlamentarios, va ocurriendo en más de una ocasión en este Presupuesto que el Gobierno o el Grupo Parlamentario que lo sostiene cambia muy sustancialmente sus posiciones en relación con asuntos que han sido debatidos reiteradamente, porque al parecer el Gobierno sufre o problemas de memoria o problemas de información o simplemente sufre un desconocimiento tan absoluto del Presupuesto que asuntos que deberían haberse aclarado en el primer trámite, sólo al final se da algún tipo de explicación y esas explicaciones normalmente coinciden con criterios que habíamos sostenido. Sucedió en el capítulo II del Presupuesto que, cuando el señor Vicepresidente del Gobierno y yo mismo debatíamos aquí, en el Pleno, la reducción que solicitábamos porque no podíamos explicarnos el incremento del 20 por ciento, él no me dio ninguna razón, no nos dio ninguna razón tampoco quien debiera conocer bien el Presupuesto, más que en la segunda comparecencia, en el segundo debate de esta cuestión en comisión, y por fin nos descubrieron -y nos habrían ahorrado mucho trabajo si ese descubrimiento lo hubieran hecho en la primera tarde- que figuraban 1.300 millones de pesetas que antes estaban en el capítulo VI y a partir de ahora en el II.

A partir de ahí, figúrense ustedes la que montaron. Nos acusaron, recuerdo, el señor Marcotegui, el señor Ayesa y alguno más de que queríamos cerrar colegios, hospitales, centros de salud y no sé cuántas cosas. ¿Se dan cuenta ustedes de cómo resulta más fácil, al menos para relacionarse con nosotros, decir siempre exactamente la verdad para poder obtener también una respuesta responsable? ¿Ven cómo constituía una absoluta falsedad la pretensión imputada al Partido Socialista de pretender cerrar colegios, hospitales o centros de salud?

Planteamos una enmienda a las transferencias del fondo de haciendas locales en la dirección más modesta que la que actualmente in voce hemos

planteado. Creo recordar que pretendíamos transferir de esos 1.900 millones unos 350 para incrementar hasta el 10 por ciento el fondo de transferencias corrientes, que era el límite, recordarán, que nosotros habíamos pretendido para el gasto corriente de la Administración de Navarra. Esa posición fue derrotada, entre otras cosas, en materia de los capítulos I y II, porque tuvieron apoyo o razones en el capítulo II, aunque debo decir que respecto al capítulo I ya se han reducido tres puntos de ese 20 por ciento, con lo cual había una desviación también significativa. Me alegro de que haya sido desviación, porque eso significa que habrá menos gasto en ese capítulo. Por tanto, simplemente digo que es necesario cuidar con rigor la presentación de los Presupuestos.

Pero en esta materia de saneamiento se nos dijo que eran imprescindibles los 1.900 millones de pesetas, aunque en comisión sólo se nos justificó en torno a 1.250-1.300 millones de pesetas. Fue esa justificación la que ha permitido hoy que hagamos ya una enmienda que detraiga 600 millones de esa Ley de saneamiento para el fondo general. Es gasto de transferencia corriente, el mismo concepto para el mismo concepto, sólo que en vez de concentrarlo en unos pocos ayuntamientos, esos 600 millones, que eran gasto municipal, se van a distribuir entre todos los ayuntamientos de Navarra. Y la pretensión de atender, además de con estos 600 millones, la enmienda de la Federación por otros doscientos y pocos, al parecer, roza con las exigencias de gasto del Departamento de Salud.

Como es una cosa razonable lo que el señor Consejero de Salud ha explicado y como nosotros no queremos contribuir a que él tenga que aumentar en los próximos meses otra vez el gasto corriente para este tipo de contrapartida, aunque seguimos pretendiendo el aumento en 800 millones del fondo de haciendas locales, solicitaríamos en este momento al señor Presidente que nos permitiera a los grupos parlamentarios ver cómo se puede sustituir la detracción que hacemos de 200 millones de sanidad por otra y, en todo caso, si finalmente no viéramos esa posibilidad, nuestro Grupo tomará la decisión correspondiente. Está claro que hay 600 millones, por tanto, que podemos aumentar las transferencias corrientes sin generar ningún problema en 600 millones, pretendemos hacerlo también en esos 200, pero vamos a ver si encontramos una contrapartida que no genere nuevos problemas a ningún departamento.

Y finalmente, quizá como colofón a todo esto, quisiera recomendarle con todo respeto, porque no está presente, al señor Alcalde de Pamplona que sea muy prudente cuando hable de las enmiendas del Partido Socialista, porque, como en esta ocasión se ha demostrado, ni él ni el Gobier-

no tenían razón. Menos mal que nunca es tarde si se reconocen los errores, y es un error claramente reconocido que nosotros celebramos. En días pasados, en la tarde de ayer, comprobamos otro error. Aquel creo que no era de números, sino probablemente de intenciones, que por fortuna espero que también haya quedado aclarado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Vicepresidente, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías. Es verdad que en la intervención del señor Urralburu he creído entender que modificaba la enmienda in voce o que otorgaba la posibilidad de modificación en la reducción de 210 millones de pesetas. Al final he llegado a la conclusión de que la enmienda in voce pretende, en definitiva, aumentar en 600 millones de pesetas el fondo de transferencias corrientes con contrapartida de la Ley de saneamiento o en detrimento de los 1.900 y pico millones que figuraban en la Ley de saneamiento, por entender que derivado de un informe elaborado por el Departamento del cual yo soy responsable se dice que presumiblemente el gasto necesario para cumplir con la Ley de saneamiento sea única y exclusivamente de 1.300 y pico millones de pesetas, con lo cual podría tener consignación suficiente para detraer los 600 millones de pesetas. Quiero recordar que la Ley de saneamiento y las líneas presupuestarias son autorizaciones de gasto, y en este tema en concreto, aun cuando es verdad que figuraban 1.900 millones de pesetas, en una primera previsión eso es lo que se consideró necesario en virtud de las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Pamplona y el proyecto de Presupuestos, se consideró necesario e imprescindible, incluso con el concepto de la consideración de ampliable para poder hacer frente a los gastos derivados de los ahorros netos negativos concretamente en el Ayuntamiento de Pamplona y en los ayuntamientos que están acogidos a dicha Ley, como el Concejo de Irurtzun, Olleta, Ayuntamiento de Orisoain, etcétera.

Mediante otro informe se ha visto que previsiblemente, en virtud de la ejecución de los presupuestos de dichos ayuntamientos, sea necesaria menos cantidad derivada de la Ley de saneamiento. Y para llegar a la conclusión de que se podían detraer seiscientos millones, en virtud de este informe que ha salido desde el Departamento de Administración Local, se han hecho una serie de consideraciones. Entre ellas, que el Gobierno tendría que tener mayor rigor a la hora de elaborar el Presupuesto. Y se han barajado algunos conceptos como, por ejemplo, que no se explicó en una intervención que tuvo el Portavoz del Grupo socialista en esta Cámara por qué el capítulo II de gastos corrientes subía lo que había subido y

no se explicó que 1.130 millones, concretamente los gastos derivados de la seguridad de la autovía, en este ejercicio presupuestario estaban en el capítulo II y en el anterior ejercicio presupuestario estaban en el capítulo VI, concretamente en el Departamento de Obras Públicas. Y se ha tratado de decir que el Gobierno o mostraba una ignorancia, o no quiso explicar, o no supo explicar, o desconocía el Presupuesto.

Esto lo único que demuestra es que quien desconocía el Presupuesto es precisamente quien planteó esa enmienda, porque en la propia memoria del proyecto de Presupuesto, señor Urralburu, se especificaba claramente que los 1.130 millones de pesetas estaban en el capítulo II, de gastos corrientes. Por tanto, le hubiese bastado a usted haberse leído la memoria del proyecto de Presupuesto para que no nos hubiese tenido que pedir ninguna explicación. Pero, de cualquier forma, como por lo visto no se la leyó, en una segunda intervención se le explicó convenientemente, tanto por parte del Consejero de Economía y Hacienda como en una comparecencia mía en el debate en comisión en el Parlamento. Y nos ha acusado, como digo, de falta de rigor presupuestario. Y yo le pregunto, señor Urralburu, qué rigor nos puede pedir el Partido Socialista que en la anterior confección del proyecto del año 91, de un presupuesto de 212.000 millones de pesetas se ha pasado a un presupuesto consolidado de 236.000 millones de pesetas. ¿Eso es rigor? Exíjanos usted el rigor cuando le presentemos las cuentas del año 92, señor Urralburu. Pero no nos lo exija ahora, en un proyecto de Presupuestos, que significa autorización de gasto única y exclusivamente. Y no es precisamente ejemplo lo que nos puede dar su Grupo, que de un presupuesto de 212.000 millones en el año 91 se ha pasado a uno consolidado de 236.000 millones.

Ojalá nos equivoquemos y en gastos de personal gastemos menos que lo que se haya presupuestado, y lo estoy diciendo públicamente desde esta tribuna. Y eso no será falta de rigor. A lo mejor será una forma de reducir el déficit presupuestario. Pero con la enmienda que usted plantea y mi Grupo está de acuerdo, porque ése parece que es el criterio mayoritario en virtud de otras enmiendas que se han presentado, incluso de mayor cuantía para aumentar las transferencias corrientes; mi Grupo, como ha anunciado nuestro Portavoz, votará a favor de su enmienda. Pero no quiero dejar pasar por alto lo siguiente, y es que no se nos puede achacar que nosotros desde la oposición tentamos un criterio, con respecto a consolidar el principio de suficiencia financiera, ligado al principio de autonomía municipal. Nosotros siempre entendimos, y lo hubiésemos entendido si ahora estuviésemos en la oposición, que cuan-

do se fijó el fondo de transferencias corrientes con un aumento del 13 por ciento, creo recordar que fue en el año 89, otorgamos compromisos entre los dos partidos de que con posterioridad se subiría con el IPC correspondiente. Ya en el año 91, con motivo de los pactos presupuestarios con el Partido Socialista, no planteamos ninguna medida en relación con aumentar el fondo de transferencias corrientes que presentaba el Gobierno; lo que se hizo en el año 90 con una transferencia corriente, porque en definitiva era una transferencia corriente, fue poner una partida para reducir el déficit de montepíos por importe de 700 millones. En el año 92 conseguimos los 742 -700 más el 6 por ciento- y 400 millones para el montepío específico de Pamplona, Tafalla y Tudela.

Pues bien, nosotros entendimos que después de ese logro, que de alguna forma consolidaba un aumento de las transferencias corrientes desde el Gobierno a los ayuntamientos, ya se había llegado a una estabilidad de configuración del fondo de haciendas locales. Y por eso, lo digo con rotundidad, no ejercimos ninguna medida al respecto en el año 91, ni hubiésemos ejercido este año desde la oposición, porque entendimos que, dentro de una política de objetivos, las transferencias corrientes a los ayuntamientos estaba configurado. No obstante, como parece que ésa es la voluntad mayoritaria de la Cámara, nosotros, como ha anunciado nuestro Portavoz, no nos opondremos.

Pero es que algunas argumentaciones que he escuchado de los grupos que me han precedido han tratado de ligar -también durante el debate en comisión- la necesidad de aumentar el fondo de transferencias corrientes, tal y como decía la propia motivación de la Federación Navarra de Municipios, al convenio firmado con el personal. Y eso es hacer la cuadratura del círculo, porque no tiene nada que ver. Los ayuntamientos no tienen necesidad de equiparar a sus funcionarios porque no han tenido transferencias de salud ni transferencias de educación, y eso es un monto económico importante que ha absorbido el costo del convenio alcanzado con los funcionarios de la Administración foral. Por tanto, no se ligue una cosa con otra, sino que se den otras argumentaciones. Y por cierto, durante todo el debate de Presupuestos este Gobierno ha tenido que estar aguantando acusaciones de que se ha tenido poco rigor en la contención del gasto, de que se ha tenido poco rigor en la contención del déficit, etcétera. Y yo me pregunto qué significa esta medida o esta enmienda sino un aumento del gasto corriente, una transferencia del gasto corriente. Porque no se me diga que se trata de disminuir con una contrapartida que también significa gasto corriente, como es la Ley de saneamiento. Pues

mire usted, como es una partida que va derivada por ley, si no hay que gastar más que 1.300, se gastan 1.300 aunque figuren 1.900. Por tanto, no reducimos absolutamente nada, lo mismo que si no quitan ustedes la segunda parte de la contrapartida de la enmienda de los 210 millones de pesetas, porque como va en contra de la Seguridad Social del personal de salud, al final en esa partida se gastará lo que se gaste. Y si hay que pedir un crédito extraordinario, es obligación del Parlamento, porque son gastos comprometidos los del personal y los de la Seguridad Social. Por tanto, es aumento de gato corriente lo que se pretende en esta partida. Y además, salvo que no estemos de acuerdo con la elaboración de un plan de convergencia que limite la deuda en horizonte del 96, esto no va a limitar, en absoluto, ni va a asegurar ni garantizar unas mayores transferencias a las entidades locales, porque al final esto lo único que puede hacer ver es que daremos más cantidad en transferencias corrientes, pero tendremos que limitar las transferencias de capital a los ayuntamientos, insisto, si el Parlamento está de acuerdo con la realización de un plan de convergencia que ha de delimitar la deuda y que ha de establecer un orden de prioridad en las inversiones que hay que realizar.

Y al final, el fondo de haciendas locales, que se configura con el fondo de transferencias corrientes y el fondo de inversiones, tendrá que tener una cantidad. Cuanto más demos mediante transferencia corriente menos deberemos dar para transferencias de capital. Pero, en fin, así está el tema. A cada cual lo suyo. El Grupo Parlamentario que sustenta el Gobierno habrá que decir a las entidades locales que fue causante en su día de poner una partida que reduzca el déficit de montepíos por 1.142 millones, aun cuando también haya que achacarle que en este momento, desde la responsabilidad de gobierno y aun cuando hubiese estado en la oposición, tenía muy claro que este año el fondo de transferencias corrientes no debería crecer más allá del IPC correspondiente.

Para finalizar mi intervención, tengo que advertir que parece que lo que no ha sido práctica habitual con respecto a las enmiendas o planteamientos realizados por la Federación Navarra de Municipios, ahora parece ser que se constituyen como decisiones que deben adoptar los grupos parlamentarios y, además, casi diría yo entre comillas, como dogmas de fe. Hecha esta advertencia, quizá sea el momento de replantearnos que también las peticiones, las reivindicaciones de la Federación Navarra de Municipios deberán estar canalizadas también de acuerdo con las decisiones políticas que puedan adoptar de acuerdo con el color político que se tenga en la propia Federación. Y a lo mejor, de alguna forma, las decisiones

que se plantean en la Federación, que lógicamente, como esperan que al final sea el Parlamento quien decida, no se tiene un criterio político a la hora de plantearlas; igual es momento, también, de que se tenga ese rigor político en las decisiones que adopte la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que lo que allí se plantee no sea dogma de fe aquí, en cuyo caso habrá que considerar que es un primer paso para llegar aquí y, por tanto, habrá que entender que a la Federación Navarra de Municipios habrá que hacerle ver ciertos planteamientos que ahora no se le hacen ver, o por lo menos a los alcaldes que estén adscritos a un grupo político determinado con representación en el Parlamento.

Por tanto, a cada cual lo suyo. En este caso en concreto, el Gobierno ha actuado con el rigor necesario en materia de haciendas locales, máxime además cuando la configuración del fondo puede ser en este ejercicio presupuestario del 92 un tema importantísimo derivado de la necesidad de realizar la Ley de haciendas locales. Y dependerá muy mucho de la partida con la que se parta en este Presupuesto del 92 para consolidar futuros fondos de haciendas locales dentro de la propia Ley que se elabore y que se remitirá al Parlamento muy próximamente. Y de ahí, insisto, la importancia que desde el punto de vista de este Gobierno tenía contener el fondo de haciendas locales, cuando consideraba que había quedado suficientemente garantizada la suficiencia financiera con el Ayuntamiento, después de las medidas de aquel aumento considerable en el año 89 y de haber apuntado bajo iniciativa de UPN la posibilidad de que las leyes de presupuestos acogiesen partidas relativas a reducir el déficit de montepíos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. De acuerdo con el artículo 80.7 del Reglamento, señor Urralburu, tiene la palabra. ¿Alguien más desea intervenir? Señor Landa.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, hay una cosa razonable en toda la intervención del señor Sanz, y me alegra especialmente que la haya dicho en público. Y es la referida a que también los ayuntamientos de Navarra deben entender que el límite de gasto global de Navarra les afecta necesariamente a ellos como le debe afectar ese límite al conjunto de la Administración foral. Digo que me alegra poder coincidir en algo que tantas veces tuve ocasión de explicar al señor Sanz cuando precisamente me colaba con su empeño bien conocido aquellas enmiendas de los montepíos que nunca me gustaron. Tampoco ahora. No las puedo echar atrás porque eso sería detraer un dinero. Nunca me gustaron porque me parecieron una mala solución y, aunque alguno me critique por volverlo a decir, lo repito: nunca me gustaron.

Dicho esto y reconociendo que el señor Sanz ha tenido en esta materia una positiva evolución, y espero que la tenga también para el año que viene en relación con el capítulo I, en el que tanta responsabilidad tiene en el Gobierno, tengo que hacer dos o tres precisiones a su intervención. Primero, es normal que la oposición pueda cometer errores. ¿Qué sucedía en el pasado cuando la oposición se equivocaba, porque no tiene el conjunto de los servicios de la Administración a su cargo? Simplemente, que, bien el Portavoz socialista, que tenía una chuleta bien preparada, bien el Consejero correspondiente, el señor Asiáin, o el del ramo, explicaba cada una de las partidas a los parlamentarios, cuando éstos pretendían algo que era un error. Este año no hemos tenido esa suerte. Yo lo imputo todavía, porque tengo buena voluntad, a que el Gobierno es demasiado joven, y espero que aprenda a dominar y poder explicar a tiempo las cosas, sobre todo alguna como lo de los mil y pico millones en relación con la autovía, que nosotros no nos dimos cuenta porque imaginábamos que el Gobierno era un poco más inteligente.

Pero es que llevar un gasto del capítulo VI al capítulo II no está justificado técnicamente y, además, es una torpeza política por lo que diré. No está justificado técnicamente porque este gasto corriente está vinculado coyunturalmente a una inversión, léase lo que la Ley de Hacienda pública recomienda en esta materia: "los gastos corrientes vinculados a una inversión irán presupuestados junto a la inversión". Digo que no era técnicamente necesario llevarlo al capítulo II, pero es que además es poco inteligente, porque si esto no se hubiera hecho, se habría presentado un presupuesto como lo que era, más moderado en el incremento del capítulo II. Por tanto, nos hubiera evitado debates y confrontaciones y haber presentado mejor técnicamente el Presupuesto, a nuestro entender, sin que lo que se ha hecho sea ilegal, y además cumpliendo exactamente con lo que se quería hacer. Por tanto, reconocemos ese desconocimiento, pero en todo caso eso no impide decir que el Gobierno no estuvo como debió estar en su momento.

Respecto a los recursos que transferimos de la Ley de saneamiento al fondo general, en esa materia sí que no tenemos ninguna mala conciencia. Sabe el señor Sanz la historia de esta Ley. Sabe perfectamente a qué se debe que esta Ley haya originado gastos tan extraordinarios, y no fue precisamente un acuerdo entre UPN y el Partido Socialista, sino un cambio de la Ley entre el Grupo de UPN y otros grupos parlamentarios que nosotros hemos respetado. En nuestra enmienda inicial de lo que se trataba era tan sólo de pasar 350 millones, ahora de lo que se trata es de pasar 600

de esta partida y, si es posible, sin originar nuevos gastos corrientes, doscientos y pico de otra. Por eso hemos pedido que haya un receso, simplemente para poder aclararnos si es o no posible sustituir esos doscientos millones por otra contrapartida, porque también se nos dijo que todos los gastos de personal estaban justificados y el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro utilizó una buena cantidad de ellos. ¿Quién nos puede asegurar ahora que todo lo que hemos consignado, por ejemplo, en el capítulo I esté justificado? ¿No habrá un informe a las seis de la tarde que vaya a decir que había doscientos millones de pesetas libres para poder utilizar como contrapartida? Yo, que no estoy seguro de que esto no pueda suceder, simplemente pido que nos den la ocasión de hablar en un descanso para comprobarlo. Si resulta materialmente imposible, mi Grupo, hablando con los demás grupos enmendantes, tomará su posición definitiva.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Cabasés, ¿quería hablar?

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, nosotros tenemos una enmienda que es precisamente la de supresión de la partida correspondiente a la que ha sido objeto de este último debate y, por lo tanto, no sé si es ahora o después cuando el señor Presidente considera conveniente que se debata. En cualquier caso, es la enmienda 229 y, por lo tanto, cuando el Presidente decida, la acumularé a este debate.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, yo le daba la palabra por si había respuesta hacia el señor Vicepresidente, que había reabierto el debate. ¿Hay respuesta por parte del señor Olite?

SR. OLITE ARIZ: Teníamos turno de réplica.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero todavía no. ¿Izquierda Unida? Tampoco. De acuerdo. Señor Olite, tiene la réplica de la defensa de sus enmiendas.

SR. OLITE ARIZ: Aunque ha transcurrido bastante espacio, sin embargo, vamos a tratar de replicar de alguna manera a quienes se han referido a nuestras propuestas. Y ha sido fundamentalmente el señor Cabasés, que ha empezado, como siempre, haciendo referencia a nuestras responsabilidades y a nuestras ausencias. Le diré simplemente que él y su Grupo estaban muy contentos cuando no estábamos y ahora se tiene que conformar con repetir que no estábamos entonces. Desde luego que cada uno asume sus responsabilidades, eso es evidente, nosotros las nuestras, pero la escasa financiación de las haciendas locales no es precisamente nuestra responsabilidad.

El señor Cabasés ha insistido en que nuestra posición es imposible, puesto que planteamos o aumento de deuda pública o convenio económico.

Anteriormente ya me he extendido en ese tema, y yo lo único que tengo que decir es que el Grupo de EA parece que mantiene una fidelidad al Estado y al Convenio. Nos ha parecido oírle al señor Gurrea que mantenía la esperanza, aunque afirmaba que no era posible este año, de que en su momento pueda ser modificado el Convenio Económico, y entendemos que será en favor de Navarra. Nos parece más lógico ese planteamiento que el que expone el señor Cabasés.

Nosotros sí que partimos, en relación con la financiación de las haciendas locales, de que ésta es una situación transitoria. Hemos insistido, como el que más, en la necesidad de la Ley de financiación de las haciendas locales y además nos hemos permitido animar incluso a los concejales de los diferentes grupos aquí presentes a que así lo exigieran, y en estos últimos meses, como han podido comprobar, se ha hecho así. Se ha aprobado en muchos ayuntamientos importantes la exigencia de la necesidad de dar prioridad a esa Ley de financiación en unos términos que han sido aprobados tanto por concejales del PSOE como de EA como de UPN.

Cuando hemos dado un primer vistazo al borrador de ese proyecto de Ley que se nos ha entregado en estos días nos hemos asombrado al comprobar que la propuesta que se hace con respecto al tema que estamos debatiendo aquí es similar a la que estamos discutiendo en estos últimos años, y es que el Parlamento fije un fondo, de acuerdo con todos, para financiar a los ayuntamientos, sin plantearse los recursos. Es decir, vamos a seguir dando el pez en vez de dar la caña para que los propios ayuntamientos puedan pescar y puedan conocer de antemano y con claridad sus posibilidades de financiación. De todas maneras lo que digo ha sido fruto de una primera ojeada al proyecto, y ya tendremos ocasión de entrar más en detalle en el mismo.

Por otra parte, se ha querido aparentar que había una contradicción en nuestras posiciones, precisamente, en cuanto a que queremos potenciar las transferencias de capital y que eso es seguir manteniendo una posición de tutela o de condicionamiento a los ayuntamientos para que inviertan en lo que desde aquí se les indica. Efectivamente, lo hacemos considerando esta situación transitoria y tratando de incrementar las transferencias de capital para los distintos apartados que están previstos en este año, porque a la espera de esa ley no veíamos otra posibilidad.

Si el tema del Convenio -volviendo a lo de antes- para algunos es testimonial, nosotros creemos que es uno de los principales asuntos de los que se va a tener que hablar en los próximos años, puesto que si la vaca navarra no da para más, y eso

parece que se está demostrando por todos los sitios, y además desde el año pasado se nos obliga a exportar esa leche, esos 31.000 millones, al Estado, pues nosotros consideramos que ése es uno de los fondos que se debe poner encima de la mesa para renegociar y solventar las necesidades de Navarra como prioritarias frente a las del Estado.

Las peticiones de la Federación Navarra de Municipios y Concejos quizás hayan sido testimoniales para algunos o quizás se hayan planteado con ese carácter desde la propia Federación, pero sea como sea, lo que sí es cierto es que responden a necesidades reales de las haciendas locales. Por lo tanto, creemos que nuestra actitud trata de recoger esas necesidades, y luego ya la voluntad y las posibilidades de solventarlas está no sólo en nuestras manos, sino también en las de los demás.

Con respecto a la enmienda in voce en la que se plantea un aumento de 810 millones para las transferencias corrientes, nosotros consideramos que es absolutamente insuficiente y que eso sólo cubre la necesidad de quedar bien y de que aparezca un titular en el que se diga que se han aumentado 810 millones a las haciendas locales, que no somos tan duros y tan restrictivos con los ayuntamientos; pero no va a cubrir las necesidades reales, como tratábamos de decir y todos los aquí presentes saben.

Por lo tanto, y estando de acuerdo con la necesidad de ese receso, nuestro Grupo fijará su posición con respecto a ésta y al conjunto de las enmiendas que se hayan mantenido en este apartado más detalladamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Tiene la palabra el señor Taberna para su turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve. Después de haber estado en la Comisión de Economía y Hacienda durante todo el debate y haber visto la cara de póquer que ponía el Portavoz de UPN, el señor Gurrea, sobre la partida de ayudas financieras a entidades locales, ahora de repente parece ser que se le han descubierto las cartas y que varios grupos de la oposición tenían razón cuando decían que esos seiscientos millones de pesetas estaban camuflados, según parece, con un objetivo, que es favorecer a un determinado ayuntamiento con un carácter excepcional de esa transferencia que pudiera darse. En ese sentido, si el Grupo de Izquierda Unida no hubiese mantenido la enmienda 225 con las modificaciones de la contrapartida, nos habrían metido de matute esos seiscientos millones de pesetas.

De ahí que en principio nos alegre la rectificación de UPN, lo que pasa es que tanta rectificación, tanto cambio, hace que el Gobierno

pierda credibilidad cuando dice que eso está muy ajustado. La verdad es que es la tónica general que se ha dado en toda la comisión. Enseguida decían que era inamovible y acto seguido decían que se podía mover y que había habido errores. Podemos ver varias partidas en las que ha pasado eso. En ese sentido, nosotros vamos a mantener la cuantía de esos 810 millones. Comprendo que UPN nos venga con las rebajas y nos diga: 810 no, vamos a dejarlo en 600. Consideramos que debe haber y hay contrapartidas por doscientos millones de pesetas y por eso nuestro Grupo va a mantenerla. Habrá que apelar a la responsabilidad del Gobierno y que nos diga dónde sobran los doscientos millones, porque no le creemos cuando nos dice que está todo tremendamente ajustado, ya que lo que hemos visto esta mañana, desde luego, es un desajuste más que hay que sumar sumar a los que ha habido a lo largo de la comisión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. El receso, si hace falta y no hay inconveniente, lo haremos al final del debate de este artículo, para no armar más follón. Seguimos con el debate. Entramos en la enmienda número 79, de Eusko Alkartasuna, a la que parece que acumula la 226. Por otra parte, les anuncio a todos que, para completar el debate de las haciendas locales tanto en lo que es la norma como en las partidas, nos quedarían por ver las enmiendas 229, 231, que son de EA, los votos particulares de Unión del Pueblo Navarro, una enmienda, que es la 227, del Partido Socialista y una enmienda in voce que se ha presentado aquí, que en su momento pedimos el asentimiento de la Cámara para su trámite.

Por tanto, señor Cabasés, tiene un turno de defensa de la enmienda 79 con la acumulada, la 226, y lo que crea conveniente de la 229 y 231.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, voy a realizar el debate de la enmienda 229; la 231 creo que no se puede acumular a este debate, y las enmiendas 79 y 226 van a quedar pendientes de la enmienda in voce correspondiente.

Señor Presidente, salgo aquí porque, entre otras cosas, tenía ganas de ver las caras a los señores del Gobierno, a los cuales quiero saludar, puesto que hasta hace un momento parecía que no estaban ustedes aquí. Y aunque voy a ser breve, me parecía importante fijar mi posición en un tema que nosotros creemos que se ha distorsionado, y no por culpa de los grupos de la oposición, sino más bien por culpa del Gobierno, y es la partida relativa a la aplicación de la Ley de cooperación y saneamiento, cuya supresión pedimos nosotros.

Yo comprendo que el Gobierno no se va a hacer absolutamente responsable de nada. Hace poco parecía que el señor Vicepresidente del Gobierno trataba de enviar un mensaje subliminal supongo

que a los alcaldes de UPN, a quienes poco menos que les dice que a partir de ahora les vamos a embriar porque se permiten muchas alegrías vía la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Le diré que esto tampoco es novedad, que en alguna ocasión el Presidente de la Federación tuvo que salir del salón de plenos para no tener que votar en contra de algunas enmiendas que había planteado la propia Federación con el respaldo también del señor Sanz como Alcalde de Corella.

Esas incongruencias se han producido siempre porque nunca hemos tenido un sistema estable de financiación de las haciendas locales. Esto llevaba a la locura porque las entidades locales decían que se debía aplicar la Ley de reforma de haciendas locales. El Gobierno se llevaba las manos a la cabeza, UPN en cuanto se aproximó al Gobierno también y los que siempre estamos en la oposición no lo hacíamos porque decíamos: bueno, si esto se aprobó en su día, revítese, hágase una nueva ley. El Gobierno no la hacía, UPN no negociaba con el Gobierno para que se hiciese y todos los años teníamos el mismo desbarajuste en el debate presupuestario.

Pero es que lo de este año ya riza el rizo porque UPN no puede hacer abstracción de que también tiene la responsabilidad de presentar el proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Pamplona. Y eso, unido a que usted ha sido -y perdóneme la expresión- un barullas explicando el Presupuesto, ha liado a todo el mundo. Ha hecho unas cuentas para explicar el tema de personal que siguen sin salirnos a nadie. Yo estoy convencido de que siguen sobrando, pese a todo, más de 2.500 millones pesetas en el capítulo I, pero vamos a dejar eso al margen.

En el tema de la aplicación de la Ley de cooperación se tienen que poner ustedes de acuerdo, porque no sé si recordarán que este Presupuesto, antes de llegar al Parlamento, pasó por la Comisión Ejecutiva de UPN, y todos nos enteramos a través de los medios de comunicación que gracias a la insistencia del señor Alcalde de Pamplona, el proyecto de Presupuestos había crecido creo que eran tres mil millones de pesetas, precisamente para destinar parte de la financiación a los montepíos y otra parte al Ayuntamiento de Pamplona. Y el señor Alcalde de Pamplona, de UPN, presenta un proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Pamplona y dice: con cargo a la Ley de saneamiento, vamos a ingresar 2.600 millones de pesetas. El señor Gurrea nos ha dicho en comisión que eso es porque Jaime se ha confundido y seguro que ahí ha incluido lo que es cooperación con el convenio aquel que hicieron ustedes en la legislatura anterior para obras y servicios en el Ayuntamiento de Pamplona. Después de decirle insistentemente que no, que el Ayuntamiento de

Pamplona va a hacer dos presupuestos, el ordinario y el de inversiones, que, por cierto, del de inversiones todavía no se ha empezado ni a hablar, que solamente se está hablando del ordinario, siguen insistiendo ustedes en el Ayuntamiento de Pamplona en que van a ingresar 2.600 millones de pesetas ¿con cargo a qué? Pues con cargo a una carta que había y que no había, con cargo no se sabe a qué, pero 2.600 millones de pesetas. Pero es que llega el momento del debate de Presupuestos, cogemos todos la memoria y en ese capítulo no pone nada, en el de la seguridad ya entraremos si quieren, porque ahí las cuentas tampoco salen. Porque claro que pone en la memoria, pero es que ustedes el crecimiento lo hacen sobre las correcciones previas al Presupuesto del año anterior, es decir, ese ajuste ya lo habían hecho ustedes antes. Lo que pasa es que ahí se ha colado el Partido Socialista al hacer los números.

En la memoria no especifican ustedes nada de la Ley de cooperación y, sin embargo, a preguntas de este Portavoz, el señor Vicepresidente del Gobierno dice: "La dotación prevista de los 1.900 millones no es suficiente, razón por la cual se propone que la partida sea ampliable, porque al Ayuntamiento de Pamplona le va a corresponder más dinero del que permite la partida de 1.926 millones de pesetas". Y le decimos: oiga, ¿y en qué? Ya sabemos que el Gobierno al parecer tiene un compromiso con el Ayuntamiento de Pamplona, porque el Ayuntamiento de Pamplona ya nos ha dicho lo de los 2.600 millones de pesetas. Bueno, pues oiga, señor Consejero, hasta ahora. Y ahora aparece el Portavoz de UPN y dice que sobran seiscientos millones de pesetas. Pues no señor, no le sobran seiscientos millones de pesetas, se han vuelto a equivocar ustedes. Les hice las cuentas en la comisión: al Ayuntamiento de Pamplona le van a dar 1.158 millones de pesetas y además le tienen que dar los cien millones de la COTUP y los 350 millones de la devolución del préstamo de los 3.500 que les dieron ya no recuerdo exactamente en qué años. Por lo tanto, tampoco le sobran seiscientos millones de pesetas. Es decir, esa suma al final son 1.600 millones y le sobrarían trescientos.

Pero ¿con qué cuentan ustedes? Con la oferta que les hicimos nosotros ya el otro día, y es que se condone esa deuda de 3.500 millones de pesetas del Ayuntamiento de Pamplona. Pues para fijar la posición de nuestro Grupo en la defensa de la enmienda -que no sé qué número es- en la que pedimos que se suprima esta partida, para vez si de una vez por todas nos aclaramos, nuestro planteamiento va a ser el siguiente, señor Vicepresidente del Gobierno, para que lo sepa. Nosotros vamos a proponer que se modifique la Ley de cooperación para este ejercicio, aprovechando la

enmienda de supresión que tiene presentada el Grupo socialista, en el sentido de no permitirle al Gobierno que autorice incrementos de gasto a los que le autoriza en este momento la Ley de cooperación, para que no se meta usted en un lío, para que no le vengan sus alcaldes a decirle: oye, además del 2 por ciento sobre el IPC, déjame esto y esto; para que se evite usted problemas, sobre todo con el Ayuntamiento de Pamplona. Además, vamos a proponer que cuando se debata y se apruebe en este Parlamento la Ley de haciendas locales, se incorpore una disposición adicional que diga que se le condona al Ayuntamiento de Pamplona esa deuda de 3.500 millones de pesetas. Y como no vamos a hacer excepción con los demás ayuntamientos, se pone la cuenta de reparticiones a cero y empezamos a partir de la Ley con una nueva situación desde el punto de vista de las haciendas locales. Esa sería la mejor solución.

Bueno, pues dicho todo esto y hecha esta propuesta, todavía seguimos sin saber por qué el Ayuntamiento de Pamplona, después de lo que usted acaba de decir aquí, sigue insistiendo en su proyecto de Presupuestos. Porque es que todavía el Ayuntamiento de Pamplona nos sigue diciendo que va a recibir 2.600 millones de pesetas, y eso es lo que ustedes, que son también de UPN, que están en la misma Ejecutiva, que aprobaron el crecimiento presupuestario de los 2.334 a 2.337 millones, nos tienen que explicar, porque todavía no sabemos si se ha equivocado usted, que al parecer se equivoca reiteradas veces, o si se ha equivocado su Alcalde, pero, en cualquier caso, aclárenos, porque nadie quiere perjudicar a las haciendas locales, perjudicar al Ayuntamiento de Pamplona ni perjudicar la buena acción del Gobierno, pero queremos saber qué cifra hay que poner. Díganos usted cuál hay que poner, díganos si sobran o no los seiscientos millones, vamos a suspender, si quiere, la sesión hasta la tarde y pida a su Departamento que le digan cuánto va a recibir el Ayuntamiento de Pamplona, cuánto van a recibir los concejos y ayuntamientos que quedan y cuánto es el efecto de la aplicación de la Ley de saneamiento. Porque las cuentas en este momento yo creo que están prácticamente cerradas y usted sabe que por efecto de la ley no puede crecer el ahorro ordinario negativo de las entidades locales; en todo caso decrecer, incluso algún ayuntamiento sale de ella cada año. Por lo tanto, es imposible que si el año pasado había una previsión de 1.600 millones de pesetas, este año pase a 1.900, cuando los 1.900 fueron el primer año y a partir de ahí ha ido decreciendo porque han ido saliendo ayuntamientos. Lógicamente, cuando se les equilibraba el ahorro ordinario, iban saliendo de la Ley de saneamiento. Y como no pueden entrar otra vez, es imposible que crezca.

Bueno, pues quisiéramos saber antes de que se vote nuestra enmienda de supresión cuál es el importe de lo que se va a gastar el Gobierno con cargo a esa partida. El año pasado, por darle una pista, se gastaron 1.202.096.212 pesetas. Queremos saber cuánto va a ser en el año 1992, porque si usted sigue sin aclararse, vamos a preferir mantener la enmienda, que se suprima la partida y ya vendrán ustedes en el mes de septiembre y nos dirán: cerradas las cuentas de todos los ayuntamientos que siguen en la Ley de cooperación, hechas las sumas correspondientes, nos sale tanto. Y entretanto, hablen ustedes con el Ayuntamiento de Pamplona y aclárennos también cuánto van a recibir con cargo a esta ley, porque sus cifras y las que maneja el Ayuntamiento de Pamplona no coinciden y seguimos sin saber si esos seiscientos millones de pesetas que le sobran esta mañana les van a sobrar o les van a faltar esta tarde. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Vicepresidente del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señor Presidente. Yo no sé si merezco o no el calificativo de barullas, no sé tampoco si el señor Cabasés cuando sale a la tribuna, que parece que todo lo sabe, que es el que mejor informado está o que es el que más sabe, merece el calificativo -ya que se ha hablado de situaciones cómicas acerca de los bomberos, aunque la única situación cómica en relación con los bomberos que yo veo es la de los bomberos toreros- de bombero torero, porque arma un cisco impresionante cuando hace sus explicaciones, y además no solamente lo arma él, sino que trata de involucrar a los demás diciendo que los ciscos se los arman a él.

Pues mire usted, señor Cabasés, no hace falta que me dé explicaciones de lo que se gastó el año pasado a través de la Ley de saneamiento para sufragar los ahorros neto-negativos en el Ayuntamiento de Pamplona, ni hace falta que le diga que yo no tengo por qué conocer todas las cuentas de los ayuntamientos a la hora de configurar los Presupuestos, serán mis técnicos correspondientes los que los conozcan. Cuando se elaboró el monto económico derivado de la Ley de saneamiento en el primer proyecto de Presupuestos yo puse exactamente la cantidad que de acuerdo con los informes técnicos era necesaria, 2.200 y pico millones de pesetas. Con posterioridad se me informó que por parte del Ayuntamiento de Pamplona, previsiblemente por el hecho de la ejecución presupuestaria, podría reducirse la Ley de saneamiento en trescientos y pico millones de pesetas, con lo cual el proyecto de Presupuestos, de acuerdo con estas previsiones, llegó al Parlamento con la cifra de 1.900 y pico millones de pesetas.

A esta valoración se llegó mediante informe, de fecha 28 de octubre del 91, en el que se prevían esas necesidades de 2.252 millones, que con posterioridad -insisto- pasaron a ser 1.900 y pico.

Ni el Gobierno ni yo ocultamos nunca la verdad, sino que nos movemos de acuerdo con los informes. Ocultar la verdad sería haber dado instrucciones para que no se enseñase este informe y mantenella y no enmendalla en lo de los 1.900 millones de pesetas. Pero este Gobierno, en uso de la transparencia y queriendo hacer llegar los informes que le llegan al Gobierno a todos los grupos parlamentarios, ha considerado oportuno y procedente transmitir a los grupos parlamentarios cuáles son las nuevas necesidades derivadas de la Ley de saneamiento. Y en virtud de este informe que ha llegado esta misma semana, tenemos que decir que el Ayuntamiento de Orisoain va a necesitar unas ayudas de setecientas mil pesetas, el de Pamplona va a necesitar unas ayudas de 985 millones de pesetas, más las ayudas a los concejos, etcétera, que suponen una cantidad, de acuerdo con la previsión, de 1.261 millones de pesetas, más los deslizamientos necesarios. Y eso es lo que estamos diciendo.

Y en mi comparecencia anterior, cuando solicitaba la ampliación de la partida era como una previsión para la posibilidad de tener que autorizar gastos corrientes de urgente realización, que lo permite la propia Ley, como por ejemplo ocurrió con la COTUP, con la autorización de un gasto de cien millones de pesetas, y puede ocurrir con otra serie de gastos necesarios. De ahí la necesidad que expliqué del carácter ampliable, además de los 1.900 y pico millones que llevaba la partida. Y en estos momentos sigo considerando que la partida, aun cuando se quede en 1.300 millones de pesetas, que parece ser que ése va a ser el objetivo final, debe tener carácter ampliable para poder cumplir simplemente con la Ley tal y como está especificado en el texto articulado de la Ley de cooperación y saneamiento de las haciendas locales. Y ojalá no haya necesidad de aumentar el gasto.

Por tanto, ni barullas ni nada, que no me explique a mí el señor Cabasés lo que hace el Ayuntamiento de Pamplona o los líos que tiene con su grupo político. Allá ellos, que voten lo que quieran en el Ayuntamiento de Pamplona. El Gobierno es el Gobierno, su obligación es remitir el proyecto de Presupuestos del Gobierno y la obligación del Ayuntamiento de Pamplona es aprobar sus presupuestos con arreglo a sus previsiones. Bastante tenemos nosotros en el Gobierno como para meternos en lo que hace su grupo político o el nuestro en el Ayuntamiento de Pamplona. Si cree que está mal presupuestado, que se manifieste en contra y vote en contra, será su responsabi-

lidad; pero no trate de involucrar y de liar al Gobierno con el Ayuntamiento de Pamplona. Que vote en contra en el Ayuntamiento de Pamplona y haga lo que crea oportuno. Y si quiere pedir más explicaciones, que se las pida al Alcalde de Pamplona.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: *Intervendré brevemente, señor Presidente. No voy a hacer referencia a lo del bombero torero, que es quizá lo que le gustaría al señor Sanz. Mire usted, señor Sanz, en la comparecencia de las sesiones informativas de la Comisión de Economía y Hacienda yo le pregunté expresamente por esta cuestión, en el debate en comisión le di las cifras que también conocía yo porque los técnicos no son suyos, son del Departamento y, por lo tanto, están abiertos a que cualquiera pueda pedir datos. Pero es que su Grupo votó en contra de nuestra enmienda, que pretendía quitar el carácter ampliable, diciendo que los 1.900 millones que estaban previstos eran pocos. Cuando tratamos de minorar la partida para financiar el incremento de las transferencias corrientes a los ayuntamientos su Grupo votó en contra diciendo que eran necesarios los 1.928 millones de pesetas. Y eso fue hace una semana. Y en una semana no han descubierto ustedes nada nuevo, porque en ese debate en comisión el señor Gurrea recordará -no sé si estaba usted presente- que le di las cifras, como lo recuerdan todos los parlamentarios que son miembros de la comisión. Bueno, si después de todas esas explicaciones, datos, números y sus votos en contra hoy vienen ustedes y dice que les sobran seiscientos millones de pesetas, lo menos que hay que reconocer es que son ustedes unos barullas, porque eso, que lo sabemos todos desde hace quince, veinte días o un mes, lo han averiguado ustedes esta mañana, y eso es lo que nos parece imposible.*

Y desde luego, claro que estamos manteniendo el mismo criterio en el Ayuntamiento de Pamplona. Queremos evitar que UPN cometa el despropósito de aprobar un presupuesto con unos ingresos que no se van a producir. Razón por la cual el Presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona sigue pendiente desde hace unos meses, porque el Gobierno sigue sin aclararle al Ayuntamiento de Pamplona cuánto va a recibir. Como el Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona es también de UPN, es evidente que nosotros tenemos menos que ver con el Gobierno que lo que tiene que ver el señor Jaime o el Alcalde de Pamplona o el equipo de gobierno. Si el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pamplona dice que el Gobierno les garantiza 2.600 millones de pesetas y usted le da carácter ampliable a una partida de 1.900 y además el día de la comparecencia nos dice que al Ayuntamiento de Pamplona le van a dar más dinero y que por

eso necesita ser ampliable, pues comprenderá usted que lo menos que se podía generar es una confusión. Y mientras tanto sigue sin aprobarse el Presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona porque en UPN no hay quien determine cuánto va a recibir el Ayuntamiento de Pamplona. Díganlo ustedes de una vez, pero díganse al Alcalde para que corrija y modifique el proyecto de Presupuestos y se pueda abordar la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona, que ya va siendo hora puesto que estamos a finales del mes de junio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor de las enmiendas 79, 226 y 229, defendidas por el señor Cabasés. Turno en contra. No hay, por tanto, turno de réplica. En este momento del debate, quizás, deberíamos, si hay asentimiento general, debatir, no sin antes anunciar que el Grupo socialista retira la enmienda 227, la enmienda in voce que se ha presentado pidiendo subvención para equipamiento a la Mancomunidad del Moncayo. ¿Hay alguien que se oponga al trámite, por favor? Se concede un receso de cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 17 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Si no hay inconveniente y se produce el asentimiento por parte de todos los grupos parlamentarios, primero debatiremos la enmienda in voce que hace referencia a la Mancomunidad del Moncayo. ¿Hay asentimiento?

SR. ZABALETA ZABALETA: Nosotros no vamos a oponernos al trámite de esta enmienda. Lo que sí nos parece es que si todos entramos a este tipo de enmiendas, desde la Junta de las Bardenas hasta las necesidades de la Mancomunidad del Moncayo pasando por otras entidades así, convertiremos el debate de los Presupuestos en otra cosa diferente a lo que debiera ser. Sin embargo, tendremos la oportunidad de manifestar nuestra posición sobre el fondo cuando se discuta ese tema. En este momento vamos a repetir lo que siempre decimos en todas las instituciones e instancias en las que nos encontramos: que nosotros no nos consideramos quién para no tramitar lo que pida cualquiera. Por lo tanto, no nos oponemos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. El resto de los grupos por asentimiento también admiten el trámite de esta enmienda in voce que veremos ahora. Hay un voto particular de Unión del Pueblo Navarro a la enmienda 222, que anuncia en estos momentos que lo retira. Lue-

go vertamos la enmienda 231, de Eusko Alkartasuna, sustituida por otra in voce que ha presentado, si no hay inconveniente; después veríamos el voto particular de Unión del Pueblo Navarro a la enmienda 234; y terminaríamos con la enmienda número 80, de Eusko Alkartasuna, a este artículo 25.

SR. OLITE ARIZ: Señor Presidente, no he entendido cuál va a ser el orden de votación de las enmiendas al artículo veinticinco.

SR. PRESIDENTE: No es votación. Estoy hablando de lo que queda por debatir todavía. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, intervendré muy brevemente. Quiero explicar que mi Grupo Parlamentario olvidó en el trámite correspondiente presentar esta enmienda de apoyo al equipamiento de la Mancomunidad del Moncayo. No es nada extraordinario ni el volumen económico que se pide ni el concepto para el que se pide. Si se tiene en cuenta cómo han surgido todas las mancomunidades de aguas en Navarra, se verá que todas han surgido por un apoyo extraordinario inicial que los Presupuestos de Navarra les han dado. No fueron los ayuntamientos, que no disponían de recursos, quienes aportaron los recursos extraordinarios para poner en marcha estas mancomunidades. Sucedió, por ejemplo, en la de Montejurra de Estella, sucedió también que hubo que apoyar con anterioridad extraordinariamente la Mancomunidad de Pamplona y esta antigua Mancomunidad, que si mis datos no están equivocados, incluso el actual Vicepresidente del Gobierno debió presidir en el pasado, es una Mancomunidad que reúne a ocho o nueve pueblos del sur del Ebro y que ha ocupado lánguidamente su gestión, muy probablemente porque es muy antigua y carecía de recursos.

Este es, pues, el argumento justificativo de que pidamos veintidós millones para un mejor equipamiento de esta Mancomunidad. Y en todo caso, queremos decir que esperamos que el uso de este dinero lo decidan entre el Departamento de Administración Local y la propia Mancomunidad, para que se usen los veintidós millones de pesetas de la manera más útil para esta Mancomunidad, que habrá que seguir capitalizando en bienes de inversión en el próximo futuro si queremos equipararla en su funcionamiento al resto de las mancomunidades.

Como con todas las mancomunidades hemos sido siempre favorables a que, cada día más, hagan ellas las inversiones, en vez de por separado cada uno de los ayuntamientos, ahora sólo pedimos estos veintidós modestos millones de pesetas para equipamiento inicial, y así, quizá, en el próximo plan de inversiones podremos contemplar las

inversiones que el conjunto de las necesidades de esta Mancomunidad pueda tener para el futuro, como hemos contemplado con todo rigor las inversiones que la Mancomunidad de Pamplona o la de Estella o la de Mairaga han tenido en el pasado, en el presente y van a tener en el futuro.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Turno a favor. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, voy a intervenir desde el escaño. Entendemos que la Mancomunidad del Moncayo tiene problemas que, en cualquier caso, el Gobierno hubiera atendido desde líneas presupuestarias menos concretas, pero el hecho de señalar la finalidad en una partida, incluso con una cantidad modesta, a nosotros no nos parece mal. No hemos hecho obstrucción a la enmienda in voce y tampoco vamos a hacer obstrucción a que el dinero llegue a la Mancomunidad. Es más, en este caso la apoyaremos con nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, hablar de veintidós millones a nosotros no nos parece nada modesto, pero entendemos que puede suponer resolver un problema importante. Debemos ir contribuyendo a estructurar definitivamente las mancomunidades. Yo creo que, por ejemplo, la de Sakana no ha recibido la misma atención en años anteriores. Pero en cualquier caso, sí nos parece bien que se vayan adecuando las mancomunidades, porque eso va a suponer una mejora en la gestión de unos servicios que son básicos, contribuye además a la modernización de estos servicios y, por lo tanto, en la medida en que estamos garantizando unos abastecimientos básicos para la población, nos parece bien que estas mancomunidades se regeneren y puedan actuar cumpliendo con sus obligaciones.

En este sentido apoyaremos la enmienda, sin perjuicio de que en años posteriores habrá que contemplar una partida genérica, que se refiera al conjunto de las mancomunidades, porque todas pueden tener este tipo de problemas. A algunas ya se los hemos resuelto, como es el caso de la Mancomunidad de Aguas de Pamplona, y las demás quizás han superado estos problemas sin esta especial atención, pero, probablemente, tendremos que reparar en ejercicios próximos y ya adecuándolo a una política general dentro de lo que son los planes directores de abastecimiento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Aunque estamos hablando de una enmienda de cuantía econó-

mica pequeña, como se ha subrayado, nosotros vamos a votar en contra porque nos parece que es absolutamente innecesaria. Fíjense ustedes de dónde se saca el dinero, de la partida que se denomina "Ayudas financieras para atender problemas de entidades locales". Bueno, pues si se justifican, si se tramitan, si existen esas necesidades en la proporción que sea, ya se les atenderá. Ponerle aquí nombre y apellido para el equipamiento de una mancomunidad concreta, que es ésta, que nos merece tanto respeto como cualquier otra, nos parece que es hacer una discriminación con respecto a tantas otras a las que no se les ha puesto por lo menos en el trámite de discusión previa. Por lo tanto, entendemos que esta enmienda es innecesaria.

Esta antigua Mancomunidad, que creemos que antes estaba presidida por el señor Sanz y ahora por el Alcalde de Monteagudo, que creemos que es del PSOE y tiene una especial dedicación al tema, tendrá sus necesidades; pero, a partir de la línea de la que se intenta detraer y de otras de las cuales también se puede tener acceso, tienen solución estos problemas. Entendemos que el Presupuesto no es para ponerles, como decíamos ayer al hablar de las mejoras en la autovía y probablemente volveremos a decir dentro de poco cuando hablemos de las mismas cuestiones, nombre y apellidos, porque eso va en contra de lo que tiene que ser toda norma, que tiene que ser general y válida para todos, salvo en las cuestiones que por su especificidad hayan venido debatidas y hayan sido discutidas así.

Yo no tengo ninguna duda de que esta Mancomunidad tendrá las necesidades a las que se ha referido el señor Urralburu, pero estoy seguro de que ni el señor Urralburu podría enumerar aquí las necesidades de equipamiento de esta Mancomunidad, y yo sí puedo enumerar las de otras muchas que hay en Navarra. Por lo tanto, nosotros, por pura lógica presupuestaria, nos vamos a oponer.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Turno de réplica.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores parlamentarios, en primer lugar quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios que hayan admitido a trámite la enmienda y voy a tratar de explicarle al señor Portavoz de Herri Batasuna la justificación de la misma.

Dice que hay una línea presupuestaria que permita atender las pretensiones de la Mancomunidad del Moncayo. Pues bien, según me comunica por escrito el señor Presidente de la Mancomunidad, don José María Vázquez, Alcalde de Monteagudo, tuvo una reunión con el señor Vicepresidente del Gobierno y con un informe técnico

se demostró que era imposible atenderles desde las líneas presupuestarias vigentes, por más que el Vicepresidente quisiera hacerlo. Por tanto, las pretensiones de esta Mancomunidad no se podían atender con las líneas presupuestarias vigentes en el 91, que en este año me parece que se mantienen en la misma dirección. Razón por la cual hemos tenido que hacer, aunque tarde, y por ello agradezco la atención que han tenido los grupos permitiendo el trámite, la enmienda.

Segundo. No es la primera vez que tenemos este trato con una mancomunidad. Recuerdo hace unos años que la Mancomunidad de Montejurra, después de unas largas negociaciones, nos demostró que si no le dábamos una ayuda extraordinaria, en concreto, nominal, para esa Mancomunidad, esa Mancomunidad habría entrado en quiebra en unos meses. Pues bien, el Gobierno que entonces yo presidía, después de estudiar todos los problemas, planteó al Parlamento que había esa necesidad extraordinaria de atención a otra Mancomunidad lo mismo que ésta.

Tengo aquí la relación de cuáles son las pretensiones de esta Mancomunidad para justificar estos equipamientos extraordinarios: desde vehículos, hasta receptores alfanuméricos, instalación de una red de radiotelefonía con base en Corella, herramientas pequeñas de trabajo, grupo electrógeno de gasolina, sierra eléctrica compacta, dos compresores y martillos, bombas y sumergibles y servicios complementarios, reformas de la sede de la Mancomunidad por una cantidad de 1.935.000 pesetas. Todo ello presupuestado suma la cantidad que les he dicho. No estamos hablando, pues, de algo en teoría, estamos hablando de una petición concreta y escrita, firmada por el Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Moncayo para que el Portavoz de Herri Batasuna lo sepa. Si en su caso existen mancomunidades que él conozca que ahora o en el próximo futuro precisen una concreta y especial ayuda que no pueda ser atendida por los Presupuestos, estaremos siempre dispuestos, con carácter extraordinario, a atender ese tipo de peticiones, porque creemos que la mejor manera de superar el innumerable y poco práctico número -valga la redundancia- de ayuntamientos y concejos que tiene Navarra y de hacer una Administración más eficaz, como ha dicho el señor Cabasés, es fortalecer estos órganos mancomunados. Creo que he explicado la justificación, la razón por la cual tenemos que plantear esta enmienda y para qué pretende utilizar estos recursos la Mancomunidad del Moncayo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señor Presidente, quiero hacer una puntualización. Al señor

Urralburu se le ha olvidado decir que también existe un problema en esa Mancomunidad, y es que su Presidente -lo ha mencionado usted- tiene ahora dedicación exclusiva y eso supone un incremento en los gastos, que es lo que ha originado una discusión dentro de esa Mancomunidad y lo que ha originado esta situación. El señor Sanz cuando fue Presidente de esa Mancomunidad creo que no tuvo dedicación exclusiva, y él nos dirá si lo hacía bien o mal.

SR. PRESIDENTE: Señor Zabaleta, le recuerdo que en otro momento no se olvide de estos detalles e intervenga cuando le corresponda, porque si no, estamos creando precedente de debate no ajustado al Reglamento. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Simplemente quiero decir que conozco que el Presidente de la Mancomunidad tiene dedicación plena y espero que esa dedicación sea útil para la buena marcha de una mancomunidad que, probablemente por falta de recursos, vivía una vida bastante lánguida; pero lo que hemos pedido no puede ser ni en una sola peseta utilizado para otra cosa que para equipamientos e inversiones. Por tanto, si esa Mancomunidad tiene a una persona con dedicación plena, la pagarán sus ayuntamientos correspondientes a través del recibo del agua o no sé cómo. En todo caso, no podrán pagar ese gasto a través de esta enmienda.

Si lo único que pretendía el señor Zabaleta era esta aclaración, se lo aclaro; si además pretendía ponernos más o menos en el disparadero de que estamos consolidando una partida para pagar a no sé quién que al parecer es de nuestro partido, se ha equivocado: nada de eso tiene como objetivo nuestra enmienda. Y me alegro de que por una vez el señor Presidente del Parlamento haya demostrado, concediendo una réplica fuera de Reglamento, que la misma flexibilidad utiliza con unos y con otros. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos al debate de la enmienda número 231, que ha sido sustituida por una in voce rebajando la cantidad de cincuenta millones y cambiando la contrapartida, si no me equivoco. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros habíamos presentado la enmienda 231, que ya se debatió y fue rechazada en comisión, en la cual pretendíamos que se crease una partida de atención especial a las entidades locales afectadas por la realización de las autovías. Entendíamos, y lo dijimos en el debate en comisión, que hay unos compromisos asumidos por parte del Gobierno anterior, suscritos además por representantes de las entidades locales, en los cuales se establecía un programa de inversiones que abarcaba desde polígonos industriales hasta, por ejemplo, la realización del cementerio de Latasa.

Nosotros entendemos que después del debate que se produjo ayer, en el que se autorizó al Gobierno a realizar una inversión para la creación de un túnel en la autovía de Lekunberri, ya pusimos de manifiesto, mediante la consiguiente propuesta de resolución, que no fue aprobada, que nosotros entendíamos que era mejor asignar los recursos correspondientes a esa finalidad, a hacer ese túnel de la Peña, a que se produjesen inversiones mediante un programa especial, que está en este momento cuantificado y debidamente señalado, en las localidades afectadas por la realización de la Autovía del Norte. Ya en el debate de ayer el Portavoz del Grupo de Eusko Alkartasuna, el señor Cidurriz, puso de manifiesto la existencia de esta enmienda y hoy lo único que hacemos es -porque entre otras cosas había que modificar la contrapartida- adecuarla a lo que en su momento creíamos que era lo más conveniente. Por lo tanto, quiero pedir que se vote favorablemente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, pido turno a favor aunque mi Grupo va a abstenerse, y lo voy a explicar. Nosotros aceptamos lo que el Parlamento decide en cada momento, y ayer pretendimos que en la Comisión de Obras Públicas saliera adelante una muy razonable propuesta de Eusko Alkartasuna, de tal manera que el Ayuntamiento de Lekunberri pudiera decidir si en vez de lo que nosotros considerábamos innecesario, que era ese falso túnel de Lekunberri, podrían hacerse otras obras de mayor interés para el municipio y para la zona. Pero como la mayoría parlamentaria decidió -y no entraré a repetir debates ya concluidos- que había que hacer ese falso túnel, lo que no podemos es, sin crear nuevos problemas presupuestarios, aplicar esa norma que el señor Gómara tantas veces ha reiterado de dos de la vela y de la vela dos.

Estaríamos encantados de que el concejo de Lekunberri hubiera podido elegir estos 250 millones para un tipo de inversiones en vez de los que le ha impuesto democráticamente la mayoría del Parlamento con lo que nosotros considerábamos innecesario. Pero una vez decidido esto, no podemos incrementar más el gasto, porque ya es suficientemente alto en relación con el ingreso, que, según decía el Consejero de Economía esta mañana, está por debajo de lo presupuestado durante este ejercicio. Por esa razón, estando de acuerdo en el concepto, como no podemos gastar dos veces lo mismo si no lo ingresamos dos veces, nosotros vamos a mantener una posición cercana a EA; pero estar cercanos no nos va a permitir votar a favor, sino simplemente abstenernos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Gurrea, para turno en contra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, si tuviera las dotes y el estilo oratorio, sobre todo el estilo, que tiene el señor Cabasés, ahora armaría un buen lío con la contrapartida que el señor Cabasés propone para esta enmienda, e incluso con la partida. Porque el señor Cabasés sabe que figura en el Presupuesto de Obras Públicas, una línea por debajo de la que él enmienda, un programa complementario de inversiones para la zona afectada por la autovía, aunque no se llama como él propone en la partida, y de ahí es de donde el Gobierno obtiene los fondos para hacer ese tipo de pequeñas obras de adecentamiento de la zona afectada por la autovía. Esa partida es de 175 millones de pesetas. Por lo tanto, los pueblos de alrededor de la autovía van a tener posibilidad de mejorar accesos y zonas aledañas a la autovía, con cargo a la partida ya prevista en el Presupuesto.

En relación con la contrapartida ahora va a decir que todos los informes que se poseen en este momento de que la capacidad de gasto de la Autovía del Norte es superior a 10.000 millones pueden ser desmentidos por un informe dentro de media hora. Si de ahí se quiere sacar la conclusión, como he oído en parte del debate, de que el Gobierno no sabe lo que hace o que el Portavoz del Grupo Parlamentario que lo sostiene en el Parlamento pone caras de póquer o cosas raras, pues se puede argumentar lo que se quiera, pero los informes son los informes. Y si los funcionarios encargados del asunto en este momento señalan que la Autovía del Norte, en condiciones normales de pluviometría, de días sin lluvia, va a tener un coste dos o tres mil millones superior al que figura en los Presupuestos, pretender quitar 250 millones es una irresponsabilidad.

El señor Cabasés, como ha encontrado que en la partida de la Ley de cooperación y saneamiento tenía razón, cree que va a tener razón siempre. Yo creo que nadie le hará caso en ese argumento. Ha tenido razón en esa partida, no he tenido ningún empacho en reconocerlo y, naturalmente, creo en las cifras que facilitan los funcionarios, aunque también pueden tener errores, errores que arrastrará el Gobierno, porque es imposible comprobar uno por uno todos los informes que cada uno de los responsables de departamento emiten. Si de eso se quiere hacer cuestión para sembrar desconfianza en el Gobierno, ustedes son responsables de sembrar esa desconfianza en nuestras instituciones. Pero yo tengo el mismo derecho a decir que pretender rebajar en 250 millones la partida de la Autovía del Norte es una irresponsabilidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Seguimos viendo problemas en este tipo de enmiendas. En comisión se planteó, como bien ha dicho el responsable de EA, trescientos millones y se justificó diciendo que era para varias entidades locales afectadas por la autovía. Se hablaba de aceras en Areso, en Arriba, del polígono industrial, se hablaba de frontón en Gorriti, etcétera. Ayer, sin embargo, y el Portavoz del PSOE se ha centrado en la posición de ayer, se planteaba que era al concejo de Lekunberri a quien el Parlamento debía ceder la decisión para ver si los 250 ó 300 millones que se calculaba que se podrían gastar en el falso túnel de la Peña, en la variante de la autovía, se gastaban en ese túnel o en otros gastos: polígono industrial, frontón, etcétera, centrándose exclusivamente en Lekunberri. Hoy resulta que vuelve a plantearse la enmienda y se hace extensiva a todos. Hay una contradicción entre la defensa que hace el Portavoz del Grupo del PSOE y la propuesta de la enmienda.

De cualquier manera, nosotros, tanto ayer como otros días, hemos estado en contra de que se especificara como compensaciones. Y mucho más tenemos que estarlo hoy porque lo que se pretende es que un acuerdo tomado ayer por la tarde por el Parlamento, por la Comisión que era competente para tomarlo, la de Obras Públicas, se use como contrapartida hoy, tratando de cargarse ya esa decisión. Por lo tanto, consideramos que es una enmienda testimonial, porque si ayer decidimos una cosa, hoy no vamos a decidir la contraria los mismos grupos.

Por otra parte, en los debates en comisión se dijo que se estaba de acuerdo con el polígono industrial, lo dijo el Grupo del Gobierno. Ese polígono, con el que nosotros estamos de acuerdo, como ya dijimos, tiene sus partidas específicas para poder llevarse a cabo en inversiones e infraestructuras industriales. Además de eso, no estamos en contra de que se elabore ninguna de esas mejoras, ni frontones ni otras cosas, pero tienen sus partidas específicas, y como ahora ha vuelto a apuntar el señor Gurrea, existe una que tiene una denominación específica para atender esas cuestiones en los pueblos afectados por la autovía. Por lo tanto, creemos que esta enmienda es innecesaria y testimonial, sobre todo a la vista de lo que ocurrió ayer. Pretender ahora que se cambie nos parece no sólo testimonial, sino incluso hasta irrespetuoso con los acuerdos tomados hace pocas horas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero desvelar esta preocupación general de respetar los acuerdos

adoptados en otras instancias parlamentarias, y quiero decir que creo que estamos en la misma casa, aunque esto sea el Pleno. Por otra parte, no nos estamos inventando ninguna enmienda, porque lo único que hemos hecho ha sido cambiar la contrapartida de la enmienda 231. Y tampoco se sorprendan ustedes, ya que HB se abstuvo el día en que se debatió esa enmienda, el PSOE también, UPN votó en contra y sólo nosotros votamos a favor. Por lo tanto, no hay ninguna sorpresa. Yo ya sabía que iba a pasar esto, pero lo tenía que plantear, porque a nuestro modo de ver la realización de las inversiones no son los polígonos industriales, señor Olite, que tienen partida específica y enmienda específica que ya la debatiremos en su momento, porque ya dijo el Consejero que no están previstos; salvo el tema de los polígonos industriales hay otra serie de realizaciones que están incluso comprometidas por parte del Gobierno anterior.

Y no se trata, como decía el señor Urralburu - y ahí le tengo que corregir su error- de un doble gasto, por una parte el túnel de la Peña y por otra este programa, porque nosotros lo financiamos con cargo al túnel de la Peña. Es decir, al Gobierno se le ha autorizado a hacer el túnel de la Peña y no se le ha obligado a hacerlo. Por lo tanto, ¿con cargo a qué lo va a hacer, señor Gurrea? Pues con cargo a la Autovía. ¿Ya han incrementado ustedes la partida de la Autovía para esos nuevos proyectos que se aprobaron ayer en la comisión y se autorizó al Gobierno? Pues no. En comisión nos dijo usted que si el tiempo iba bien, y la verdad es que parece que no es así, se podría gastar del orden de los mil y pico millones de pesetas, ahora ya sube a dos mil y pico. Si algo yo no quiero copiar es, precisamente, el estilo de los debates del señor Gurrea, que muchas veces cuando no tiene un argumento para oponerse lo que hace es desviar la atención. Como desviar la atención ha sido reconocer que yo no me había confundido y que tenía razón en el tema del incremento de las transferencias de las haciendas locales con base en la Ley de cooperación. No, es que ustedes han querido quedar bien cuando se han dado cuenta de que iban a ser el único Grupo que no iba a subir hasta el 15 por ciento las transferencias corrientes. Por lo tanto, se suman ustedes al voto a favor y lo que pase después se justifica con un papel que ya veremos cuánta garantía tiene.

Y en cuanto a lo que ha dicho el señor Olite, le quiero decir que lo uno no tiene nada que ver con lo otro. Es evidente que es una cuestión de opción. Nosotros, con la autovía ya realizada en el término concejil de Lekunberri y teniendo en cuenta que además sería necesario volver a meter el tráfico en el pueblo mientras duran los dos, tres, cua-

tro o cinco meses de realización de este túnel, consideramos, y lo dijimos ya expresamente, yo en concreto, en un debate público con Lurralde, que es un lujo, porque trincheras similares hay en muchas carreteras de Navarra y no hay esa preocupación. Sin embargo, en la zona hay preocupación porque hay carencia de dotaciones, desde abastecimiento de agua hasta piscinas climatizadas y otros elementos de infraestructura que permitan el desarrollo en la zona.

Por lo tanto, la enmienda es la misma y le hemos cambiado la contrapartida, porque ayer se le confirió una autorización al Gobierno y no tenemos ninguna garantía de que el Gobierno lo vaya a hacer, porque al Gobierno no se le obligó ayer a hacerla, solamente se le ha autorizado. Por lo tanto, la financiación que prevemos es la prevista para el túnel de la Peña. Lo cual quiere decir que si se aprueba esta enmienda no se hará el túnel de la Peña, y si se hace el túnel de la Peña ustedes tienen que rechazar esta enmienda, porque es la misma financiación. Por lo tanto, no cabe ninguna sorpresa por lo que vaya a pasar en la votación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Estamos llevando un ritmo un poco lento y si no es una cuestión de orden, solicito que se atengan al Reglamento. Pasamos al voto particular presentado por Unión del Pueblo Navarro a la enmienda 234. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, la enmienda 234 prevé un aumento de gasto, en una línea del plan director de deputación y saneamiento de ríos, de 380 millones de pesetas y este aumento de gasto lo deduce con una baja de igual cuantía en una partida denominada estaciones de autobuses -lo digo para centrar el debate-. Como saben sus señorías, en la partida estaciones de autobuses el Gobierno había incluido entre sus objetivos dos actuaciones importantes: una en relación con Pamplona, la construcción de la nueva estación de autobuses; y otra en relación con Tudela, la remodelación de la estación de autobuses de Tudela. Al parecer la consignación, más o menos, era de 110 ó 120 millones de pesetas para Tudela y el resto para Pamplona.

En el debate que se produjo en comisión quedaron aprobadas tres enmiendas: una, la enmienda in voce número quince, por cien millones de pesetas, relacionada con los caudales ecológicos, si mal no recuerdo; otra, la 234, que es la que ahora nos ocupa con un voto particular; y una enmienda in voce número treinta, con veinte millones de pesetas que al final redondearon en quinientos millones de pesetas. Por lo tanto, en este momento en el Presupuesto, de mantener aprobada la enmienda 234, no existiría ninguna consig-

nación presupuestaria para estaciones de autobuses, ni para la de Pamplona ni para la de Tudela.

Yo quiero llamar la atención de sus señorías sobre la importancia de un equipamiento como la estación de autobuses de Pamplona no aburriéndoles con las cifras que todo el mundo conoce y que, por lo tanto, será una obviedad repetir, pero sí insistiendo en que no se trata sólo de una mera sustitución de una estación de autobuses como la que hoy hay en Conde Oliveto, sino que se trata de un equipamiento absolutamente nuevo y distinto que incluye entre otras dotaciones la de mil plazas de aparcamiento para automóviles, que, según la memoria que consulto en este momento, aumenta en unas setecientas plazas las que actualmente existen en la zona cercana a las murallas. También se trata de hacer una continuación del parque de la Vuelta del Castillo y de establecer una nueva fuente monumental en la zona. Pero, además, en el convenio que se realiza con la Casa de Misericordia se prevé la construcción y la gestión de dos residencias de ancianos.

No debe existir la menor duda de que se trata de un equipamiento de interés general para la comunidad, puesto que afecta no sólo a lo que es la ordenación del transporte en Pamplona, sino también a la recepción de todo el movimiento de transporte de la periferia de la comunidad, cuyo presupuesto es conocido -del orden de 2.900 millones de pesetas-; he oído alegar en comisión que lo razonable sería que se pospusiese cualquier gasto en relación con la estación de autobuses de Pamplona para el momento en que se haga el plan trienal o un nuevo plan global de inversiones. Llamo la atención de sus señorías de que ese plan habrá que hacerlo, pero dudo que pueda estar en condiciones de ser operativo antes de la próxima primavera. Por tanto, habremos perdido nueve meses para dotar a una ciudad, que es importante por la capitalidad de Navarra, pero también habremos privado al resto de la comunidad de un equipamiento absolutamente necesario, así como dotar de ese alivio de las mil plazas de aparcamiento.

Es cierto que se ha discutido en comisión sobre la capacidad o no de gastar a un ritmo normal de obra quinientos millones de pesetas de aquí al 31 de diciembre. También tengo que reconocer que tenía razón el señor Cabasés en esto, y no me importa reconocerlo. Ciertamente, sólo en un planteamiento muy optimista podrían el Ayuntamiento de Pamplona y el de Tudela consumir juntos la partida de quinientos millones. Pero, en cualquier caso, en un planteamiento realista el Ayuntamiento de Pamplona podría consumir doscientos millones entre esta fecha y el 31 de diciembre y el Ayuntamiento de Tudela podría consumir cien millones de pesetas en ese mismo período.

De ahí que tenga que hacer un llamamiento en relación con la enmienda 234, para que se considere si no sería mejor, no teniendo en este momento organizado el gasto de trescientos millones sobre la dotación que el Gobierno había previsto para el plan de depuración y saneamiento de ríos y, por tanto, no existiendo la seguridad de que se puedan consumir los 380 millones en una gestión razonable del Presupuesto, suprimir la financiación de un equipamiento que sabemos que es absolutamente necesario para las ciudades de Pamplona y Tudela. Esa es la reflexión a la que les invito y por ello pido el voto a favor del voto particular que ha presentado mi Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno a favor. Turno en contra. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, voy a intervenir tanto para contestar al señor Gurrea, que pretende que la enmienda que fue aprobada en comisión, y era de nuestro Grupo, sea modificada en el Pleno, como para explicar qué razones, ya explicadas en comisión pero al parecer no entendidas, nos condujeron a proponer un aumento en el plan director de depuración y saneamiento de los ríos y el no inicio en este ejercicio presupuestario de la estación de autobuses.

Recuerdan los señores parlamentarios que prácticamente por unanimidad en el año 88 aprobamos dos grandes programas de inversión: uno que se refería a las infraestructuras generales de Navarra y otro que se refería a infraestructuras propias de los ayuntamientos. Pues bien, aquello nos permitió crear un horizonte razonable sobre qué podíamos hacer durante tres o cuatro años. La experiencia ha demostrado, como suele ser habitual en estas materias, que, de lo previsto a lo ejecutado, el coste ha sido muy superior en lo ejecutado que en lo previsto. Eso lo apunto para la conclusión que luego sacaré. Y es cierto que algunas de las inversiones que habíamos previsto culminaran en 1991 no sólo no se han culminado en este año, sino que se ejecutarán en el 92, y que ha habido que poner el freno a otras inversiones de carácter local porque la alimentación de la inversión que está sobrellevando el Presupuesto de Navarra en este momento es extraordinariamente alta.

Yo no dudo de que esta inversión para Pamplona y para Navarra, como es la estación de autobuses, sea necesaria, como no dudé en el año 1988 de que el auditorium y el palacio de congresos que reclamaba también el Grupo Parlamentario de UPN eran necesarios. Pero ellos y nosotros -y la prueba es este Presupuesto- hemos entendido

que hay otras necesidades más urgentes y que éstas pueden esperar algún tiempo más. ¿Qué tiempo pueden esperar? Primero, el tiempo necesario para que el Parlamento pueda conocer cuál es el programa global de los proyectos que el Gobierno considera necesarios como infraestructuras básicas para el próximo año, que ojalá podamos conocerlos en el próximo mes de septiembre. Y quizá el Gobierno deberá estudiar estos programas no sólo para tres años, sino para un período más largo, para que todos los navarros sepan, sin estar continuamente demandando cosas concretas, qué horizonte van a tener las necesidades que les interesan más específicamente. Allí habrá ocasión de introducir, en su caso, esta inversión, pero habrá que decidir, por ejemplo, contando con el Ayuntamiento de Pamplona, si el Ayuntamiento prefiere, porque lo considera más urgente, hacer la estación de autobuses antes o después de otras inversiones que ya aprobó este Parlamento y que ni siquiera se han iniciado, como son el auditorium y el palacio de congresos.

Ese tipo de decisiones significan no decir que sí a una cosa concreta, sino que tenemos que responder selectivamente ante diferentes inversiones, muchas o todas ellas necesarias, colocando un índice de prioridades según creamos que son las necesidades de la sociedad navarra. Ese principio nos ha llevado a manifestar en este momento que es más urgente darle toda la velocidad posible al programa de depuración y saneamiento de los ríos, asunto que es realmente grave, uno de los más graves que tiene todavía Navarra en materia medioambiental -dicho sea de paso, menos grave que el que tiene el resto del país-, y sin embargo, considerando que la estación de autobuses puede esperar en su inicio quizá unos meses, utilizar parte de esos recursos para hacer esta inversión.

Por tanto, sobre todo para el señor Alcalde de Pamplona, que no suele entender demasiado bien estos razonamientos y que a veces nos responde con excesos verbales, que sepa que no hemos rechazado hacer la estación de autobuses, que lo que hemos considerado tan sólo es que en este momento resulta más urgente que se dé velocidad al plan de depuración y saneamiento de ríos, que el Gobierno nos envíe lo antes que pueda un nuevo programa general de inversiones y que en aquel momento seguramente será posible que esa inversión, entre otras, pueda iniciarse, y ojalá también culminarse, durante esta legislatura.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Tiene la palabra el señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Voy a fijar nuestra posición ante este voto particular de UPN, dejando clara, puesto que el debate se ha centrado más en la contrapartida que en el objetivo de gasto que pro-

ponía la enmienda, una cuestión. Parece ser que al menos temporalmente coincidimos con el Grupo del PSOE en que no es necesaria la partida dedicada a la estación de autobuses este año. Digo temporalmente porque nuestra posición va más allá. En principio la partida fue suprimida mediante una enmienda de Herri Batasuna que fue apoyada por otros grupos por una razón más de fondo que la que se ha planteado. Nosotros lo que planteamos es la posibilidad de remodelación de la actual estación de autobuses. Creemos que para eso es necesario y suficiente, por algunas opiniones cualificadas que se han expresado, con cien millones para esa remodelación. Consideramos que es necesario e imprescindible un estudio de tráfico en esa área de la ciudad de Pamplona. Y creemos que es posible y suficiente, haciendo eso, la utilización en el futuro de la actual estación de autobuses para el conjunto de Navarra.

Por otra parte, proponemos -y aún está en vigor nuestra propuesta puesto que mantenemos la enmienda- la puesta en marcha del proyecto de transporte público en la comarca de Pamplona, que consideramos que aliviaría de manera importante el tráfico ligero en la ciudad. Para esa puesta en marcha destinábamos 280 millones, que considerábamos que era una cantidad suficiente para ese objetivo. Planteábamos además con cargo a esa partida de estación de autobuses un estudio del transporte público en el conjunto de Navarra, que consideramos que es necesario para racionalizar todo el transporte público y para garantizar ese servicio en las condiciones óptimas, que tiendan además a educarnos a todos en la posibilidad de prescindir del coche individual.

Nosotros consideramos que esto es mucho más racional que gastar ahora, en la situación de austeridad que se está diciendo que es necesaria en la Hacienda de Navarra, más de tres mil millones en una nueva estación de autobuses, que posibilitarían, según todo apunta, una operación especulativa con los solares de la propia estación de autobuses y el solar contiguo, y que además, si se da esa especulación, consideramos que va a suponer una mayor saturación de tráfico en la zona, puesto que su destino sería o grandes oficinas o algún centro comercial de gran superficie, con lo que sería peor el remedio que la enfermedad actual. Eso esquemáticamente con respecto a nuestro planteamiento de transporte público y, por lo tanto, con respecto a la contrapartida que tanto le preocupa a UPN en este momento: estación de autobuses.

Con respecto al objetivo de gasto que se aprobó en su día, tenemos que decir que estamos totalmente de acuerdo con el plan director de depuración y saneamiento de ríos y que sólo un desliz, y posiblemente por acumulación en comisión, hizo

constar nuestra abstención en esa enmienda. Y puesto que estamos totalmente a favor de ese objetivo de gasto, ahora se nos ofrece la posibilidad de enmendar nuestro voto y de que conste nuestro apoyo explícito, evitando que salga adelante el voto particular de UPN. Por lo tanto, votaremos en contra del voto particular, que es lo mismo que votar a favor del objetivo de 380 millones para el plan director de depuración y saneamiento de ríos y a su vez en contra de la partida destinada a estación de autobuses.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. A nosotros nos pasa un poco como a todos los demás. La enmienda 234 se votó después de la enmienda in voce número treinta, que era la que suprimía lo que quedaba de partida de estación de autobuses. Enmienda in voce a la cual nosotros nos opusimos porque queremos ser respetuosos con la decisión que adopta el Ayuntamiento de Pamplona y no creemos que desde aquí tengamos que decidir ni cómo tiene que urbanizarla ni cómo tiene que hacerla, sino que nos vamos a limitar a financiar con ese criterio -y lo hemos dicho en más de una ocasión- de que Pamplona, como capital de Navarra, merece un tratamiento específico y que la forma de atender ese tratamiento específico se encontró mediante la financiación de determinadas obras y ésta es una de ellas. Nosotros no vamos a meternos aquí a ver si el Ayuntamiento da prioridad a una cosa o a otra, si al auditorium o a la estación de autobuses. Eso que lo decida el Ayuntamiento de Pamplona, entre otras cosas porque, según lo que elija, le criticaremos por lo que haya dejado en segundo término, porque ésa es una manera también de hacer oposición. Puede dar prioridad a las dos y entonces nos pondrá en un brete a la hora de buscar las fórmulas de financiación, pero eso es bueno que pase.

Pero el señor Gurrea ha hablado de la contrapartida. Pues bien, la contrapartida ya digo que se derivaba de una enmienda ya aprobada en comisión para ese momento que había suprimido la partida de estaciones de autobuses, razón por la cual nosotros votamos a favor de esta enmienda, porque nos parecía bien que se incrementasen los 380 millones en el plan director de saneamiento de ríos. Ahora bien, en aquella Comisión se dijo que, efectivamente, había proyectos. Y como el Gobierno no sabe y no contesta, pues nos fiamos de que, efectivamente, puesto que el Gobierno saliente nos decía que había planes de obra previstos para hacer en 1992, le creímos. En este momento el señor Urralburu interviene de la misma manera, diciendo que hay una serie de gastos, el señor Gurrea dice que no hay ningún plan previs-

to, y quisiéramos que el Gobierno, que está todo ahí sentado en la primera fila, nos aclarase qué se va a gastar en el plan director de depuración y saneamiento de ríos, entre otras cosas para que no aprobemos un dinero que no se va a gastar y del que va a sobrar una partida presupuestaria; además les recuerdo que, por aplicación de la Ley de Hacienda pública, las partidas que se modifican en el debate de Presupuestos no se pueden minorar. Por lo tanto, si ustedes no se van a gastar los 380 millones de pesetas, díganlo ahora, porque si no, les van a sobrar 380 millones de pesetas que no los van a poder destinar a otras finalidades. Y espero que después de esta intervención alguien del Gobierno nos diga qué plan de gasto tienen previsto para este año, porque si, efectivamente, no se van a gastar más que lo que estaba previsto, y eran seiscientos millones, aunque es una cifra demasiado redonda para pensar que estaba ya calculado gastar hasta la última peseta, igual nos permita destinar estos 380 millones a otra finalidad antes de que sobren. Pero si ustedes no nos dicen nada, nosotros mantendremos la enmienda 234, votaremos en contra del voto particular, y votaremos también a favor del voto particular de UPN que trata de suprimir la enmienda in voce treinta, que es la que hizo desaparecer la partida de las estaciones de autobuses. Por lo tanto, y salvo que el Gobierno nos diga algo en concreto sobre cómo se va a gastar la línea 92006-9, -y se supone que tendrá ya adjudicados unos proyectos concretos, en tal sitio, tantos importes, etcétera- sabremos en este momento qué es lo que se va a gastar y sabremos a qué atenernos en relación con este voto particular de UPN. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Pomés.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): Intervengo sin ánimo de reabrir el debate a estas alturas de la tarde. Yo recuerdo que esta partida -en este momento no se encuentra presente el Consejero que podría dar más datos- se recortó, pero creo recordar que quedaron pendientes muchas peticiones que se dijo en la preparación presupuestaria de posponer a otros años. Por lo tanto, necesidades hay, y qué duda cabe que se intentarán cubrir con esta nueva dotación todas las que se puedan cubrir. Si por algún motivo, porque este Presupuesto entra tarde en ejecución o por otro motivo, no se pudiera gastar toda la cantidad presupuestada, en caso de ser aprobada esta enmienda, y quedara algo pendiente, el empleo es obvio. En mi intervención de la mañana he dicho que donde pensábamos recaudar un 10 ó 12 por ciento más estamos recaudando un 2 por ciento menos, que nos va a obligar a que tal vez la cifra de endeudamiento pueda no ser

suficiente para las necesidades. Por tanto, es obvio que, de sobrar un dinero, el empleo está clarísimo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pomés. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Voy a intervenir brevemente. La verdad es que para oír estas explicaciones tan inconcretas prefiero escuchar al señor Gurrea, que por lo menos inventa mucho mejor cuando no sabe, y no a todo un señor consejero hablando en nombre del Gobierno. Al parecer el puesto vacío del Vicepresidente del Gobierno, por cierto, cuando estamos debatiendo el Presupuesto de su Departamento, hace que el resto del Gobierno al completo sea incapaz de decirnos qué compromisos hay para algo tan importante como es el saneamiento de los ríos. Yo lo lamento, pero comprenderá el señor Consejero que, con esas explicaciones tan abstractas que nos ha dado, igual era mejor que se hubiese quedado callado y entonces nos fiáramos más del Portavoz del Grupo de UPN. En cualquier caso, tendremos que votar en contra del voto particular puesto que al Gobierno tampoco le importa demasiado lo que vaya a pasar con esta partida. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cabasés. ¿Algún otro portavoz quiere intervenir después del Gobierno? Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Voy a intervenir brevemente. Nuestra experiencia en esta materia es que en cada ejercicio en materia de depuración hemos tenido que dejar proyectos sin atender, porque todos los ayuntamientos de Navarra tienen prácticamente hechos o el anteproyecto o el proyecto para la depuración, y en cada ejercicio ha habido que seleccionar el orden de prioridades porque siempre había más demanda que dinero. No tendrá dificultades el Gobierno, si informa convenientemente a los ayuntamientos, de adelantar los programas de depuración con estos 380 millones, si no tiene ya para este momento gastado más de lo presupuestado inicialmente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Le quedaba turno de réplica al señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decirle al señor Urralburu que no se preocupe, que le voy a contar al Alcalde de Pamplona que usted no rechaza hacer la estación de autobuses y que, seguramente, el año que viene o cuando podamos tratar el plan de infraestructuras ya dirá lo que sea, porque tampoco ha dado más concreciones de lo que piensa hacer. Y de paso, dígame usted al de Tudela que tampoco se va a hacer la estación de autobuses este año y que no sabemos para cuándo vere-

mos la estación de autobuses en el plan global de inversiones.

En relación con el gasto que se pueda hacer, yo creo que es una cuestión de prioridades. Yo lo que no sé es si es posible hoy admitir que no está en el primer nivel de prioridad resolver problemas como el aparcamiento en Pamplona, que afecta ya a una ciudad importante, que es ciudad de servicios y a la que viene medio Navarra a comprar y a divertirse. Pero, en cualquier caso, tendrá que esperar a otro momento, porque la manifestación de la mayoría de la Cámara está ahí. En cualquier caso, nosotros ya no pretendíamos otra cosa que dejar claro que en nuestro nivel de prioridades estaba el que este año tenía que haberse empezado la estación de autobuses y el aparcamiento con esas mil plazas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Nos queda la última enmienda a este artículo, que es la número ochenta, de Eusko Alkartasuna. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente. A nosotros esta enmienda nos parece que tiene su importancia, porque se trata de ofrecer a las entidades locales la posibilidad de remitir las cuentas correspondientes al ejercicio anterior o un certificado oficial en el que se haga constar el importe de los derechos liquidados al cierre del ejercicio del 91, con vistas a ver qué presión fiscal se les aplica. Ya puse de manifiesto en el debate en comisión que la aprobación de las cuentas en las entidades locales a veces no se hace según el rigor de la ejecución del Presupuesto, sino que una discrepancia en un gasto determinado hace que no se aprueben las cuentas. Por lo tanto, un ayuntamiento se puede ver penalizado desde el punto de vista del importe que reciba con cargo al fondo de transferencias corrientes de Navarra. Este texto que nosotros planteamos es idéntico al del año pasado, es decir, que no incorporamos ninguna modificación sustancial, solamente que en el presente ejercicio sólo se autoriza a la remisión de las cuentas y no de esta certificación oficial que, sin embargo, sí se autorizó el año anterior. Lo cual puede producir, además en las fechas en las que estamos, alguna confusión en las entidades locales y puede generar que el importe que reciban por presión fiscal sea menor que el que les correspondía en virtud de la presión fiscal efectivamente aplicada. Y lo único que tratamos es que en esa imposición de las entidades locales se incluya también la realización de auzolanés, puesto que hoy en día todas las entidades locales que lo realizan lo tienen perfectamente cuantificado, forman parte de la presión fiscal municipal y, sin embargo, no se consideran a los efectos de tenerlo en cuenta como pre-

sión fiscal aplicable a sus vecinos. Esta es la finalidad de la enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Turno en contra. No hay turno de réplica. Entonces, vamos a iniciar las votaciones de este artículo.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, una cuestión de orden. Se ha hablado mucho, pero mi Grupo Parlamentario no tiene conciencia, igual es porque no sabe la verdad, de si alguien ha propuesto una solución alternativa al problema que ha provocado la intervención del señor Consejero de Sanidad. Y como nuestra voluntad es no generar un problema en ese Departamento, lo que pregunto como cuestión de orden es si la enmienda que reclamaba ochocientos millones de pesetas y que en una parte -doscientos y pico- detraía de sanidad pueden votarse -y ésa es una pregunta para, en el caso de que me responda negativamente, hacer algo- los dos conceptos separadamente, es decir, por una parte la partida de seiscientos millones y por otra la partida de doscientos. Si no puede hacerse eso, nos veríamos obligados a presentar otra enmienda in voce sobre nuestra enmienda in voce, porque no queremos generar un nuevo problema.

SR. PRESIDENTE: Lo único que sabemos es que no ha habido ningún comentario sobre el posible cambio de esos 210 millones de pesetas. Tampoco Izquierda Unida, según su intervención, conoce que haya habido ninguna otra propuesta y tampoco se puede votar por separado ya que es una única enmienda.

SR. URRALBURU TAINTA: En ese caso, señor Presidente, necesitaríamos dos minutos para solucionar este problema.

SR. PRESIDENTE: Se conceden dos minutos de receso.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 15 HORAS Y 18 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 15 HORAS Y 25 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señores parlamentarios, se reanuda la sesión. Hay una nueva enmienda in voce presentada por importe de seiscientos millones de pesetas. ¿Algún Grupo Parlamentario se opone al trámite? Por asentimiento, se tramita. ¿Se va a defender la enmienda? Se da por defendida. Entonces, señores parlamentarios, vamos a indicar cuál va a ser el orden de votación.

SR. OLITE ARIZ: Señor Presidente, no conocemos el contenido de la enmienda in voce.

SR. PRESIDENTE: Bien. El contenido de la enmienda es que se propone un aumento de gasto

por importe de seiscientos millones de pesetas y no la anterior. Es decir, Izquierda Unida mantiene la suya, de ochocientos y pico millones de pesetas, pero hay una enmienda in voce sobre esa también que presenta una reducción de 210 millones de pesetas y, por tanto, queda en seiscientos millones de pesetas. Esta enmienda ha sido firmada por el PSOE y UPN.

SR. OLITE ARIZ: De acuerdo, supongo que tendremos turno de intervención en favor o en contra de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Yo he preguntado si había alguien que la defendiera y, si no hay nadie que lo haga...

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, simplemente quiero decir que nosotros no queremos originar un problema nuevo en sanidad. En toda la materia de personal ya hemos dicho quizá más de lo que teníamos que decir; por tanto, repetir argumentos no nos parece razonable. Cada uno ha votado lo que le ha parecido. Nosotros aceptamos los resultados de la votación que se ha producido en comisión respecto al capítulo I, y hoy por hoy quizá no seamos conscientes de que exactamente lo que se dice que se va a gastar se vaya a gastar, pero no es nuestra culpa. Hemos preguntado si había otra contrapartida, se nos ha dicho que no; queremos creer que se nos ha dicho la verdad y, por tanto, nos conformaremos con seiscientos millones en vez de ochocientos simplemente por ser coherentes y no aumentar el gasto corriente. Quizá al final del ejercicio cada uno de nosotros podrá comprobar cómo emitió sus votos en cada una de las materias y qué coherencia tuvo. Hemos querido ser coherentes no aumentando los gastos de personal en el Departamento de Salud.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno a favor. Turno en contra. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Nosotros, a la vista de esta segunda enmienda in voce de rebajas, consideramos que sigue siendo totalmente insuficiente la de 810, luego mucho más la de seiscientos millones. Consideramos que no es serio el tratamiento que se hace de las haciendas locales con estas enmiendas y que es un lavado de conciencia ante la presión de los ayuntamientos y concejos. Por lo tanto, nosotros queremos mantener nuestra posición y votaremos en contra de las dos enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, nosotros no estamos afectados por la incongruencia que se deriva de considerar, por una parte, que hay un excesivo incremento en los gastos de personal, que nosotros también lo creemos y, además, independientemente de la aplicación del con-

venio y, por otra parte, del criterio de que, si se admite el incremento de gastos de personal que el Gobierno ha previsto en sus Presupuestos, no podemos atender el reflejo que en ese supuesto se va a producir en los ayuntamientos. Penalizar a los ayuntamientos por la incongruencia de algunos grupos a nosotros no nos parece correcto. Nosotros estábamos por reducir el capítulo I de gastos de personal, porque entendemos que está excedido, independientemente del convenio, aunque de eso, lógicamente, tendremos que hablar no solamente en este ejercicio, sino en futuros ejercicios presupuestarios; pero darle la bofetada a los ayuntamientos nos parece una incongruencia absoluta porque la aplicación del convenio en los ayuntamientos hace que el incremento del fondo tenga que ser el 15 por ciento, como ha señalado la Federación. Que no lo ha hecho tratando de presionar a los grupos parlamentarios, sino justificando las pesetas y diciendo cómo al desfase del 5'31 por ciento que tiene en el capítulo de transferencias corrientes se unen los efectos del incremento del gasto de personal que el Gobierno ha establecido para sus funcionarios y que los ayuntamientos se van a ver obligados a atender con respecto a los suyos. Por lo tanto, nosotros creemos que aquí el Gobierno, el Grupo de UPN y el Grupo del PSOE se van a comportar con una respuesta de injusticia. Es decir, por una parte, se admite que el Presupuesto de Navarra crezca en el capítulo I, pero no se admite que los ayuntamientos de Navarra tengan también que incrementar el capítulo I.

Nosotros creemos que no podemos consentir esa incongruencia y vamos a votar a favor de la enmienda in voce que sustituye a la 225 y, de no ser aprobada, también votaremos ésta, porque lo que creemos es que se deben incrementar las transferencias corrientes. Otra cosa será que cada uno después tenga que justificar por qué ha impedido que el incremento de las transferencias corrientes sea del 15 y pico por ciento. Cada Grupo tendrá que ser consciente de las posturas que ha adoptado hasta el momento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevemente. Yo creo que estamos asistiendo a un juego de contradicciones, de "donde dije digo, digo Diego" y una serie de despropósitos en el sentido de que parece ser que se está volviendo a unos principios y luego se apuesta por otros. Me refiere a que ahora, de repente, UPN apuesta por un incremento del fondo de transferencias de seiscientos millones cuando en comisión estaba manteniendo otra cosa. El Partido Socialista decía anteriormente que había que rebajar en gastos de personal y ahora

parece que no. Es decir, yo creo que junto con estos dimes y diretes lo que se está perdiendo es una oportunidad de aumentar, en la medida en que lo demandaba la Federación Navarra de Municipios, en un 15 por ciento el fondo de transferencias corrientes. Esto va a ser una oportunidad perdida. Seiscientos millones van a aliviar algo, pero van a mantener la asfixia económica. Y en ese sentido, aunque he intervenido en el turno en contra, votaremos a favor: ya que no se puede lo más, por lo menos, lo menos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taborerna. Turno de réplica.

SR. URRALBURU TAINTA: Intervendré brevísimamente. Simplemente quiero decir que, si entramos en el terreno de las contradicciones, yo diría que no hemos sido nada contradictorios con el capítulo I. Dijimos lo que queríamos hacer, hemos quedado en minoría, en una minoría comparada con Eusko Alkartasuna, sabemos aceptar siempre cuando se nos derrota. Lo que no vale es triunfar garantizando los gastos de personal y luego pedirle al que ha perdido que quite las partidas que uno ha aprobado triunfando con el Gobierno. Por tanto, se puede estar, y es legítimo, en uno de los dos lados, lo que no se puede es estar siempre ganando con contradicción. A nosotros, que hemos defendido reducción de gastos de personal, nos dice el Gobierno, y lo ha dicho públicamente, que no se puede deducir ningún gasto de personal más para cumplir las obligaciones que la Ley, no con nuestros votos sino con otros votos, ha consolidado. Estamos convencidos de que nos dice la verdad, y como creemos que en este Parlamento el Gobierno no engaña, retiramos el apoyo a algo que originaría nuevos incrementos de gastos de personal.

Segundo, a Eusko Alkartasuna y a nosotros, que hemos perdido en el capítulo I, sin embargo, en éste, respecto a las pretensiones que teníamos al principio, no nos ha ido mal. Nosotros habíamos planteado que el fondo se incrementara en 350 millones y, al parecer, vamos a conseguir que se incremente hasta seiscientos. Eusko Alkartasuna había pretendido que se incrementara hasta quinientos y va a conseguir que se incremente hasta seiscientos. Por eso le digo a mi buen amigo el señor Cabasés que es verdad que hemos perdido en bastantes ocasiones en este Presupuesto, pero en esta ocasión formamos parte de la mayoría, no así ayer a la tarde, probablemente, porque la mayoría de ayer era una mayoría de viejo origen.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Vamos a pasar a la votación. Vamos a ver si entendemos todos cómo va a ser el proceso de votación. Primeramente, votaremos la enmienda número 77, de Izquierda Unida, que pide la

supresión del apartado uno; luego votaremos la enmienda número 76, de HB, con todas las que ha acumulado, 220, 224, 230, etcétera... Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Una cuestión nada más. Pediríamos que se votara la 76, la que responde a la Ley, y luego, a partir de la 220, todas acumuladas.

SR. PRESIDENTE: Perfecto. Primero la 76 y luego todo el bloque acumulado, de acuerdo. Después votaremos la enmienda número 78, de Izquierda Unida; la enmienda in voce que sustituye a la 225, de Izquierda Unida; la enmienda in voce que se acaba de presentar sobre el mismo tema; y también en bloque las enmiendas 228, 232, 237 y 239, de Izquierda Unida; seguidamente, votaremos la enmienda número 79, juntamente con la 226 y 229, de Eusko Alkartasuna; a continuación la enmienda in voce que hace referencia a la Mancomunidad del Moncayo; seguidamente, la 231, sustituida por la in voce de Eusko Alkartasuna sobre la autovía; a continuación el voto particular de Unión del Pueblo Navarro sobre la enmienda 234; para finalizar con la enmienda número 80, de Eusko Alkartasuna. ¿Estamos todos de acuerdo? Entonces vamos a iniciar las votaciones.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, pedimos que la votación sea un poco pausada para que podamos mirar qué es lo que votamos.

SR. OLITE ARIZ: Pausada y, por nuestra parte, que se identifique cada una de las votaciones.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Primeramente la enmienda número 77 de Izquierda Unida. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 39 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada. Pasamos a la votación de la enmienda número 76, de Herri Batasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 39 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado también rechazada. A continuación votamos las enmiendas 220, 224, 230, 236, 238 y 240 a 246 inclusive, todas ellas en bloque, pertenecientes a Herri Batasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 4 síes, 20 noes, 24 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado también rechazado este bloque de enmiendas de Herri Batasuna. Votamos la enmienda número 78, de Izquierda Unida, unida a la 228, 232, 237 y 239. ¿De acuerdo?

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente. La enmienda 78, si yo no me equivoco, tendría que ir unida a la enmienda in voce, puesto que la enmienda 78 hace referencia a la norma y establece la cuantía del fondo general de transferencias corrientes y la enmienda in voce que sustituye a la 225 es su reflejo en partidas. Se tendrían que votar, en todo caso, conjuntamente, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Lo que ocurre es que quizás, como hemos dicho al principio del debate en el Pleno, de aprobarse la enmienda in voce se produciría después el ajuste lógico en el texto de la norma. Por tanto, no sé si crea mucho problema. ¿De acuerdo? Votamos entonces la 78 con la 228, 232, 237 y 239. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *5 síes, 20 noes, 23 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado, por tanto rechazadas todas las enmiendas de este bloque. Votamos seguidamente la enmienda in voce de Izquierda Unida que sustituye a la 225. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *5 síes, 20 noes, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *¿Hay algún problema, señor Olite?*

SR. OLITE ARIZ: *Que no hemos identificado bien la enmienda. No sabíamos cuál era.*

SR. PRESIDENTE: *¿Solicitan que se vuelva a repetir la votación?*

SR. OLITE ARIZ: *¿Es la de los 810 millones?*

SR. PRESIDENTE: *Efectivamente.*

SR. OLITE ARIZ: *Pues sí, por favor.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación, señores parlamentarios. Vuelvo a repetir que votamos la in voce que sustituye a la 225, que hace referencia a los 810 millones. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *5 síes, 24 noes, 19 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada esta enmienda in voce. Seguidamente votamos la siguiente enmienda in voce, que hace referencia al aumento de seiscientos millones de pesetas. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *44 síes, 4 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada esta enmienda in voce. A continuación votamos la enmienda 79 con las acumuladas 226 y 229, de Eusko Alkartasuna.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, voy a retirar las enmiendas 79 y 226 puesto que ya se ha aprobado la enmienda in voce anterior. Y la enmienda 229, de supresión de ayudas financieras para atender problemas de las entidades locales, es la que se mantiene. Se votaría entonces la enmienda 229.*

SR. PRESIDENTE: *Perfecto. Iniciamos la votación de la enmienda 229. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *5 síes, 20 noes, 23 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 229. A continuación votamos la enmienda in voce que hace referencia a la Mancomunidad del Moncayo. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *44 síes, 4 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobada la enmienda in voce que hace referencia a la Mancomunidad del Moncayo. A continuación votamos la enmienda in voce de Eusko Alkartasuna que ha suplido a la 231 y que hace referencia al programa de inversiones en localidades que tienen relación con la autovía. ¿De acuerdo? Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *3 síes, 24 noes, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada esta enmienda in voce. Votamos a continuación el voto particular de Unión del Pueblo Navarro a la enmienda 234. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *20 síes, 28 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado el voto particular. Seguidamente, votamos la enmienda número ochenta, de Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *9 síes, 20 noes, 19 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número ochenta de Eusko Alkartasuna. Y, finalmente, votamos el artículo veinticinco en lo que no ha sido modificado. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *39 síes, ningún no, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo veinticinco en lo que no ha sido modificado. Señoras y señores parlamentarios, si no hay ningún inconveniente, reanudamos la sesión a las cinco y media de la tarde. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 15 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 34 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Y lo hacemos pasando directamente a la votación de los artículos 26 a 31, ambos inclusive, a los que no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 26 síes, ningún no, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados, por tanto, los artículos 26 a 31, ambos inclusive. Al artículo 32 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto del proyecto. Para su defensa tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Con esta enmienda se trata de recuperar el texto que figuraba en el documento original del proyecto de Presupuestos y que se refiere al tratamiento de las modificaciones presupuestarias en el Servicio Navarro de Salud, y en concreto a las competencias del Gerente del Servicio Navarro de Salud. Como se observa, la diferencia que existe es que en el texto original podía autorizar las modificaciones presupuestarias a que se refiere el artículo 46.1 y 2 de la Ley foral 8/1988 y en el texto que ha salido de la Comisión únicamente puede autorizar las modificaciones del número 1 del artículo 46. Nosotros consideramos que es una limitación que perjudica a la eficacia y a la agilidad de la gestión y, por tanto, solicitamos el voto positivo para este voto particular, con el fin de recuperar el texto original del dictamen.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Turno a favor. Turno en contra. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente. Buenas tardes. En definitiva, la enmienda aprobada y de la que trata de evitar sus efectos el Grupo de UPN establece para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el mismo régimen que hemos establecido con carácter general para el Gobierno. Por lo tanto, no tendría sentido que el Parlamento aprobase un régimen diferente para el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, autorizándole todas las modificaciones presupuestarias que comprende el artículo 46.2 de la Ley foral de Hacienda pública, porque, como bien se especificaba en la enmienda, en el segundo párrafo se le autorizan modificaciones de crédito dentro del mismo capítulo económico en el mismo programa, mientras que la Ley de Hacienda pública lo que permite son modi-

ficaciones de crédito dentro del mismo programa, independientemente de los capítulos económicos a los que se refiere.

Nosotros creemos que conferir esta autorización no va a ir en beneficio de la gestión, sino que va a ir en beneficio de la posible distorsión de los objetivos de los programas. Ya puse de manifiesto que el programa que gestiona Osasunbidea importa del orden del los cuarenta mil millones de pesetas, y nos parece que facultarle para hacer transferencias de crédito dentro de los mismos capítulos económicos es más que suficiente para garantizar que se van a cumplir los objetivos del programa y que no se va a producir ninguna desviación, igual que le hemos limitado al Gobierno. Por lo tanto, entendemos que en este momento sería una contradicción y una incoherencia que el Parlamento diese al Director Gerente de Osasunbidea atribuciones superiores a las que le ha conferido al Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Su réplica, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Por nuestra parte hubiera sido una incoherencia mantener un voto particular a las limitaciones que se aplican desde la Cámara al tratamiento presupuestario del Gobierno y no haberlo interpuesto en relación con el Servicio Navarro de Salud.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la votación de este voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 16 síes, 28 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazado el voto particular. Seguidamente votamos el artículo 32. Iniciamos la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 34 síes, ningún no, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 32. También votamos los artículos 33 y 34, que no han sido modificados. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 38 síes, ningún no, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 33 y 34. Al artículo 35 Eusko Alkartasuna mantiene una enmienda de adición, la número 87. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Esta es una enmienda que nosotros venimos reiterando en todos los ejercicios presupuestarios, para que en los órganos mixtos crea-

dos o que pudiera crear la Administración de la Comunidad Foral participen las centrales sindicales que hubiesen alcanzado más de un 10 por ciento de representación. Nosotros entendemos que la discriminación que se viene produciendo en Navarra en relación con la representatividad de las centrales sindicales es un argumento absolutamente insostenible. Y prueba de ello es que ha habido incluso sentencias del Tribunal Constitucional, que yo las he sacado a colación en otros debates presupuestarios, en las que se admite y se contempla la posibilidad de que, en ejercicio de las competencias de autogobierno que tienen las comunidades autónomas, puedan desarrollar un criterio de aplicar el carácter de sindicatos más representativos, a los efectos reconocidos en la LOLS y en el ámbito de la comunidad autónoma, a aquellos que superen el porcentaje que se determine por la propia comunidad autónoma.

Nosotros hemos establecido el 10 por ciento, que es el mismo porcentaje que se establece en la Comunidad Autónoma de Galicia, en la de Andalucía y en la Comunidad Autónoma Vasca, las únicas que en este momento tienen legislación sobre esta materia. Por lo tanto, creemos que Navarra está renunciando a ejercer el autogobierno en esta cuestión, nos parece absolutamente improcedente y pedimos que se incorpore esta enmienda, que sería la forma de regular, aunque sólo sea provisionalmente, una materia que está pendiente de regulación desde que se empezó a aplicar aquí el sistema de representación de las centrales sindicales en los llamados órganos mixtos de la Administración. Además se producen, y se han producido históricamente, supuestos en los que una central sindical que es mayoritaria en un sector de la Administración se queda fuera de la representación en los órganos mixtos porque no se le quiere reconocer su carácter representativo. Entendemos que eso es vulnerar los derechos de los trabajadores a tener sus representantes de acuerdo con su voluntad de elegir a los que considere más adecuados y, por lo tanto, que se debe proceder a incorporar este texto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor.

SR. OLITE ARIZ: Voy a intervenir brevemente para decir que asumimos lo expuesto por el defensor de la enmienda y nos ratificamos en todo lo manifestado en comisión.

SR. PRESIDENTE: Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, quiero señalar que no por citar sentencias de tribunales constitucionales nos va a convencer el señor Cabasés, porque tan legítima es la regulación que se hace por la Administración de la Co-

munidad Foral de Navarra como la que pueda hacer la Comunidad gallega o la que pueda hacer la Comunidad Autónoma Vasca. Es decir, la ley permite la interpretación que aquí se está haciendo respecto de cuáles son las centrales sindicales más representativas, y por tanto, no estamos en modo alguno fuera de la ley. Otra cosa es la voluntad política que se tenga en cada momento y en cada comunidad. Y por nuestra parte, tengo que volver a insistir en que la situación actual en cuanto a la representación de los trabajadores, tal como se está llevando en estos momentos, parece que está consiguiendo éxitos notables, por lo menos de pacificación social y laboral. Por lo tanto, no entendemos por qué debe ser variado el modelo, sobre todo si tenemos en cuenta que los interlocutores que actualmente están llevando esa representación no están de acuerdo con que la representación se deba extender a otras centrales sindicales.

Así que mientras siga esa situación, mientras los actuales interlocutores sociales en Navarra no estén de acuerdo con la ampliación de la representación a los niveles que plantea el señor Cabasés, nosotros preferimos la situación actual a una hipotética, posible y futura regulación distinta.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Intervendré brevemente, señor Presidente. Desde un punto de vista democrático los argumentos del señor Gurrea no se sostienen, porque decir que como las cosas van bien más vale no hacer modificaciones es ignorar la realidad. No sé a qué se refiere el señor Gurrea, si al hecho de que haya habido aquí, por ejemplo, dos convocatorias de huelga, a diferencia de lo que ocurría en otras zonas del Estado, o a que como las centrales sindicales se reparten 32 millones con la única organización empresarial que hay en Navarra, lógicamente prefieren que no haya más incorporaciones para que no les toque menos a repartir. No sé si es a eso exclusivamente a lo que se refiere.

Pero, en cualquier caso, comprenderá que nosotros no podemos aceptarlo y además desde dos puntos de vista: primero, porque es una discriminación evidente contra los trabajadores, que tendrán, si quieren estar representados en unos órganos mixtos, que elegir a sindicatos que según la ley estatal son los más representativos, y con esto están ustedes introduciendo una marginación antidemocrática por no reconocer como interlocutores a organizaciones que están legítimamente representadas; y en segundo lugar, desde el punto de vista del autogobierno, lo cual pone en evidencia a UPN. Es decir, si UPN renuncia a ejercitar las competencias de Navarra en las ma-

terias en las que le corresponde, es evidente que toda su defensa de lo que es el autogobierno, de los principios del desarrollo de la personalidad de Navarra, etcétera, se quiebra automáticamente cuando a ustedes parece que no les interesa profundizar en algo en lo que dicen estar muy cómodos.

Nosotros no compartimos ese criterio ni desde el punto de vista democrático ni desde el punto de vista de la defensa de los derechos de Navarra a ejercer y tener su propia regulación en las materias que considere adecuadas, y por lo tanto, seguimos manteniendo la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés, y perdone la interrupción técnica. Pasamos a la votación. Votaremos primero el artículo 35, ya que la enmienda es de adición. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 35. Seguidamente pasamos a la votación de la enmienda. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 19 noes, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda presentada por Eusko Alkartasuna. Al artículo 36 se ha presentado, por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, un voto particular que, si estoy bien enterado, ha sido sustituido por una enmienda in voce firmada por la totalidad de los grupos parlamentarios. ¿Es así? Por lo tanto, pasamos a su debate. Para su defensa tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño. En la redacción original del proyecto enviado por el Gobierno a la Cámara figuraba el artículo 36 con un epígrafe con el que se pretendía obtener de la Cámara autorización para poder llevar a cabo planes de inversión con una financiación a ocho años. Eso, por lo menos, es lo que se desprendía de la redacción del artículo 36 en su apartado número cuatro, que en este momento es objeto de la presentación de una enmienda in voce, si la Cámara la acepta, en la que pretendemos -por lo tanto, en vez del voto particular, estaría defendiendo la enmienda in voce- que el Gobierno quede autorizado para asumir compromisos de gasto que se extiendan a ejercicios futuros, hasta ocho años, con el fin de realizar la obra del denominado túnel de Velate.

El túnel de Velate constituye una obra de las llamadas cuello de botella para la realización y

puesta en marcha del tramo de obra que comprende las Ventas de Arraitz al pueblo de Legasa, con un recorrido, como saben sus señorías, de veinticuatro kilómetros. Este tramo tiene tres túneles: el de Velate propiamente dicho, el de Almandoz y el de Mugaire. De ellos, el de Velate, debido a su longitud -2.8 kilómetros-, condiciona en su construcción la puesta en marcha del resto del trazado. Por eso se considera un cuello de botella y es necesario actuar inmediatamente.

La situación administrativa del expediente es la siguiente. El proyecto de trazado de los veinticuatro kilómetros está ya en proceso de información pública como proyecto de trazado. El túnel de Velate propiamente dicho, que en principio no es cuestionado, por lo menos hasta ahora, por nadie, se encuentra con el proyecto de construcción totalmente acabado y está sometido a información pública, de forma que una vez contestadas las alegaciones se podría pasar a ocupar los terrenos e iniciar la obra antes de final de año. El importe total de la obra del túnel es de 5.606 millones de pesetas. Por lo tanto, sería conveniente que se pueda iniciar ya, financiándolo a largo plazo, según las teorías más adecuadas para nuestra situación económico financiera ante obras de esta envergadura. Es decir, en cualquier caso, sería una financiación extrapresupuestaria y durante un plazo que habría que intentar que fuera lo más cercano posible a los ocho años que se piden en la enmienda in voce.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno a favor. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenas tardes. Nosotros también hemos suscrito esta enmienda in voce y además creemos que hay que subrayar para su constancia que ésta es una gran obra, que se acomete con una actitud positiva de todos los ayuntamientos de la zona, y con una actitud positiva también de las asociaciones y entidades preocupadas y que aportan sus iniciativas en estos asuntos. Es una obra que ya cuenta con alegaciones realizadas y en cuyo trámite se ha hecho, a nuestro entender, un grado de esfuerzo que debiera tenerse en cuenta.

Decíamos ayer con ocasión de otras cuestiones que en la historia reciente de Navarra todas las grandes obras se habían vuelto no emblemáticas, sino problemáticas, y que eso había sido, en primer lugar, por la falta de capacidad del Ejecutivo. Nosotros creemos que el hecho de que esta enmienda vaya firmada por todos los grupos, de que alegaciones ya hechas sobre esta obra hayan sido favorablemente acogidas e incluso hayan merecido una alta consideración por parte de representantes políticos, el hecho de que ya se hayan pronunciado los ayuntamientos y la actitud de con-

fianza o autorización de gasto que se otorga en este momento, son un ejemplo de cómo se deben hacer las cosas, en contraposición con otros. Esta misma actitud la quisiéramos ver también con respecto a otras zonas de Navarra, por ejemplo Salazar y otros valles, cuyos alcaldes y representantes están muy preocupados por otras actitudes diferentes que se vienen manteniendo últimamente. En cualquier caso, nosotros en esta obra hacemos votos para que su prosecución sea como hasta ahora.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, yo voy a manifestar un optimismo mucho más relativo que el del señor Zabaleta, porque le quiero recordar que así se han iniciado todos los proyectos de obra, que han pasado de emblemáticos a problemáticos. Yo no podría la mano en el fuego por que dentro de algún tiempo no estemos ante una obra que en este momento parece emblemática y que también pase a ser problemática, porque -ya digo- el procedimiento ha sido en todos los supuestos idéntico y, por lo tanto, no es ése el motivo por el cual una obra pasa de emblemática a problemática.

Y digo que lo vamos a hacer con menos optimismo porque nosotros, cuando presentamos la enmienda de supresión de este punto del artículo 36, lo hicimos, sobre todo por la envergadura de los compromisos que se podían adquirir por parte del Gobierno. En este momento, el Gobierno ha preferido cifrar el compromiso de gasto en una partida relativamente pequeña -me refiero a los 5.600 millones- comparada con lo que pudiera suponer el proyecto de Canal de Navarra, que es uno de los aspectos concretos que regulaba el artículo 36. Y lo hicimos con el criterio general de que, ante unos Presupuestos deficitarios, difícilmente el Gobierno, sin una autorización del Parlamento, puede contraer unos compromisos de gasto por importes elevados que condicionen los ejercicios presupuestarios posteriores.

En cualquier caso, y precisamente en aras de esa unanimidad conseguida en torno al túnel de Velate, de la cual nosotros nos alegramos, vamos a votar favorablemente esta enmienda in voce, aunque sólo sea como expresión de la voluntad unánime del Parlamento de Navarra en la realización de esta obra, que -ya digo- veremos si después transcurre, en lo que es su puesta en marcha y realización, con este espíritu optimista que le acaba de dar el señor Zabaleta. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Buenas tardes. Queremos decir que nuestro Grupo también va a votar a favor, que es una obra de gran interés para abrir

nuevas vías que redunden en beneficio del desarrollo de Navarra, que por ello le vamos a dar nuestro apoyo y que esperamos que ese apoyo no sea defraudado. Parece que el reparto de la carga económica que se hace es oportuno y puede ser asumible y en esa medida damos nuestro voto a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿No hay turno de réplica, señor Gurrea? Por tanto, pasamos a votar el artículo 36, ya que la enmienda es de adición. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 41 síes, ningún no, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 36. Seguidamente, votamos la enmienda in voce. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 49 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la enmienda in voce. A los artículos 37 a 41, ambos inclusive, no se han mantenido enmiendas ni votos particulares. Pasamos, por tanto, directamente a su votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 41 síes, ningún no, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 37 a 41, ambos inclusive. Al artículo 42 se han mantenido por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna las enmiendas números 90 y 91, una de modificación y la otra de adición. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Gracias, señor Presidente. Voy a acumular el debate de las enmiendas 90, 91 y de la in voce que sustituye a la enmienda 313, que creo que ya se ha repartido a todos los miembros de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, un momento. ¿Alguien se opone al trámite de la enmienda in voce? Adelante.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, nosotros recogemos en el punto uno de la enmienda número 90 lo que recoge actualmente en el proyecto el artículo 42, y es lo relativo al régimen de subvenciones a centros educativos no universitarios. Incorporamos dos adiciones en este mismo artículo que entendemos que son especialmente significativas. La primera, el evitar un criterio de reparto llamado proporcional y que, en definitiva, lo que ha supuesto es que muchos centros educativos hayan visto que no se garantizaban las subvenciones que por unidad les correspondían, en función de las unidades autorizadas que tenían y

en función también del módulo que se ha establecido para cada una de las unidades. Por eso el punto dos viene a precisar que "El Gobierno de Navarra abonará las subvenciones, garantizando la percepción a cada centro de las cantidades por unidad a que se refiere el artículo cuarto número dieciséis".

Y añadimos un punto tercero en el cual decimos que "No obstante lo anterior, si algún centro educativo tuviese aulas en diferentes poblaciones que no reúnen el número mínimo de alumnos exigidos, la subvención se aplicará a las unidades que resultasen de sumar los alumnos del respectivo nivel". Ya he citado en varias ocasiones que uno de los centros afectados por esta situación es la ikastola de Etxarri Aranatz, que siendo una única ikastola con personalidad jurídica, dispone de aulas en distintas poblaciones en las que el número de niños hace imposible que se cubran los mínimos por aula como para garantizar la subvención; pero sumando el número de niños que hay en las distintas poblaciones en las que existen estas aulas, sí se podría conseguir el número de unidades correspondientes para ser financiadas.

Pues bien, están siendo perjudicados notablemente estos centros educativos porque la subvención no les es reconocida y, por lo tanto, no les es aplicable. El gasto, lógicamente, se produce, la escolarización de los niños también, y lo único que supone es un agravio comparativo con otros centros educativos que quizá tienen el mismo o menor número de alumnos y, sin embargo, dada la obligación que tiene la Administración de cubrir la enseñanza en estas poblaciones en las cuales se da el mismo caso, que es que no hay número de niños suficiente, el gasto lo cubre la Administración. Por lo tanto, estos alumnos o estas familias, que en definitiva reciben la enseñanza en los centros en euskara se ven discriminados de esa manera.

La enmienda 91 lo que pretende es contemplar la creación de una subvención excepcional para las ikastolas que se encuentran en la zona no vascófona por las aulas que estén realmente en funcionamiento, aun cuando no estén autorizadas o no dispongan del número de alumnos por aula establecido con carácter general. Ya he puesto de manifiesto también a lo largo de los debates en comisión que este sistema se venía aplicando hasta el 30 de septiembre del año 1990, en el que bruscamente se cortó, sin que se haya podido solucionar en las ikastolas, y mucho más en la zona no vascófona, en la que no existe ningún tipo de alternativa pública porque la Ley del euskara no permite la creación de líneas en euskara en los colegios públicos y, por lo tanto, las familias que quieren escolarizar a sus hijos en una enseñanza en euskara no encuentran más alternativa que las

ikastolas. Hay ikastolas no legalizadas en algunos casos por la propia Administración, que con un mero acto administrativo podría transferir o autorizar la utilización de locales que antiguamente sirvieron como locales educativos y que, por no producirse la desafectación correspondiente, en este momento se encuentran sin posibilidad de ser subvencionadas.

Recientemente el Gobierno de Navarra ha lanzado una campaña, de la cual nos hicimos eco en su día y además la aplaudimos porque nos parecía francamente positiva, en la que se animaba a la matriculación en las líneas en euskara. Lógicamente, en la zona no vascófona la campaña se refirió a estas ikastolas no legalizadas, dado que en los centros públicos no existen líneas en euskara. Pues bien, después de indicar a los padres la conveniencia de matricular a sus hijos en la enseñanza en euskara, nos encontramos con que la Administración sigue sin contemplar la posibilidad de subvencionar a estas ikastolas. Por lo tanto, nosotros queremos reparar ese mal.

La enmienda 313, que ha sido sustituida por una in voce, cuyo número ignoro porque la Mesa todavía no ha atribuido número a las in voce, lo que intentaba es cuantificar esta subvención. Dado que tiene carácter excepcional y aunque la subvención se tenga que realizar -y éste es el criterio de la enmienda- con arreglo al mismo sistema establecido por los módulos reconocidos a cada nivel educativo en el artículo cuarto punto dieciséis, lo que hace es cuantificar las necesidades, habida cuenta de que estamos hablando de seis unidades de EGB y de seis unidades de preescolar. El cómputo de esas doce unidades creo que se cifra prácticamente en cincuenta millones. Entendiendo que es una subvención excepcional, se propone la creación de esta partida en el Departamento de Presidencia, en la Dirección de Política Lingüística, para que sea ésta quien patrocine esta subvención, que, en definitiva, trata de reparar y sobre todo atender la promoción del euskara, dado que en este momento no es posible y todavía están pendientes de procesos administrativos de legalización numerosas ikastolas. Mientras no se resuelva la línea en euskara en los colegios públicos y mientras no se resuelva la debida infraestructura que permita la legalización de estas ikastolas, entendemos que debe ser un compromiso de este Parlamento garantizar esta subvención a estas ikastolas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Para la buena administración de todos, debo decirles que esta enmienda in voce hace la número seis de las presentadas en el Pleno. Turno a favor. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores parlamentarios, vamos a votar tal como

está propuesta la enmienda número 90, que incorpora, como ha explicado el señor Cabasés, un supuesto que se da en una ikastola determinada, pero que se da también -y trataré de explicarlo- en centros públicos en los que se solucionan este tipo de problemas de otra manera.

Existen centros públicos pequeños en el medio rural en los que no hay alumnos suficientes para un profesor más, y la administración educativa en los años pasados, incluso antes de las transferencias, estableció para dos centros pequeños un solo profesor. Con eso se estaba atendiendo a una realidad que debemos reconocer, y es que es necesario en algunos momentos que el profesor se mueva, visitando y dando clases a los niños en su lugar de origen, cuando es más difícil o prácticamente imposible que los niños se puedan mover.

Pues bien, si esta excepción se hace en el sector público, debe tratar de solucionarse también el problema específico que se plantea en esta ikastola de Etxarri Aranatz. En el pasado logramos solucionar muchos de los problemas de esta naturaleza por acuerdo con la Federación, y en el día de hoy reconocemos que éste es un asunto al que estamos obligados también a aportar una solución. Como lo que se establece es que la suma de los niños se calculará para la subvención por aula, en definitiva, se está cumpliendo la legalidad teniendo en cuenta la situación demográfica de los pequeños pueblos.

Bien diferente -a nuestro entender- que el problema de Etxarri Aranatz es el que trata de solucionar la enmienda 91. En este caso no es que exista un centro legalizado que tenga aulas dispersas en la enseñanza preescolar en otros pueblos pequeños, sino que hay iniciativas educativas que en la zona no vascofona, no reuniendo tampoco, al parecer, las condiciones de alumnos por aula establecidas, no tienen apoyo desde el punto de vista educativo por la vía de los conciertos. Creemos que es bueno mantener el principio general para todo el sistema de conciertos de que se cumpla la legalidad, aunque la legalidad deba interpretarse del modo más generoso cuando, como en la enmienda 90, hay problemas reales. Pero lo que propone el artículo 42 no es o no puede ser, a nuestro entender, considerado como un concierto educativo excepcional.

Podremos revisar en el futuro, con tranquilidad, con toda la reflexión, el balance que ofrece la aplicación de la Ley del euskara o vascuence, que fue aprobada por este Parlamento, que a mi entender ha solucionado gran parte de los problemas, pero, como vemos en el debate de hoy, no todos. Pero en todo caso, mientras esta Ley no se modifique, no nos parece razonable vincular este tipo de iniciativas a los conciertos educativos. Pero

tan cierto como eso es que es posible, dado que el Gobierno, además de los programas de conciertos educativos, tiene una Dirección de Política Lingüística cuyo específico objetivo es el de la normalización en los diferentes ámbitos en los que se planteen los problemas del uso de la lengua, que este asunto sea solventado desde esa Dirección de Política Lingüística, y para eso apoyaremos la enmienda in voce presentada por valor de cincuenta millones de pesetas. Pero para poder votar la enmienda 91, le solicitáramos al Grupo proponente que modifique su literalidad, para que quede claro que este tipo de situaciones deberán ser atendidas desde la Dirección General de Política Lingüística.

Por tanto, para fijar la posición definitivamente, quiero decir que apoyaremos la enmienda número 90; si se modifica en el sentido de decir en el texto lo que se dice en la enmienda, también apoyaremos la 91; y si todo es así, acabaremos por apoyar la enmienda in voce que sustituye a la 313.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Turno a favor. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on. Euskaraz mintzatuko naiz gai honi buruz. Guk ere, Herri Batasunak, onespina eta baietza emanen dizkiegu hiru enmendakin hauei, eta aurrera ateratzen baldin badira, ondorean gure 318. eta 319. enmendakinak baztertu edo erretiratu egingen ditugu, hain zuzen ere, arazo berari buruz proposatuak direlako.

Arrazoiei buruz, eta ados egonik hemen aipatu diren arrazoi guztiekin, zera erantsi nahi genuke: normalizapenaren bidean nahitanahiezkoak ditugula behar diren urratsak eta bitartekoak jartzea edo ipintzea, hain zuzen ere, ez delako erraza izaten gizartearen eraginez sortu diren ikastola eta ikastetxe hauentzat behar bezain laister behar dituzten erakunde eta ikastetxe eta bitartekoak eskuratzea. Hori gertatzen da Etxarri Aranatzekoaren kasuan eta baita ere beste Nafarroako ikastola txikien hainbeste eta hainbeste kasuetan. Horregatik uste dugu enmendakin hauei baietza eman behar zaiela irakaskuntzaren askatasunaren alde dauden guztiengatik.

Eta horregatik -bukatzeko- ausartzen gara ere UPNri berari ere eskakizun hori egitea. Hitzak ez dira aski, politikak izanik ere, hitzetaz gainera beharrezkoa da baita ere irakaskuntzaren askatasunaren alde saiatzea eta lan egitea, eta hauxe da egokiera on bat. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Quiero decir que nosotros donde manteníamos alguna reserva era en la

enmienda 90, porque, estando de acuerdo con los criterios que se han expuesto, no acabábamos de ver claro que a través de la enmienda 90 no pudiera haber otra serie de situaciones que pudieran tener también cabida.

En cuanto a la enmienda 91, nos parece que no se deben incrementar las dificultades, que ya de por sí son grandes, en las zonas no vascófonas para poder realizar la educación en euskara. Lo hemos visto, además, en la última Comisión de Euskara celebrada esta misma semana, donde la sensibilidad de los grupos parece que es creciente en este sentido. Por ello votaremos a favor del planteamiento que se hace de que excepcionalmente se adopte la fórmula de financiación que se plantea.

Y en la 313 ya mostramos también nuestro apoyo en comisión y vamos a seguir pensando que es un hecho positivo el que se trate de normalizar, ya que todavía parece que no hay la voluntad política necesaria para entrar en lo que debería ser el estudio de la modificación de la Ley del vascuence. Vamos a tratar de apoyar con nuestro voto que por lo menos se reduzcan o se eviten al máximo los aspectos negativos que en estos momentos se vienen padeciendo, sobre todo en la zona no vascófona.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, en relación con la enmienda 90 tengo que decirle que nuestro Grupo no pone ninguna objeción al apartado número uno, pero que nos parece que el contenido del número dos no es adecuado. Aquí lo que se pretende es que el Gobierno de Navarra abone las subvenciones por la enseñanza a cada centro, garantizando que a cada centro le pagará la cantidad del módulo por el número de aulas que tenga. Los gastos de personal de cada aula son generalmente aleatorios, la cuantía final de este capítulo correspondiente a cada aula depende no sólo de las percepciones básicas del profesor, sino también de las condiciones singulares de cada uno de los profesores en lo relativo a su antigüedad, ayuda familiar, etcétera. Además un aula puede demandar durante el año académico la presencia no sólo del profesor titular, sino de profesores sustitutos por bajas temporales del titular. Parte de la nómina del titular, en estas situaciones, sigue gravitando sobre la Administración, además de las percepciones básicas del profesor sustituto.

Por tanto, de aprobarse la enmienda de Eusko Alkartasuna, algunas aulas pueden producir déficit en el capítulo de personal, mientras otras, si es que tienen un índice de sustitución por debajo de la media y están servidas por un profesor que tie-

ne una antigüedad y una asignación familiar por debajo de la media, pueden producir superávit. En otras, en aquellas que o bien porque tienen un sustituto con un grado de sustitución mayor que la tasa media de absentismo en el conjunto de la Comunidad, o porque están servidas por un profesor con una antigüedad o con una ayuda familiar superior a la media de Navarra, se va a producir déficit. Es decir, con la cantidad del módulo que se les abona, que es un módulo proporcional promedio, van a tener déficit. Entonces, ¿cómo se va a poder sufragar a unos el déficit con el superávit de otros si aquellos que tienen el superávit van a considerar el dinero suyo, como propio, y no lo van a soltar? Sin duda, eso lo único que va a producir es que, en el caso de que se produzca superávit, el centro se guarde el superávit para otros gastos, pero la Administración tendrá que atender a los centros en los cuales se produzca déficit pagándoles por el déficit que se produce, con lo cual el importe total de las ayudas que haya que conceder va a ser superior al previsto.

Por estas razones, en ninguna comunidad en la que se hagan pagos delegados, que son todas menos el País Vasco, se procede como pide la enmienda. Parte del capítulo uno de la subvención se gestiona por la Administración subvencionadora para cubrir esas contingencias. El módulo está compuesto de tres partes, que son: los gastos de personal, los gastos varios y los gastos variables; estos gastos variables son, precisamente, los que cubren el déficit que se produce en determinados centros porque sus profesores tienen condiciones de ayuda familiar, de antigüedad o de bajas por enfermedad o por cualquier causa superiores a la media. Por esa razón, nosotros no podemos aprobar el apartado número dos.

En cuanto al número tres, aquí se ha hablado de la necesidad de ser generosos. Yo pienso que no es una cuestión de generosidad, sino de adoptar una nomenclatura o una definición de centro universalmente aceptada en España, la misma que establece el Real Decreto 1004/91, de 10 de junio, que dice que el centro escolar es el conjunto de aulas en un solo edificio. Todo lo demás no es generosidad, es modificar lo que es la nomenclatura y la definición válida en todo el territorio del Estado para este tipo de situaciones.

En el caso de la enmienda 91, lo que se pretende -no sé cómo quedará la enmienda in voce y, por lo tanto, no puedo juzgarla- es que a centros educativos no universitarios, que imparten enseñanza en euskara en la zona no vascófona, o sea ikastolas en la zona no vascófona, se les concedan subvenciones aunque no estén autorizadas o no dispongan del número de alumnos por aula establecido con carácter general. Que una cuestión que el Partido Socialista tenía clara en otro tiem-

po haya sido objeto de la reflexión que nos apuntaba su Portavoz, el señor López Mazuelas, permanentemente en comisión y lo hayan decidido en el Pleno, es un cambio importante en relación con el funcionamiento de la zonificación de la Ley del vascuence y también con el régimen de autorizaciones de este tipo de centros. Lo que no podemos olvidar es que la educación, como servicio público que es, está sometida al principio de autorización administrativa, y no es razonable que se conceda, probablemente, el mismo régimen de subvenciones a los centros que gozan de la autorización y que, por tanto, han cumplido los requisitos administrativos, que a aquellos otros centros que carecen del requisito de estar autorizados, y que encima van a estar ubicados en zona no vascófona, por lo tanto, haciendo una especie de triquiñuela a la Ley del vascuence, que de alguna forma se intenta desde hace algún tiempo vulnerar por la vía de pequeñas argucias. Consecuentemente con lo que he dicho, creemos que la Administración no debe incurrir en la paradoja de no autorizar el funcionamiento de ciertos centros, que es lo que ocurre aquí con estas ikastolas, y simultáneamente concederles financiación suficiente para su funcionamiento e igual que la que reciben los centros autorizados.

Por otra parte, aquí hay que recordar, porque estamos hablando con gente muy olvidadiza, las ikastolas de Navarra que no reúnen condiciones mínimas para su autorización en estos momentos han recibido durante doce años un tratamiento singular que se definió como transitorio. Por voluntad de los dos partidos más importantes de esta Cámara por número de escaños, este régimen se acabó el 1 de septiembre del año 1990. Con cuatro o cinco años de anticipación se advirtió a estos centros que el régimen era transitorio, que debían someterse al procedimiento de autorización administrativa pertinente y que, en caso contrario, quedarían al margen del régimen de subvenciones. La verdad es que alguno dirá que de sabios es rectificar, pero esto no es una cuestión de sabiduría, detrás hay un acuerdo firmado en su momento por el Partido Socialista y por Eusko Alkartasuna como parte del pacto de progreso que en este momento tiene que cumplirse. Yo lo comprendo perfectamente. No lo puedo compartir, pero lo entiendo. Lo que está ocurriendo es un intento claro de facilitar de una forma evidente, y desde luego me atrevo a decir que fraudulenta, la expansión de ikastolas en la zona no vascófona de Navarra, porque éste es el verdadero objetivo de este tipo de enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Su réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, yo quiero agradecer

el respaldo que los distintos grupos parlamentarios han dado a estas tres enmiendas y que, en definitiva, dejando un poco al margen la número 90, que contempla una situación muy singular, van a resolver un problema que se ha generado desde esta misma Cámara.

Lógicamente, no le puedo agradecer al Grupo de UPN su oposición, pero tampoco me sorprende, porque la Ley del euskara que nosotros criticamos en su día, entre otras cosas por el tratamiento que daba a la zona no vascófona, ni siquiera le gustó a UPN, con todas las limitaciones que en su texto incorporaba. Por lo tanto, por mucho que de vez en cuando se den ustedes un paseo por donde, al parecer, no deben, porque luego resulta que no son consecuentes con ese paseo que se dan -léase el Nafarroa Oinez o algunos acontecimientos similares-, pues al final quedan ustedes en evidencia con lo que realmente han perseguido siempre.

Esta es la única enmienda que quedaba en relación con el ámbito del euskara que no fue aprobada en comisión. En comisión se aprobaron diez o doce enmiendas que incrementaban los Presupuestos en materia de euskara que ustedes mismos, desde el Gobierno, habían reducido. Pues bien, todas aquellas enmiendas se aprobaron con el voto en contra de UPN. Por lo tanto, cuando ya se trata de subvencionar ikastolas, independientemente de la zona, a UPN se le hace duro; si encima es en la zona no vascófona, se le hace imposible. Por lo tanto, no nos sorprende en absoluto que ésa sea la voluntad del Grupo de UPN.

Entre otras cosas, ése es uno de los motivos por los cuales ustedes y nosotros aparecemos políticamente tan lejanos. Y cuando nosotros hablamos de progreso, entendemos que progresar es que todos los ciudadanos de Navarra puedan ejercitar los mismos derechos, mientras que ustedes siguen manteniendo la discriminación entre navarros. Y eso no es progreso, sino todo lo contrario, eso es una regresión política que hoy en día parecería difícilmente sostenible. ¿Por qué los ciudadanos de Pamplona pueden matricularse en la enseñanza en euskara y los de Mutilva no lo pueden hacer? Pues es imposible de explicar desde ningún punto de vista. Pero como en su día se hizo una zonificación absolutamente arbitraria, que no contempló ninguna fórmula de flexibilidad, ahora nos encontramos con esos problemas. Y esos problemas llevan a una de dos: o a ceñirnos y mantenerlos, aunque eso suponga una injusticia, o a buscar la solución a esos problemas. Pues bien, hemos conseguido aglutinar una mayoría a favor de la solución de esos problemas y, desde luego, nuestra voluntad es que siga adelante.

Es decir, nosotros, que impulsamos la creación de la Comisión especial sobre el euskara, que ter-

minará a finales de este mes sus trabajos, creemos que hemos recibido ya la información suficiente como para promover iniciativas de modificación de la actual legislación que regula el euskara en Navarra. ¿Por qué? Porque la Administración y las organizaciones e instituciones que viven en el ámbito del euskara, todas unánimemente han destacado que esa Ley es por completo incomprensible en una comunidad que quiere normalizar los usos lingüísticos, y que no existe ningún precedente de esa legislación en otros países en los que se da también pluralidad lingüística. Probablemente en esa iniciativa no contemos con el concurso de UPN, pero tampoco será una sorpresa; la sorpresa sería la contraria. Y yo, pese a todo, les animo a ustedes a que sorprendan a los navarros prefiriendo evitar las discriminaciones antes que mantenerse firmes en un bastión que no sabemos a qué les conduce, pero que, en definitiva, es ir en contra de la propia realidad y de la propia sociología natural de las cosas. Y es que no se pueden poner fronteras a las lenguas. Por lo tanto, establecer una frontera incluso interna dentro de Navarra, la verdad es que dice bien poco de aquellos que la defienden.

Nosotros sí vamos a atender, entre otras cosas por un sentido práctico que también hay que tener en el ámbito de la política, la invitación que realizaba el Grupo socialista de modificar la redacción del artículo 42 en el sentido de precisar que se refiere a las ikastolas de la zona no vascófona, que es un régimen especial de subvenciones por las aulas que estén realmente en funcionamiento, aun cuando no estén autorizadas o no dispongan del número de alumnos por aula establecido, que las subvenciones las abonará la Dirección General de Política Lingüística, y también nos proponemos añadir que la cuantía de estas subvenciones será la que viene establecida para los módulos educativos en el artículo cuarto punto dieciséis. Por lo tanto, señor Presidente, me veo en la obligación, para poder modificar la redacción de la enmienda 91, de solicitarle un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Concedido.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 27 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 43 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Se está repartiendo el texto de la enmienda in voce número siete, que sustituye a la enmienda número 91, de Eusko Alkartasuna.

SR. OLITE ARIZ: Señor Presidente, una cuestión nada más. Quiero anunciar la retirada de dos enmiendas nuestras que tenían que ver con la cues-

tion, que nosotros las habíamos recogido de otra manera en las líneas presupuestarias, y son la 318 y la 319. Y quiero decir que en relación con este asunto aún queda alguna cosa pendiente por ahí, aunque el señor Cabasés parece que se olvidaba, que son las enmiendas 311 y 312, que también van a tener algo que ver con todo esto y que ser verán en su momento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Quedan, por tanto, retiradas la 318 y 319 del Grupo de Herri Batasuna. ¿Hay alguna intervención en defensa de la enmienda in voce número siete? Señor Urralburu, tiene la palabra.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, en el descanso algunos miembros del Gobierno y del Grupo Parlamentario que lo apoya me han trasladado tal preocupación que, para no ocultar nada, voy a darles la respuesta pública de una persona que por su trayectoria en esta materia ha sido tachada reiteradas veces, especialmente en el pasado verano, de antivascuista, frente a las actitudes mucho más abiertas en esta materia de mi sucesor.

Pues bien, sin renunciar a nada de lo que he hecho y en la misma línea de profundizar en la solución de los problemas que tengan solución, explicaré que la Ley del euskara, que tampoco tuvo la suerte de ser votada por el Partido hoy gobernante, ha solucionado, a mi entender razonablemente bien, este problema, que era antes un problema político que originaba gran tensión en la zona vascófona, y también lo ha solucionado, a mi entender acertadamente, en la denominada zona mixta, pero su funcionamiento durante algunos años ha demostrado una deficiencia en la denominada zona no vascófona, y es la siguiente. Una ley que no pueda garantizar a todos los navarros la atención a su demanda, a un derecho personal al estudio y aprendizaje de esta lengua, no es una ley que vaya a solucionar este problema definitivamente.

Por tanto, para que no quede ninguna duda, sabiendo que de esto no depende ya ni que tengamos ni que perdamos el poder, sino que simplemente depende de una conclusión sincera, de hacer un balance de lo que significa la aplicación histórica de la Ley del euskara, decimos que apoyamos la enmienda in voce número siete como solución provisional hasta que, modificada convenientemente la Ley del euskara, que no el artículo nueve del Amejoramiento, se pueda atender desde el sector público la demanda de que los navarros puedan realizarse libremente en relación con el aprendizaje de la lengua en zonas en las que, no siendo vascófonas ni perteneciendo a la denominada zona mixta, en todo caso existan navarros con voluntad de aprender esta lengua.

Algunos de aquí deducen una tragedia política histórica para el futuro de Navarra. Yo no, en ninguno de los sentidos, porque creo que si los navarros libremente eligen el aprendizaje del euskara, negar el derecho a esa libertad no es el camino para construir una Navarra en ningún sentido buena. Por tanto, señor Presidente, señores parlamentarios, ésta es una solución provisional hasta que podamos dar la solución definitiva, quiero desear que con el acuerdo de todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Yo también voy a intervenir a favor de las enmiendas, aunque entiendo que no es para convencer a nadie, porque ya tenemos todas las posiciones perfectamente fijadas. Nos alegramos de oír las declaraciones que estamos escuchando, nos alegramos también de que se manifiesten en esta Cámara claramente a favor de la modificación de la Ley del vascuence, Ley del euskara, ya diferentes fuerzas políticas, y nosotros creemos que esas declaraciones tienen que llevar a analizar cuál es la situación global con respecto a esta cuestión.

Todos, cada uno desde nuestra perspectiva, estamos a favor de lo que llamamos, unos con un tinte y otros con otro, normalización; pero entiendo también que los últimos argumentos que acabamos de escuchar en referencia a los derechos de todos los ciudadanos con respecto a este patrimonio que no es común, no están bien reflejados en el artículo nueve del Amejoramiento, y que también algunos hemos tenido y tenemos no sólo derecho, sino razón al mencionarlo y mentarlo tantas veces, aunque aquí se esté sólo hablando de la Ley que desarrolla ese artículo.

Nosotros, en cualquier caso, no podemos dejar escapar la ocasión de decir que el PSN en la oposición está adoptando actitudes que son mucho más progresistas, valga la expresión entre comillas, puesto que su propuesta se llamaba gobierno de progreso, y entendemos que lo que está resultando de progreso es la situación en la oposición. Esto no tiene ninguna carga de cinismo, es simplemente una constatación que queremos hacer en voz alta, y a la vez queremos mostrar nuestra satisfacción por coincidir en todos estos aspectos, aunque desde perspectivas y actitudes originariamente diferentes y con motivaciones también tantas veces contrapuestas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Yo creo que no todos tenemos la misma sensibilidad en relación con esta cuestión, y está quedando en evidencia. Yo lo que lamento es que aquel programa de progreso que en su día presentamos y que contenía algunos com-

promisos, entre ellos éstos, no le resultase suficiente al Grupo de Herri Batasuna como para modificar una actitud política que condujo a que el Gobierno de Navarra esté en manos del único grupo parlamentario que se va a oponer a esta enmienda, que se ha opuesto a todas las enmiendas que impulsar al euskara, que ha presentado unos Presupuestos que reducen sustancialmente Presupuestos anteriores en relación con el euskara y que, por lo tanto, ponen en evidencia dónde está cada cual.

La Ley del euskara nosotros no solamente la denunciábamos, sino que la debatimos, la enmendamos y votamos en contra de ella en esta Cámara, y ya entonces pusimos de manifiesto las limitaciones que iba a producir, los derechos que iba a vulnerar y, por lo tanto, las injusticias que iba a generar. Y lo pusimos de manifiesto con nuestro voto en contra, con nuestras enmiendas y con el debate de aquella Ley que ni siquiera mereció el voto favorable de UPN.

Quizá nosotros hemos sido los que más han criticado al Partido Socialista por su comportamiento en relación con estas materias, pero el Partido Socialista por lo menos planteó una iniciativa para esta cuestión, y nosotros, que somos conscientes de la lejanía del Partido Socialista respecto a los planteamientos que defendemos en Eusko Alkartasuna, también somos conscientes de que el Grupo de UPN está todavía mucho más lejos, y que este tipo de situaciones son las que lo están poniendo de manifiesto todos y cada uno de los días. Ha habido actitudes, vamos a calificarlas de personales, del Presidente del Gobierno, que nosotros hemos aplaudido y que además nos han parecido francamente positivas, incluso su comparecencia en esta campaña de la Dirección de Política Lingüística -y digo de la Dirección de Política Lingüística porque el Gobierno como tal no parece quererla asumir, ya que recientemente en una comparecencia el Consejero de Educación la seguía calificando como la campaña de la Dirección de Política Lingüística-, esas actitudes -ya digo- personales del actual Presidente del Gobierno, no dejan de ocultar que UPN sigue siendo lo que es y que el Gobierno que tenemos no es el Gobierno de una persona, sino el Gobierno de un partido, y que ese partido se sigue comportando como se ha comportado siempre. Porque quizás la trayectoria de todos los días no la ha seguido fielmente HB en esta Cámara, pero le diremos que muchas de las limitaciones que en este momento podemos corregir desde la oposición se han debido a que el pacto entre UPN y el Partido Socialista supuso la incorporación por parte de UPN de exigencias al Grupo socialista, entre otras la limitación de las subvenciones que hoy en día tenemos que aprobar mediante esta fórmula más indirecta.

Por lo tanto, nosotros queremos decir que agradecemos esa evolución que está exponiendo en este momento el Portavoz del Grupo socialista, que la creación de la Comisión especial sobre el euskara ha permitido un análisis que a nosotros nos ha ratificado en lo que en su día defendimos aquí y que, por lo tanto, va a hacer incuestionable que se acometa la modificación de la Ley del euskara. Por ahora no hemos oído ninguna palabra por parte del Grupo de UPN en defensa de esa posición. Porque quiero recordar aquí que muchas veces y en esas tertulias en las que se califica el euskara como patrimonio de todos, luego, cuando se tiene que actuar políticamente, se da la paradoja de que hasta en la Mesa se vota en contra de que en el Parlamento, que es la casa de todos los navarros, se produzcan señalizaciones bilingües o se incorpore el euskara con normalidad a los escritos, papelaría, etcétera. Esas son las actitudes políticas que se traducen después en los votos y que, en definitiva, a nosotros no nos confunden ni nos engañan y que, por lo tanto, nos hacen tener muy claro cuál es el objetivo y cómo tenemos que actuar en esta Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Quiero dar, evidentemente, nuestro apoyo a la enmienda in voce. Pero además queremos decir que tenemos que felicitarlos quienes estamos por la normalización del euskara. En esa medida queremos agradecer también expresamente, porque también lo criticamos expresamente cuando se producen situaciones contrarias, el cambio experimentado por el Partido Socialista y la exposición que ha hecho su Secretario General por haber caído en la cuenta, aunque sea desde la oposición, de que se estaba dando una situación injusta para un sector de navarros y navarras que viven, sienten y quieren aprender el euskara, aunque sea en zonas denominadas no vascófonas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno en contra. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, no quisiera que mi voz como Portavoz pareciera participar de la tragedia, es simplemente un catarro el que me hace hablar así. Siento no poder unirme a la felicitación unánime que ha recibido el Portavoz del Grupo socialista por el viraje que ha dado al suscribir la enmienda y plantear con entusiasmo su conversión a este nuevo avance y progreso para Navarra. Yo creo que es muy probable que en la Ley del euskara no encaje demasiado bien lo que aquí se pretende aprobar. En cualquier caso, no voy a anticipar lo que podamos analizar en otro momentos. Pero no voy a unirme a la felicitación que le hacen los demás grupos de*

la Cámara, es un problema de responsabilidad, cada uno que asuma la que sea, pero que sea con la cabeza bien alta ante el pueblo de Navarra para que cualquiera comprenda perfectamente a quién ha votado, para qué ha votado y qué utilización se hace de sus votos.

Aquí lo que se está consagrando es lo que eufemísticamente se llama un régimen especial, o sea, un régimen fuera de toda norma hasta ahora establecida, para que se subvencionen las ikastolas que se puedan implantar en la zona no vascófona, es decir, en la zona en la que hasta ahora, con la interpretación que se estaba haciendo de la Ley del vascuence, no podían ser subvencionadas, y además aunque no reúnan ninguno de los dos requisitos que han sido hasta ahora básicos para poder recibir dinero de la Administración: uno, que estén autorizadas, es decir, que reúnan los requisitos de procedimiento que el Ministerio de Educación y ahora, en su caso, la Administración foral establecen como de garantía para poder impartir enseñanzas; y segundo, se les dispensa también de la exigencia del número mínimo de alumnos por aula que hasta ahora se ha venido exigiendo a cualquier centro que quisiera percibir las subvenciones. Este régimen especial -como digo, utilizada la expresión eufemísticamente- supone crear un contrarrégimen, un sistema absolutamente distinto y de vuelta al revés de lo que aquí se venía haciendo hasta ahora.

Bien es cierto que el Portavoz socialista ha dicho que ésta es una medida provisional, y por lo tanto, debemos prepararnos para una medida definitiva todavía mucho más clara y contundente. En ese momento, naturalmente, plantearemos nuestra posición con mucha más claridad, puesto que no sabemos todavía dónde quiere ir. Pero yo creo que debo dejar claro que nosotros hemos interpretado la Ley del vascuence como una ley que no declaraba la cooficialidad del euskara en todo el territorio de la Comunidad y que, por lo tanto, iba a reclamar un régimen distinto de protección a la enseñanza en vascuence en una zona o en otra, y que la equiparación que aquí se establece es un cambio sobre los criterios que en su día se aplicaron como básicos de la Ley del vascuence.

Se podrá estar de acuerdo o no con las fronteras que se establecieron en la Ley del vascuence para las zonas, se podrá estar o no de acuerdo con lo que la Ley de Amejoramiento estableció, pero buscar yo creo que un método fraudulento para variar lo que en aquel momento fue el espíritu de la ley -y habrá que leer con detenimiento qué es lo que el Portavoz del Grupo socialista explicó entonces sobre los límites de las zonas-, es una vuelta atrás de lo que fue el espíritu de la Ley del vascuence y también creo entender que existe un cambio sustancial sobre los criterios que en su

momento forjaron el Amejoramiento del Fuero en el artículo correspondiente al bilingüismo.

Naturalmente, la libertad es elemento básico que participa aquí y la libertad, desde luego, la definen las leyes, y si aquí la mayoría define la libertad de establecer ikastolas en cualquier punto del territorio navarro y de subvencionar a todas, dentro y fuera de la zona vascofona, estén o no autorizadas, dispongan o no del número de alumnos por aula, ésa es la ley y ésa es la libertad; pero, naturalmente, yo lo que no veo es la necesidad que tienen sus señorías de que también UPN se sume a ese coro que ustedes han organizado para plantear esta cuestión. Déjennos que con nuestra responsabilidad y con nuestra propia sensibilidad digamos qué es lo que creemos mejor para aquellos que nos votan. Y ustedes voten tranquilos, que, desde luego, tampoco ocurrirá nunca una tragedia. Los navarros saben qué es lo que tienen que votar en cada momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Turno de réplica.*

SR. URRALBURU TAINTA: *Señoras y señores parlamentarios, un asunto que era relativamente irrelevante se ha convertido en un debate más significativo que me obliga a subir, aunque brevemente, a la tribuna. Comienzo por orden inverso al de las intervenciones. En primer lugar, contestaré al señor Gurrea.*

Ha hablado usted de virajes en relación con la Ley del euskara. Viraje el de ustedes. ¿Recuerda que no votaron la Ley?, y ahora la Ley es buena. El mayor viraje, por tanto, el de Unión del Pueblo Navarro, que en el año en que hicimos la Ley armó una escandalera grave, porque incluso el señor Del Burgo tuvo la inteligencia de meter la mano, de reducir en parte los efectos de la Ley, de corregirla en parte, pero participó en la misma. Por tanto, si ha habido viraje, desde luego, éste lo ha tenido Unión del Pueblo Navarro. Y me alegro, porque ahora, al parecer, lo que dice la Ley que no votaron es bueno para ustedes.

Etapas en nuestra política en relación con el euskara. Hasta el 82 intentamos evitar que todos los navarros tuvieran la obligación de aprender euskara, que para eso dijimos que la cooficialidad estaría determinada por una ley de acuerdo con criterios de zonificación. A mi entender este principio es de sentido común y lo sigo manteniendo. Segunda etapa, legislatura que comienza en el año 83 -recuerdo esto porque el señor Zabaleta y el señor Landa han dicho que el nuestro había sido un cambio muy progresista; les voy a recordar las fechas para que sepan en cada caso cuándo se han producido las nuevas propuestas-; legislatura 83-87, Ley del euskara que no contó con el apoyo de UPN. Legislatura 87-91, pleno desarrollo y so-

lución de todos o prácticamente todos los problemas que el euskara tenía en la zona mixta y en la zona vascofona.

Y cuando me presenté a explicar aquí el programa de investidura, que al parecer ni el señor Zabaleta ni el señor Landa tuvieron la atención suficiente como para entenderme o me faltó capacidad para explicarme, que de todo pudo haber, dije -y está escrito- que habiendo normalizado en la práctica éste, que era un viejo problema, en el 70 por ciento del territorio demográfico de Navarra, quedaba por hacerlo en aquella parte de Navarra en la que no había todavía solución y sin embargo había problemas. Como no ha dado tiempo a hacer el balance y buscar las soluciones, apoyamos excepcionalmente la solución que con EA hemos acordando, sabiendo que tenemos una distancia sustancial con quienes son nacionalistas en relación con la lengua. Para ellos es objetivo, que nosotros respetamos, fundamental lo que llaman la euskaldunización, objetivo que no compartimos, pero que respetamos; para nosotros tan sólo es objetivo el que ningún navarro nos pueda decir en el año 1992 que no tiene ocasión de aprender esa lengua que forma parte de nuestro patrimonio.

Por tanto, señor Zabaleta, no es que seamos más progresistas en la oposición, si es que la palabra progresista para usted y para mí significan lo mismo, porque ese calificativo he visto que en alguna ocasión lo utilizaba en favor de quien yo no considero que lo sea. En todo caso, eso de las etapas que he tratado de explicar resume toda una tarea de normalización. Ojalá, señor Zabaleta, las etapas que su partido político pueda cubrir en los próximos años le conduzcan a esa situación en la cual, con el mismo tono, con el mismo respeto y con la misma posibilidad de coincidencias, podamos respetar también, coincidir también, en que todo es posible dentro de este modesto sistema democrático, pero nada fuera de él y menos todavía contra él.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu. Pasamos, entonces, a las votaciones. Lo haremos de la siguiente manera: primero votaremos la enmienda número 90, seguidamente el artículo 42 y a continuación en bloque las dos enmiendas in voce, la número siete que sustituye a la 91 y la número seis que sustituye a la 313. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, la enmienda 90 creo que sustituye en su totalidad al artículo 42. Por lo tanto, me parece que no sería necesario votar el artículo si se aprobase esta enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Por tanto, señorías, se inicia la votación de la enmienda número 90. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 29 síes, 20 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada, por tanto, la enmienda número 90, que sustituye al artículo 42. A continuación votamos en bloque las dos enmiendas in voce, la número siete, que sustituye a la 91, y la número seis, que sustituye a la 313. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 29 síes, 20 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobadas también, por tanto, las dos enmiendas in voce, la número siete y la número seis, y de paso han quedado también retiradas la 318 y 319. El artículo 43 no ha sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que también pasamos directamente a su votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 43. Al 44 el Grupo de Herri Batasuna ha mantenido la enmienda de modificación número 94. Para su defensa tiene la palabra el señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Voy a intervenir muy brevemente. En los últimos años se aumentaba en la Ley de Presupuestos la cantidad que autoriza la Ley de contratos para las contrataciones directas, y a pesar de aumentarse esa cantidad, hemos podido observar que la Cámara de Comptos permanentemente ha tenido que llamar la atención sobre el abuso que se hacía de las contrataciones directas, sobrepasando estas cantidades y sin tener en cuenta la propia Ley. Nosotros pensamos que se tiene que ser muy riguroso con esto, que se deben ajustar como mínimo a la ley y que, a poder ser, las contrataciones sólo deben ser directas en los casos en los que se impidan la agilidad normal de la Administración y, por lo tanto, tienen que referirse a cantidades pequeñas. Lo que nosotros proponemos en estas dos enmiendas, que creo que son la 94 y la 98 -hacemos la defensa de las dos y, por lo tanto, la votación sería conjunta- es lo que establece la propia ley...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, un poco más de silencio, porque casi ni se le entiende al señor Portavoz. Cuando quiera.*

SR. OLITE ARIZ: *Lo que proponemos en las enmiendas es lo que estableció en su día la propia ley en cuanto a la cantidad, actualizada con lo que ha sido el IPC en estos años, desde que fue aprobada la Ley de contratos. Esa es nuestra propuesta, y por lo tanto, pedimos que se quede en 35 millones como máximo en el caso de la enmienda*

94 y en 650.000 pesetas en el caso de la 98, que se refiere al párrafo primero del artículo 47.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Turno a favor. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Intervendré muy brevemente. Quiero decir que nosotros vamos a apoyar esta enmienda, como ya hicimos en comisión, porque lo que se trata de mantener es, fundamentalmente, lo que dice la Ley foral de contratos en su artículo 42. Por lo tanto, nosotros estamos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno en contra. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, desde el año 88 el Parlamento de Navarra ha venido autorizando, bien es cierto que con distinta composición de la Cámara, que el límite de la contratación directa sea cincuenta millones de pesetas, en lugar de los 35 que propone Herri Batasuna. Desde el año 88 ha llovido bastante y el IPC se ha movido lo suyo. El Gobierno actual no ha planteado la actualización con el IPC de la cifra que veníamos utilizando en años anteriores, es decir, la ha mantenido. Creemos que ésa es razón suficiente para conservar el texto que viene en el dictamen.*

SR. PRESIDENTE: *Tanto en lo referido a la enmienda 94 como a la 98, que creo que el señor Olite las ha defendido conjuntamente. ¿No? ¿Su postura es en contra de las dos, señor Gurrea? Turno de réplica.*

SR. OLITE ARIZ: *Quiero decir que el Gobierno viene siendo el peor cumplidor de sus propias leyes y que, si ha llovido desde el 88, más ha llovido desde el 86, y lo que nosotros hemos hecho ha sido actualizar con el IPC la cifra que ustedes establecieron en la ley en el 86. Estamos hablando de compras, estamos hablando de contrataciones directas y, por lo tanto, creemos que ésa es la cifra que ustedes normalmente utilizan para todo lo demás, el aumento del IPC, para todo lo que les interesa. En este caso, creemos que hay que ser cumplidores de la ley, porque es un asunto muy importante, que se presta a muchos favoritismos, a muchos chanchullos, y tenemos que ser escrupulosos. Desde luego, las permanentes advertencias de la Cámara de Comptos creemos que deben tenerse más en cuenta. Por lo tanto, creemos que ajustarse a estas cantidades no limita la eficacia ni la agilidad de la Administración y, sin embargo, puede ser más clara en su gestión, junto con otra enmienda que -creo recordar- se aprobó, en la que se decía que tendría que informarse sobre las adjudicaciones que se hacían.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Pasamos a las votaciones. En primer lugar,*

votamos la enmienda número 94. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 10 síes, 39 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda 94. A continuación votamos el artículo 44. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 43 síes, ningún no, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 44. Al 45 y 46 no se han mantenido modificaciones. Por tanto, también pasamos a su votación directa. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 41 síes, ningún no, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los artículos 45 y 46. A continuación, votamos la enmienda 98, si no hay inconveniente, que ya ha defendido el señor Olite, a no ser que alguien más quiera intervenir. Votamos, por tanto, la enmienda número 98 al artículo 47. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 11 síes, 37 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 98. Votamos el artículo 47. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 47. Los artículos 48 y 49 no han sido objeto de enmiendas y los pasamos a votar de forma directa. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los artículos 48 y 49. Al artículo 50 el Grupo Mixto-Izquierda Unida ha mantenido la enmienda número 102, de supresión.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente, la damos por retirada.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada. Por tanto, votamos el artículo número 50 y los artículos número 51, 52 y 53, a los que tampoco se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los artículos 50, 51, 52 y 53. Al artículo 54 el Grupo de Eusko Alkartasuna ha mantenido la enmienda número 105, de supresión del apartado uno. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente, porque se trata de proponer la supresión del punto uno del artículo 54, relativo a las exenciones tributarias en impuestos locales -impuestos, contribuciones, tasas y arbitrios- por las actividades, bienes, construcciones, instalaciones y obras de la Administración de la Comunidad Foral y las entidades jurídicas por ella creadas a efectos de un uso o servicio público.

En definitiva, las entidades locales se quejan de que no todas las actividades, bienes, construcciones, instalaciones y obras tienen la misma naturaleza, y por lo tanto, establecer esta exención con carácter general sería una discriminación que además va en perjuicio de las haciendas locales. Nosotros nos hemos hecho eco de la propuesta de la Federación, que sistemáticamente y año tras año, con un cierto contrasentido, la verdad es que viene proponiendo que se suprima este precepto, y sin embargo, los grupos de UPN y PSOE, que ostentan la mayoría en esa Federación, luego lo mantienen y votan en contra de sus propias enmiendas. Pero a esas incongruencias estamos ya bastante acostumbrados. Lo único que quisiéramos es plantear la posibilidad de que, mediante la correspondiente enmienda in voce, a efectos de que no todo tuviese el mismo tratamiento, se pudiese eliminar del artículo 54.1 la expresión "bienes, construcciones e instalaciones", puesto que entendemos que no tiene que recibir el mismo calificativo que las actividades y obras de aquellas a efectos de un uso o servicio público. Así estaríamos garantizando que no haya una exención de tributos locales ni de tasas, contribuciones, etcétera, por los edificios, por los bienes, que en definitiva son unos elementos de los cuales dispone también el conjunto de los ciudadanos y que generan unos gastos corrientes dentro de las administraciones locales que no porque sean de quien sean generan ese gasto, sino que el mismo se produce porque están donde están. En ese sentido, nosotros creemos que la exención que plantea el artículo 54.1 es excesiva. Hemos lamentado que el Gobierno no admitiese a trámite una enmienda que, en ese sentido y mejor presentada, tenía el Grupo de Izquierda Unida, porque ya suponíamos que iba a generar un mayor gasto en el ejercicio presupuestario, pero hubiese sido una aplicación mucho más estricta y justa que lo que establece el artículo 54.1.

Nosotros, si no hay declaración a favor de que se pudiese realizar esa enmienda in voce para pre-

cisar qué elementos están exentos de los tributos, contribuciones y tasas locales recogidos en el artículo 54.1, mantendríamos la votación de la enmienda que, en definitiva, propone la supresión, que, por cierto, es la única enmienda que podíamos presentar sin que tuviese que pasar el trámite de admisión previa por parte del Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Hay una oferta del Portavoz de Eusko Alkartasuna. ¿Queda recogida? Parece ser que no. Por tanto, seguimos el trámite establecido de turno a favor de la enmienda número 105. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente, vamos a votar favorablemente. Ya ha mencionado el Portavoz de Eusko Alkartasuna que teníamos una enmienda en similares términos, y entendemos que el principio de autonomía administrativa entre administraciones debe ser contemplado en determinados casos. Sabemos que el argumento que se va a dar es que, no obstante, se siguen pagando unas ciertas tasas, pero creemos que hay que elevarlo al rango de normativa legal.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, quiero decir que es verdad que es un viejo planteamiento de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que a veces se comporta como un sindicato reivindicativo y lógicamente no es capaz de comprender que formamos parte de un mismo complejo de administración de Navarra los ayuntamientos, los concejos y también la llamada Administración foral.

No parece razonable, por lo menos no nos lo ha parecido hasta ahora y hoy tampoco, que los ayuntamientos puedan establecer impuestos, contribuciones, tasas y arbitrios contra los bienes, actividades e inmuebles que pertenecen a un servicio público de la Administración foral de Navarra. Creo que cuando se está hablando de la necesidad por parte de la Administración foral de subvenir a las necesidades de autogobierno y de autofinanciación de los ayuntamientos con ingresos que recauda la propia Administración foral, yo creo que es lícito y lógico pedir para la Administración foral el mismo tratamiento que el Estado pide de los ayuntamientos para sí.

Como a Eusko Alkartasuna no le gusta esta autorización general, tradicionalmente, en vez de sustituirla por una propuesta concreta que diga qué tipo de exenciones son las que considera adecuadas, hasta ahora venía oponiéndose generalmente al planteamiento. Hoy hace una oferta para separar los bienes, construcciones e instalaciones, de forma que a ellos sí se les pueda apli-

car impuestos, contribuciones, tasas y arbitrios, si no he entendido mal.

Yo creo que eso no arregla el argumento de fondo, y es que formamos parte de un mismo complejo sistema de administración de los intereses y necesidades de los ciudadanos de la Comunidad Foral, y por lo tanto no veo a qué conduce que, formando parte de ese entramado complejo de competencias exclusivas y compartidas, nos tengamos que cobrar recíprocamente impuestos, tasas y arbitrios. Yo creo que esa pretensión es una pretensión fuera del uso común y moderno entre empresas asociadas, y en este caso todos formamos parte de una empresa asociada por la participación que los ayuntamientos tienen en los ingresos y en los tributos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que las últimas palabras del Portavoz del Grupo de UPN no se corresponden con la realidad, porque difícilmente se puede decir hoy que los ayuntamientos participan de los ingresos tributarios. Precisamente, lo que modificamos cada año en los Presupuestos es ese derecho que habíamos reconocido a las entidades locales de Navarra, se lo suprimimos hace ya muchos años, y la verdad es que les damos una cantidad, pero no porque les reconozcamos su derecho a participar en los ingresos.

Por otra parte, el señor Gurrea hacía referencia a que lo mismo tiene reconocido la Administración del Estado. Pues no señor, la Administración del Estado tiene un régimen de exenciones mucho más limitado, y así lo pone de manifiesto la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y, por cierto, esta aspiración no es tan vieja, porque lo que es nuevo es esta disposición. Esta disposición aparece el año 1987 y, por lo tanto, no tiene tantos años como para que se haya convertido en una vieja reivindicación de la Federación de Municipios. Si hasta el año 87 convivieron la norma de reforma de haciendas locales y la no exención, hoy en día difícilmente se puede defender poco menos que como un derecho preestablecido y casi milenario el que se reconozca la exención.

Nosotros lo que sí entendemos es que no se debería establecer imposición local a la realización de las obras y servicios que llevan a cabo las administraciones públicas, que ésa es, precisamente, la exención que tiene reconocida el Estado, y no en todos los casos: yo recuerdo que un ayuntamiento consiguió cobrarle la licencia de obra por una presa a la Confederación Hidrográfica del Norte. Pero lo que es evidente es que por las instalaciones, bienes y edificios que tienen las administraciones públicas los ayunta-

mientos deben corresponder dotándoles de la correspondiente urbanización, de la luz, alcantarillado, etcétera, que es lo que todos los ciudadanos pagamos con la contribución, y esos edificios quedan exentos por mandato de esta Ley de Presupuestos. Por lo tanto, entendemos que no es lo mismo hablar de hacer una carretera que de pagar porque haya unas instalaciones, por ejemplo, unas casas de camineros, que sean de la Diputación y que estén exentas, precisamente, porque son de la Diputación.

Nosotros creemos que eso es lo que debemos evitar y que debemos precisar en qué aspectos, en qué bienes hay que dejar exenta a la Administración porque forma parte de su actividad. Pero, como vecino de una localidad, debería contribuir, como el resto de los vecinos, puesto que los gastos que genera también son comunes a los que generan los demás vecinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cabasés. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, ¿tengo oportunidad de decir algo en el artículo?

SR. PRESIDENTE: Pues hemos quedado en que no.

SR. GURREA INDURAIN: ¡Ah no! Eso es nuevo. (RISAS)

SR. PRESIDENTE: No es nuevo, sino que al principio del Pleno hemos dicho que los artículos que son motivo de enmienda o voto particular no serían debatidos. Pero con su habilidad, ya reconocida, seguro que en algún momento contestará al señor Cabasés. Pasamos a la votación de la enmienda 105. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 36 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 105. Votamos el artículo 54. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 36 síes, 2 noes, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 54. Los artículos 55 y 56 no han sufrido modificación y los votamos directamente. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 38 síes, ningún no, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los artículos 55 y 56. A la Disposición Adicional primera se ha mantenido, por parte de Eusko

Alkartasuna, la enmienda número 109, de supresión. Señor Cabasés, puede defenderla.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, voy a acumular el debate de las enmiendas 109, 111, 114 y 186. Asimismo, le anuncio que retiré la enmienda 116.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

SR. CABASES HITTA: Estas enmiendas tratan de suprimir distintas disposiciones adicionales, la primera, la segunda y la sexta, fundamentalmente, que son las que regulan modificaciones del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas. La verdad es que esta regulación se corresponde bastante poco con la aprobación de una enmienda, que en este momento será incapaz de decir cuál fue, y que ha motivado que UPN presente un voto particular. Esa enmienda se recogió en el dictamen y pedía que el Gobierno remitiese en el plazo de cuatro meses un proyecto de ley foral regulador del estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas, que incluirá, en su caso, el correspondiente crédito extraordinario para afrontar los efectos económicos para 1992 de la modificación que en el mismo se plantea.

No voy a reiterar aquí las argumentaciones que ya hemos expuesto en relación con el capítulo de personal, pero sí quiero hacer referencia a que no nos parece adecuado que en la Ley de Presupuestos, por ejemplo, se modifique el actual sistema de ascenso por grado, independientemente de que así se haya reconocido en un convenio con el personal al servicio de la Administración, y que no sabemos en este momento cómo se cuantifica en su costo ni si está incluido en la partida genérica de 1.525 millones que el Gobierno ha previsto para la aplicación del convenio. Pero, en cualquier caso, supone una modificación del régimen de reconocimiento de la antigüedad que, aplicado al conjunto de la administración pública, con dieciséis mil personas más o menos trabajando en ella, puede producir una importante desviación presupuestaria.

La Disposición Adicional segunda ya puso de manifiesto que era una especie de cajón de sastre en el cual el Gobierno había aprovechado para incluir cosas contenidas en el convenio y otras que no lo estaban, como por ejemplo, la modificación del artículo 40 o el propio artículo 44.1, que se derivaba, lógicamente, de la modificación del artículo 40, en el que se incorporaba la creación de un nuevo complemento de puesto directivo que podía compatibilizarse con el complemento de puesto de trabajo, que, éste sí, está reconocido en el actual Estatuto en vigor. Por otra parte, se establecía al final del punto cuarto que en la promoción interna de la Administración, cuando un funcionario obtenga plaza en otra Administración, su

incorporación a la misma tendrá la consideración de ingreso a todos los efectos, lo cual genera una cierta inseguridad jurídica en cuanto a qué se refiere este "a todos los efectos", si se aplica también a los efectos de la antigüedad, régimen de pasivos, etcétera, que en parte, y sólo en parte, se ha resuelto en el punto tres del artículo diecisiete.

Por lo tanto, nosotros entendemos que tanto la promoción interna como el reconocimiento de la antigüedad y la modificación del régimen actual, como la determinación de los complementos, el reconocimiento de nuevos, la determinación de a qué puestos de trabajo se va a aplicar, el reconocimiento de puesto directivo, la determinación de a qué puesto se va a aplicar y el hecho de que se establezca que un funcionario que cambia de Administración tiene la consideración de ingreso en la misma a todos los efectos, sin que se precise cuál es el alcance de esta disposición, requiere un tratamiento específico que, desde luego, si la Cámara mantiene la coherencia de su voto en comisión, deberá determinarse en el proyecto de ley de estatuto que el Gobierno deberá remitir a esta Cámara en el plazo de cuatro meses.

Lógicamente, nosotros nunca hemos podido conocer el alcance de la cuantificación económica que se derivaba del convenio, porque por una parte se justificó el incremento de casi el 18 por ciento de los gastos de personal en la aplicación del convenio. Desde luego, los 1.525 millones que el Gobierno incorpora como partida específica para aplicación del convenio no significan la diferencia entre el incremento del 6,2 por ciento de la masa salarial, más la desviación del incremento de grado de forma natural, más la aplicación del convenio. Y mucho nos tememos que detrás de ese oscuro debate -bueno, el debate ha sido claro, quizás lo que ha sido oscuro ha sido la cuantificación del capítulo I- se encuentren unas sobrefinanciaciones del capítulo de personal. Porque si la aplicación del convenio supone exclusivamente los 1.525 millones de pesetas, nosotros estaríamos dispuestos, para que nadie interprete que estamos yendo en contra de un convenio -independientemente de que nos gustaría, y así también quedó aprobado en comisión, que el Gobierno remitiera ese convenio para que se convierta en proyecto de ley y, por lo tanto, se adecue a lo que esta Cámara decida-, a no perjudicar los efectos más importantes referidos a las escalas de funcionarios más bajos, es decir, los niveles C, D y E, y, por lo tanto, a mantener en su caso la Disposición Adicional décima.

Nos gustaría que el Gobierno nos dijese si además de los 1.525 millones, el convenio genera otro tipo de gastos en el capítulo uno, porque en ese caso mantendríamos la enmienda de supresión de la Disposición Adicional sexta para que en ese

debate que tengamos sobre la modificación del Estatuto de personal, sobre el convenio entre la Administración y sus funcionarios, podamos determinar cuál es ese costo del convenio, si son los 1.525 millones o son los cinco mil y pico que nos salen a nosotros con arreglo a las cuentas que el propio Gobierno ha presentado en función del Presupuesto consolidado del año anterior. Comprendo que ésta es una materia casi para iniciados, pero en el turno de réplica podré explicar cuál es el fundamento de esta intervención, que ha incorporado diversas enmiendas, pero después hablaremos de cada una de ellas, si es preciso, no vaya a ser que algún grupo parlamentario trate de, en todo este barullo, por así decirlo, colar posiciones más o menos incongruentes con lo que en su día dijo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno a favor de estas enmiendas. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, me había adelantado a votar antes que a debatir. La verdad es que estábamos dudando en el Grupo Parlamentario nuestra posición de voto una vez que habíamos decidido no mantener todas las enmiendas que habían sido derrotadas en comisión y se referían al capítulo I, es decir, gastos de personal. Pero hemos decidido votar a favor de las enmiendas que ha acumulado el señor Cabasés porque, de no hacerlo así, probablemente, a nuestro juicio, le estaríamos dando una ventaja, que no queremos darle, para el día en que empiecen a producirse los efectos derivados de lo que va a aprobarse con este Presupuesto. Y como nosotros también queremos poder decir aquel día que ya lo declamos nosotros, por esa razón, vamos a votar a favor de las enmiendas del señor Cabasés.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor presidente, ha habido alguna insinuación, o quizá una expresión directa del señor Cabasés, en relación con lo oscuro de la cuantificación del coste del convenio cuando se ha referido a que el debate en cambio era claro. Yo tengo la impresión de que la cuantificación es la que es bastante clara y lo que resulta muy oscuro es el debate.

Me explicaré. No he conseguido saber en comisión -y he tenido enfrente gente muy ilustrada, parlamentarios muy avezados, puede que sea un defecto de mi persona, que no consigue entender lo que ellos comunican bien-, en qué no están de acuerdo en cuanto a las cláusulas del convenio colectivo que el Gobierno ha firmado con los sindicatos representativos del personal. O sea, que no están de acuerdo, por ejemplo, con que se suba a los niveles C, D y E el porcentaje que corresponde, o con que se modifique el sistema de la an-

tigüedad...; ¿con qué? ¿Qué es lo que darían de más que lo que ha dado el Gobierno o qué es lo que darían de menos? Porque, señor Presidente, eso clarificaría mucho, por lo menos a mí, cuál es el verdadero motivo de este debate tan enconado en relación con la materia de personal.

Y esos subterfugios que se le buscan, como hace el señor Cabasés con tanta frecuencia, que para no descubrirse, como hace un buen torero con su capote para no descubrir la pierna, habla de la inseguridad jurídica que crea tratar estas cuestiones de personal en una ley de presupuestos, la dispersión de normas, etcétera, son asuntos que en los manuales de la dialéctica se explican como cortinas de humo para no descubrir cuál es la verdadera finalidad. Y es que lo que aquí ha pasado es que nunca creyeron que el Gobierno pudiera llegar a un acuerdo con los sindicatos, por aquello de que UPN representa, por lo visto, una especie de demonio antisindicalista y que no llega a acuerdos. Oigo algún barullo allí atrás (RISAS), y no es que llame la atención, señor Presidente, sobre este tema, sino que me alerta, como diciendo: es que nosotros le hubiéramos dado al personal menos. Ah, ¿ésa es la cuestión? Pues yo creo que debieran atreverse a decirlo aquí, en la Cámara, para que también las centrales sindicales se enteren de con quién se juegan los cuartos y sepan que aquí cada uno representa lo que representa y que hay mucha hipocresía y mucho fariseo por ahí. Y que sepan que no pueden esperar, cuando se discuta el Estatuto del Personal, que, por lo visto, piden -no sé si es Eusko Alkartasuna o quién- que se traiga a debatir a la Cámara un nuevo Estatuto del personal, ni una centésima de ventaja sobre lo que aquí figura, porque si no, el señor Cabasés ahora, en la réplica, que tiene ahí espacio para explicarse debidamente, podrá adelantar cuánto van a mejorar o en cuánto van a empeorar ese convenio colectivo y cuántos millones cree él que va a costar lo que van a pagar de más o lo que van a pagar de menos. Y si no lo aclara, señor Presidente, yo seguiré diciendo que la cuantificación es lo único que está claro, y lo único que está oscuro es el debate.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Quiero explicar y repetir nuestra posición, que ya quedó definitivamente fijada el último día de los debates en comisión. La polémica y la atención centrada en el capítulo I, del personal, y en concreto sobre el convenio, a lo largo de todo este último mes o mes y medio desde que se presentó el proyecto, y casi desde que se llegó al acuerdo, nos ha llevado a reflexionar seriamente sobre el asunto y a intercambiar pareceres con los sindicatos de los trabajadores de la Administración. Y la conclusión fue que debíamos

garantizar y mantener con carácter general, por respeto al marco de la negociación colectiva, las disposiciones adicionales que sustentan lo pactado con los sindicatos de la Administración. En ese sentido, ya dejamos claro que todo lo que estaba expuesto aquí no era lo convenido y que había alguna cuestión que se quería colar y que era, desde nuestro punto de vista, importante.

Por lo tanto, en principio tenemos que manifestar nuestra posición favorable a garantizar su cumplimiento, al menos no eliminando el texto de la ley que imposibilitaría el mismo, y a garantizar también el mantenimiento en líneas generales del presupuesto para poder hacer efectivo ese convenio. Nosotros reconocemos que sería, posiblemente, mejor renovar el Estatuto de la función pública de una vez, pero hoy debemos garantizar por esta vía, puesto que así está presentado y estamos en junio, su cumplimiento.

La polémica empezó cuando se planteó que sobran 5.700 millones, y se concretó luego en una enmienda del Grupo socialista: no se podía permitir el aumento de hasta un 20 por ciento en el capítulo I, etcétera. Al final, después de mucho debate en comisión y de entrecruzarse diferentes cifras, la conclusión a la que hemos llegado nosotros es que es posible que siga habiendo bolsas en todo el capítulo I que le permitan al partido del Gobierno jugar con tranquilidad; pero es difícil, desde nuestra posición, por todo lo que hemos visto y oído a lo largo de todos estos debates en comisión, poder decir con precisión cuánto y en qué punto sobra.

No nos ha parecido acertada la posición de las enmiendas que proponían la eliminación de estos 5.700 millones, porque reducían esa cantidad, pero a su vez le dejaban mano libre al Gobierno para que los distribuyera como quisiera. Por lo tanto, le garantizaban que pudiera venir en noviembre con el único problema que le creaba, que era decir: no hay dinero para la nómina -como se han cansado de decir ellos-, y por lo tanto, con una propuesta para aprobar un crédito extraordinario, con los catorce mil funcionarios en la puerta sin cobrar el último mes. Eso no solucionaba nada ni reducía el gasto en el capítulo I, sino que dejaba en evidencia la utilización política que un grupo quería hacer sobre otro con este asunto.

Ha habido cifras que han dejado claro -para nosotros al menos- que no existía ese 20 por ciento de aumento en el capítulo I, con el juego que se ha hecho de que si la plantilla ya comprometida, que si el aumento cero, etcétera. Ha quedado también claro durante los debates, porque así lo ha manifestado el Gobierno y el Grupo de UPN, que había 1.500 millones de los que se podían disponer y, por lo tanto, estaban de más en el capítulo

I. Así se ha dispuesto, y entre otros nosotros hemos tirado de esa partida para otras enmiendas. Y nosotros hemos posibilitado también, si de verdad se hubiera querido reducir el capítulo I, de gastos de personal, que se hubiera votado para la reducción de horas extraordinarias -y aún están a tiempo- y para dejar en crecimiento cero, como le gusta decir al Vicepresidente, los sueldos de los consejeros, directores generales, asignaciones a parlamentarios, etcétera. Estas son cuestiones que hemos planteado y que aún se pueden reducir en esta Cámara.

El complemento al que se ha hecho referencia y que comprobamos que no estaba pactado, que no estaba en el texto del convenio, ese complemento que modifica el artículo 40 y que introduce un complemento de puesto directivo, que sumado al de puesto de trabajo -que no se plantea como incompatible- llegaría hasta un 150 por ciento, y ese punto dos que lo regula, pensamos que se deben eliminar, y en este sentido presentamos ya en su día una enmienda en comisión. Sin embargo, alguno de los grupos que proponía la reducción, precisamente, del capítulo I y que no ha manifestado que estuviera a favor de estos complementos, no ha votado en contra, no ha votado para eliminarlos. Todo eso nos reafirma en que había una maniobra, una operación política, más que el fondo de la cuestión que se ha planteado: el objetivo de reducir el capítulo I, de no permitir tanto aumento y de evitar de esa manera un mayor endeudamiento. Creemos que lo que se perseguía en el fondo no era eso.

Por lo tanto, nosotros volvemos a reiterar nuestra posición de que en líneas generales vamos a posibilitar que se mantenga el texto de lo pactado, pero desde ahora ya damos por defendida la enmienda in voce intercalada entre las que se están debatiendo ahora, y proponemos que se vote a favor de la eliminación de la Adicional segunda, lo que corresponde a la enmienda propuesta por nosotros, el complemento de puesto directivo y el punto dos del artículo 44.1, que lo regula. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Por aclararnos, ustedes dicen que mantienen una enmienda in voce a la Disposición Adicional segunda y en los documentos de que disponemos no vemos que conste. En comisión sí que la presentaron ustedes, pero ahora o no la vemos o no aparece esa enmienda a la que usted hace referencia. Señor Olite, seguimos el debate y mientras tanto usted busca a ver si, por favor, la encuentra. Damos la palabra mientras tanto al señor Taberna en el turno en contra.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Quiero decir que comparto los crite-

rios del Portavoz de Herri Batasuna en el sentido de que ha habido un cierto oscurantismo en todo lo que significa el capítulo I de los Presupuestos, en el que de repente aparecían 1.500 millones que luego el grupo que sustenta al Gobierno cogía para otros fines. Es decir, en ese sentido la práctica de la confusión en todo el debate presupuestario del capítulo I ha sido la tónica que ha guiado estos Presupuestos.

Sobre las enmiendas que presenta Eusko Alkartasuna, que coincidían con las del PSOE, ahora retiradas, que apoya éstas, quiero decir en primer lugar que nosotros nos vamos a abstener en las enmiendas 109 y 111 y vamos a votar en contra de las restantes, y, fundamentalmente, en contra de la 118, que es la que prevé un aumento para los niveles más bajos de la Administración pública. Nosotros creemos que aquí sí que se ha actuado con unos criterios políticos cara a la galería, que se ha actuado a la brava, que se podía haber hecho algún tipo de corrección y no suprimir de repente una Disposición Adicional como la segunda, donde se contemplan a la vez cuatro o cinco artículos del Estatuto. Y nuestra opinión es que se podía haber hecho algo más de política práctica, de buscar aquello que de negativo pudiera haber en el convenio -en Izquierda Unida consideramos que hay algunos aspectos negativos en este convenio-, pero desde el respeto a lo pactado en líneas generales, que ésa ha sido la posición de Izquierda Unida.

Nosotros no nos vamos a oponer ni nos hemos opuesto al convenio, pero sí que había algunos aspectos que en este Parlamento se podían haber mejorado. No ha sido así. Ya digo que la política fundamental del Partido Socialista, cuando mantenía el incremento del gasto tanto en el capítulo I como en el II, ha sido o todo o nada. Y eso es lo que hace que ante muchas de las enmiendas que ahora se presentan nuestra posición sea de abstención. No obstante, en lo relativo a la Disposición Adicional segunda, vamos a pedir el voto por separado y a lo mejor esto soluciona el problema de la enmienda in voce que no aparece del Grupo de Herri Batasuna.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Parece que no es solamente este Portavoz el que califica de oscuro el planteamiento del capítulo I en el proyecto de Presupuestos. Quizás con el tiempo el señor Gurrea tenga que reconocer que era más la razón que teníamos nosotros que la que tenía el Gobierno a la hora de hacer el Presupuesto.

Todavía seguimos sin saber lo que se preguntaba, porque nadie ha respondido. La Disposición

Adicional sexta dice: "Para el ejercicio de 1992, se crea en el Departamento de Presidencia, dentro de las partidas de la Dirección General de la Función Pública, un fondo de 1.525 millones de pesetas al objeto de financiar las mejoras retributivas o sociales del personal acordadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos con los representantes sindicales, como resultado de la negociación colectiva en los distintos ámbitos sectoriales".

Si éste es el costo del convenio, el incremento de casi un 18 por ciento que contempla el proyecto de Presupuestos no es justificado. Y reconociendo que hablan ustedes de un convenio negociado por las centrales sindicales, tengo que decirles que en el informe que presentan las centrales sindicales en relación con el proyecto de Presupuestos una de ellas afirma que "Todo esto nos lleva a pensar en una Administración que fagocita cada vez mayor porcentaje de los ingresos públicos para su propio sostenimiento, ya que revierte cada vez menos cantidad y/o calidad de bienes y servicios a la sociedad que la sostiene". Otra afirma que "Sentamos como principio elemental de buen gobierno que es inaceptable el déficit generado por gastos corrientes", que es de lo que estamos hablando.

Yo estoy absolutamente convencido de que ni el Grupo de Herri Batasuna ni el Grupo de Izquierda Unida saben lo que cuesta el convenio. El Grupo de Herri Batasuna se enteró de que le habían colado, vía aplicación del convenio, otras cosas en el debate en comisión, porque yo les leí el artículo 40, que hasta ese momento ni se habían dado cuenta. Y no solamente eso, sino que además yo quisiera saber si al Grupo de Izquierda Unida y al Grupo de Herri Batasuna, por mucho que lo hayan pactado las centrales sindicales, les parece progresista que el complemento que se pueda fijar para los niveles C, D y E no tenga la consideración de retribución personal básica. ¿Y por qué no la tiene? No la tiene no porque las centrales sindicales consideren progresista que no la tenga, sino que no la tiene porque la aplicación del Estatuto hace que cualquier complemento que se reconozca a los niveles C, D y E automáticamente rompa el sistema de escala del Estatuto. Y a mí no me parece en absoluto lógico que estos complementos no tenga la consideración de retribución personal básica y, sin embargo, sí la tengan otros complementos que se reconocen a otros puestos de trabajo. Y me parece que eso no es nada progresista, por mucho que lo haya negociado la Administración con los sindicatos.

Lógicamente, si la Administración negocia con su personal un convenio y ese convenio supone una subida salarial muy importante, no hay funcionario ni central sindical que les represente que

se oponga. Pero es evidente también que nosotros seremos al final los responsables de haber dado nuestra conformidad a un crecimiento del capítulo de gastos corrientes en el Presupuesto de Navarra, y que cuando nos vengán pidiendo, lógicamente, más gastos para inversiones o gastos sociales, tengamos que decir que la parte del león se la lleva el personal o se la llevan los gastos de funcionamiento.

Y nosotros estamos dispuestos a mantener la Disposición Adicional décima en la medida en que permite un complemento a los niveles C, D y E que no puede tener carácter de retribución personal básica porque entonces romperíamos todo el sistema de escala, y por eso se ha negociado así. Pero ya adelanto que nuestro criterio sería el de modificar el régimen de escalas del Estatuto, razón por la cual pedimos, y se aprobó en comisión, que el Gobierno remita el correspondiente proyecto de Ley.

Pues bien, sin saber lo que les han metido a ustedes como gato por liebre en la excusa genérica de que aquí está contemplado el convenio, sin saber cuánto cuesta la aplicación del convenio además de los otros complementos que el Gobierno ha colado en la Disposición Adicional segunda del Presupuesto, sin saber qué significa esa promoción interna que hace que un funcionario que pase de un ayuntamiento a la Administración de la Comunidad Foral se considere como de nuevo ingresó, sin saber si se garantiza a los trabajadores la antigüedad, porque la Seguridad Social ha negociado la correspondiente correspondencia...; sin saber todo eso, a nosotros nos parece una irresponsabilidad darle carta blanca al Gobierno en la Ley de Presupuestos, y mucho más cuando dentro de cuatro meses vamos a debatir específicamente el Estatuto del personal, salvo que salga adelante el voto particular que ha presentado el Grupo de UPN que, en definitiva, defiende lo lógico, que es lo que está defendiendo UPN: una vez resueltas todas estas modificaciones del Estatuto del Personal en la Ley de Presupuestos, olvidémonos de mandar una modificación del Estatuto del personal.

Y como nosotros llevamos pidiendo más de cuatro años esa modificación del Estatuto del personal, como seguimos insistiendo en que eso no se modifique en la Ley de Presupuestos, con la misma coherencia que hace dos años, cuando no se planteaba ningún convenio con el personal, seguimos defendiendo lo mismo, y es que, para hablar del capítulo de personal, del régimen funcional, del estatutario, de la Seguridad Social, etcétera, hablemos en un debate específico de una modificación del Estatuto. Y ahí hablaremos de en qué términos se puede razonablemente mantener un convenio, de qué complementos se pueden reconocer a los puestos de trabajo, qué porcentaje del

suelo inicial del nivel debe corresponder a cada uno de ellos, de si hay que modificar o no el sistema de antigüedad, el ascenso por grado y qué plazo se establece para él, porque puede suponer que se reconozca un incremento de la antigüedad que no tenga el mismo porcentaje que tiene establecido en este momento, del 9 por ciento por pasar de un grado a otro.

Se pueden introducir muchas variantes y muchas modificaciones, pero sobre todo lo que queremos saber es el alcance económico. Porque por lo que nos ha dicho hasta ahora el Gobierno y por lo que se refleja en estas disposiciones de los Presupuestos, el capítulo de personal, en la cuantía en que crece este año, crecerá el siguiente, el siguiente y el siguiente, los próximos cuatro años. Y a nosotros sí nos preocupa que el incremento de los gastos de personal en cuatro años sea prácticamente del 50 por ciento de la nómina del costo del capítulo I que en este momento tenemos en el Presupuesto de Navarra. Pero ¿a quién no le preocupa eso? Y yo me preguntaría por último, para terminar, si el Portavoz del Grupo de UPN les ha subido a los empleados de su partido de la misma manera que el Gobierno a sus funcionarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Olite, hemos encontrado su enmienda, que no se ha mantenido.

SR. OLITE ARIZ: Sí, ha habido un error. Si no nos lo llega a advertir el Presidente, no nos habríamos dado cuenta. La verdad es que estábamos defendiéndola porque la dábamos por presentada o por mantenida. Era la enmienda 53, de supresión, que se presentó en comisión el último día, firmada por HB e Izquierda Unida. Por lo tanto, si nadie se opone, la volveríamos a presentar aquí, aunque hemos tenido el error de no haberlo hecho en el listado que presentamos hace tres días.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, difícilmente se podía mantener la enmienda, porque yo creo que fue aprobada en comisión.

SR. PRESIDENTE: No, fue rechazada. ¿Algún grupo se opone a trámite de esta enmienda?

SR. URRALBURU TAINTA: No tenemos ningún inconveniente a que se dé por presentada como in voce.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún grupo se opone a este trámite de enmienda in voce? Entonces, es la enmienda in voce número ocho. Tiene, si quiere defenderla otra vez, el señor Olite la palabra.

SR. OLITE ARIZ: La defensa ya la habíamos hecho en su momento. Ahora bien, se han hecho unas afirmaciones a las que tenemos que respon-

der. Que Herri Batasuna se enteró en comisión de que existía ese complemento que no estaba en el texto del convenio es algo evidente. Nosotros ni somos un sindicato que hubiera estado en la mesa de la negociación ni disponíamos del texto negociado ni nada de esto. A nosotros, si se nos dice, y lo están diciendo genéricamente los sindicatos, que lo que está en las disposiciones adicionales de la Ley de Presupuestos es lo que estaba pactado, nos lo creemos. Y aunque habíamos hablado con ellos, lo habíamos hecho de forma genérica, sin haber entrado a comparar el texto.

Hasta ahí nuestra ingenuidad, señor Cabasés, pero no ha sido definitiva, puesto que nos hemos preocupado por sentarnos con todos los sindicatos, por hablar de problemas y por que nos hicieran las precisiones que consideraban oportunas, que nosotros hemos atendido. Y ésta es una de ellas y ésta es la principal en cuanto al texto se refiere. Por lo tanto, hemos puesto los medios para evitar eso.

Respecto a que el complemento para los niveles C, D y E sería más justo si fuera considerado como retribución personal básica, nosotros tenemos que estar de acuerdo; pero lo que no podemos pretender aquí es convertir en renta personal básica lo que no han logrado los sindicatos en la mesa. O sea, se ha logrado un complemento con unas características determinadas y nosotros respetamos eso. Les podemos decir que podían haber apretado más o menos la aceleración, pero no vamos a convertir el Parlamento en una nueva negociación entre los grupos parlamentarios y el Gobierno. Creemos que no es el marco. Una cosa es que se discuta una ley específica que esté regulando eso, que tendrá también sus niveles de negociación y de participación con los sindicatos, pero en este momento nos parece que no es lo correcto y que nosotros teníamos que respetar en principio lo que ellos han dado por bueno.

No se cansa de repetir que sin saber, sin saber, sin saber... Pues, efectivamente, usted será el que sabe todo. Nosotros nunca hemos presumido de saber de todo. Tratamos de ir enterándonos de dónde están las cosas y de utilizar los textos, pero ni tenemos todo en la cabeza ni pretendemos saberlo todo. Eso es así de claro. Pero no por eso nos fiamos del Gobierno, porque no nos hemos fiado en ningún momento, por mucho que se empuje el Portavoz de EA en decir que nuestra obsesión es fiarnos del Gobierno, apoyar al Gobierno, garantizar que el Gobierno saque no sé qué, garantizar que el Gobierno siga adelante y garantizar no sé qué. Sabe mejor que nadie que lo único que él utiliza es palabrería cara a la galería para seguir manteniendo una imagen, pero sin ningún fundamento. De quien nosotros nos hemos fiado en el caso de la negociación colectiva de la Admi-

nistración y en lo que se refiere al capítulo I ha sido del conjunto de los sindicatos -eso sí, de unos más que de otros- y de sus razones, e incluso hemos tenido en cuenta a aquellos sindicatos que ni siquiera llegaron a firmar ese convenio y hemos tenido en cuenta las razones por las que no lo hicieron. Yo creo que, si de verdad quiere subsanar lo que ha sido recogido aquí o ha pretendido colar el Gobierno que no estaba convenido, debe votar usted a favor, como creo que ya hizo en comisión, y lo que podía hacer es, puesto que parece ser que es el seguidor de este Parlamento, conseguir también el voto del Grupo del PSOE, y de esa manera lograría eliminar este complemento que ha colado UPN en la Ley de Presupuestos. Creo que eso sería lo que podría hacer para trabajar en la línea de lo que está diciendo, de mejorar los niveles bajos y evitar que haya ese abuso en los sueldos de los directivos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Turno a favor. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Mi Grupo ya firmó, junto con el de Herri Batasuna, esa enmienda in voce en comisión, y ahora se rescata en este Pleno. Creemos que viene a dar los argumentos que he esgrimido anteriormente. Tanto las enmiendas de Eusko Alkartasuna como las del Partido Socialista han ido a la globalidad y no han intentado buscar mejoras parciales. Aquí tienen una oportunidad de mejorar parcialmente un aspecto de la Disposición Adicional segunda, que es muy amplia y muy compleja, pero que, como todo, tiene claros y oscuros. En ese sentido, ya digo que ésta es una de las oportunidades. No se puede estar llamando constantemente a la responsabilidad -yo creo que con grandes palabras- cuando durante todo el debate parlamentario ha habido posibilidad de subsanar algunos aspectos parciales. La retirada en su día de las enmiendas que el Partido Socialista presentó en comisión y su no mantenimiento para el Pleno tuvo su origen en que veían que ya se les habían acabado los fuegos de artificio, se les había acabado esa batalla, y entonces dijeron: bueno, preferimos fijarnos en otros aspectos.

Y para finalizar quiero decir que yo no sé si los trabajadores de UPN tendrán condiciones laborales adecuadas; lo que sí es cierto es que los trabajadores de Izquierda Unida sí las tienen, porque consideramos que es uno de los aspectos fundamentales que debe englobar una política de izquierdas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, me tendrá que perdonar que satisfaga la curiosidad del señor Cabasés, en primer lugar, para que

no se intranquilice respecto a las condiciones laborales de los trabajadores de UPN. Yo supongo que la subida que pensaba Eusko Alkartasuna aprobar para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración pública foral será del mismo porcentaje que han aplicado a los trabajadores de EA en su sede. En ese caso, van listos los funcionarios de la Diputación, porque la subida que ellos les han aplicado es sensiblemente menor que la que recoge este Estatuto, y, desde luego, en UPN es ligeramente superior que la que figura en este Estatuto.

Pero yendo a lo concreto de la enmienda que propone Herri Batasuna, quiero decir que es una mala inversión dialéctica la que está tratando de hacer contraponiendo los emolumentos o las retribuciones de dos categorías de trabajadores, los que se llaman a sí mismos trabajadores y aquellos a los que para distinguirlos, aun siendo tan trabajadores como los demás, se les llama directivos, porque con esa división va a hacer mucho más difícil la consecución de la eficacia que al final todos los manuales de organización y de dirección establecen para lograr el mayor grado de integración entre los directivos y el personal no directivo.

Una de las carencias de nuestra Administración es, precisamente, la distancia reducidísima que se está produciendo en el abanico salarial. Preocupación que, si no es mayoritaria en esta Cámara, desde luego, no se resolverá; pero que es una preocupación del Grupo político al que represento, porque no haríamos nada con atender adecuadamente, y creo que se está haciendo cada vez más en los últimos años, las necesidades del personal -sigamos llamándolo- trabajador, si no atendiéramos las justas necesidades y reivindicaciones de aquellos que tienen la responsabilidad de dirigir equipos de hombres, porque llegaremos a la situación que ahora se produce episódicamente pero que puede producirse de forma generalizada, de que los llamados trabajadores no quieran acceder a puestos directivos porque no les motiva ni la ambición del poder, de mandar sobre otros, por lo difícil que es en los últimos tiempos mandar sobre alguien o ejercer el poder con algo, ni el interés económico, que es el que debiera suplir esa falta de motivación por el poder o por el mando. Cuando carezcamos de la motivación económica, ya que empezamos a carecer de la motivación o el estímulo de dirigir, de crear, de mandar sobre los hechos y sobre las cosas, la Administración habrá perdido su batalla frente a las instituciones llamadas privadas, llamadas empresas o llamadas negocios. Una de las claves de la alta productividad que se obtiene en ese tipo de instituciones u organizaciones sociales es, precisamente, la motivación que se da a los

trabajadores a secas para que desarrollen su trabajo en las mejores condiciones de eficacia y eficiencia, pero sin duda también las motivaciones de todo tipo, económicas, de poder, incluso de status social ante la comunidad de aquellos que tienen que ejercer la cada vez más difícil función de llevar la dirección de un equipo de trabajo.

Por eso, aunque supongo que éste es un lenguaje que no le gusta a Herri Batasuna, porque hace gala de ser defensor exclusivamente de los llamados trabajadores, o sea, de esa otra clase que no son directivos, y probando, como estamos probando, que UPN no es el paladín en exclusiva de aquéllos que son directivos -porque sin nuestros votos hoy aquí no saldría tampoco adelante el convenio firmado para los trabajadores a secas-, es posible que el azar de los votos nos deje hoy también siendo a la vez paladines de un mejor convenio con los trabajadores y defensores también de un mejor convenio para los directivos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Urralburu. Ruego que se limiten un poco en las intervenciones, porque a veces se están extendiendo demasiado.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, seré breve en mi intervención. Nosotros hemos fijado nuestros criterios sobre la política de personal desde una doble perspectiva. La primera, evitar un incremento que considerábamos excesivo en su volumen. Nos parecía que en un año que había habido una inflación del 6 por ciento, con el 10 por ciento era suficiente. Y el segundo criterio trataba de que a nuestros funcionarios se les garantizara en todo caso más o menos los mismos niveles retributivos que para los mismos puestos de trabajo tienen en otras administraciones públicas de nuestro país. Y por eso nos opusimos -para que quede claro- a las propuestas del Gobierno, desde esas dos perspectivas.

Pues bien, siendo coherentes con esa doble perspectiva, el coste y la comparación con el resto de las administraciones públicas, no podemos votar a favor de la enmienda de Herri Batasuna. Porque, aunque podamos aceptar que esté formulada con la mejor intención, ni tiene un efecto económico significativo, ni la comparación de los puestos de responsabilidad en nuestra Administración con los de otras resulta negativamente considerable en favor o en contra de nuestra Administración. Quiero decir con ello que los puestos directivos de la Administración navarra ganan menos si se comparan, por ejemplo, con todas las comunidades limítrofes, incluido el sueldo del señor Presidente del Gobierno -y puedo hablar de ello ahora que no lo soy-, creo que el salario del Presidente del Gobierno es menor según con quién un 10 y según con quién en un 40 por ciento.

No digo yo que se suban los sueldos del Gobierno. En todo caso, quiero decir, para que quede claro ante la opinión pública, que el problema del capítulo I de este Presupuesto no está en el apartado dos del artículo 44 del Estatuto; lo que está gravitando y va a gravitar más todavía en la estructura presupuestaria de Navarra es lo que viene antes de ahora. Y respetando a quienes prefieran hablar del chocolate del loro que de la tarta, nosotros no estamos, ni siquiera en una materia que permite la demagogia, por hacerla. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente. La verdad es que tengo que reconocer que me ha hecho mucha gracia lo de conseguir. Yo no había caído. Efectivamente, conseguir que HB le felicite al Partido Socialista comprendo que tiene su mérito y que es una auténtica novedad. Pero mire usted, señor Olite, quien más ha conseguido ha sido UPN, que ha conseguido el Gobierno y, desde luego, a nosotros no nos está agradecido, eso ya se lo puedo garantizar.

Yo sigo insistiendo en que hay algunos aspectos en los que, quizás, se produce una contradicción, porque cuando se habla de los niveles C, D y E y se habla de los complementos, ya he dicho yo antes que no pueden tener la consideración de retribución personal básica en la medida en que afectan después a la escala, es decir, a los restantes niveles de retribuciones de la Administración. Por eso, por mucho que apretasen las centrales sindicales, o se modificaba el sistema de escala del Estatuto o no había nada que hacer. Lógicamente, eso sería más visible, porque eso implicaría la modificación de lo único que queda, prácticamente, sin mover del Estatuto. Se mueve por la vía de derecho, evidentemente, puesto que se está modificando la Ley, pero por la vía de establecer unos complementos, que ya verá ustedes el día que haya que poner orden, que será dentro de cuatro meses, suponiendo que se mantengan las disposiciones que piden que se remita el correspondiente proyecto de ley.

Pero hay una cosa que yo le quería desmentir al señor Olite, y es que no solamente no lo sé todo, sino que cada vez sé menos. Y no se trata de que vayamos de sabihondos aquí, sino de todo lo contrario. Pero, señor Olite, ¿conoce Herri Batasuna cuánto cuesta la Disposición Adicional primera? ¿Sabe Herri Batasuna cuánto cuesta la Disposición Adicional segunda? Es que nosotros no tenemos ni idea de cuánto cuesta. Y como no sabemos, queremos un debate específico de la cuestión del personal, porque nosotros no sabemos el

alcance que tiene casi ninguna de las modificaciones depersonal.

Le voy a leer, por ejemplo, una. Ahora ha hecho referencia el señor Urralburu a los sueldos del Gobierno. Pues mire usted, yo leo el artículo diez y dice: "Con efectos de 1 de enero de 1992 las actuales retribuciones de los miembros del Gobierno de Navarra y del personal eventual se incrementarán en el mismo porcentaje y forma que los establecidos para el personal funcionario". ¿Le es extensible el convenio al Gobierno? Pues no lo sé. Es decir, en el capítulo I, en el cual el propio Grupo del Gobierno ha reconocido que se ha equivocado al presupuestarlo, nosotros no queremos ser más papistas que el Gobierno y decir: no, lo acertado es lo que nos dice el Gobierno. Si el Gobierno reconoce que se ha confundido, vamos a pensar que se ha confundido y, por lo tanto, vamos a proceder a un debate específico sobre la materia. Y ya lo cuantificaremos allí, ya cuantificaremos en el mes de septiembre la aplicación del convenio. Ya veremos si estos complementos tienen que existir o no, si los porcentajes se tienen que aplicar o no. Señor Presidente, no voy a reiterar los argumentos que he utilizado para la defensa de mis enmiendas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Vicepresidente.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señor Presidente. Como hay algunas preguntas que hace el señor Cabasés diciendo que no sabe algunos conceptos, quiero decir que yo creo que no sabe porque no quiere o porque no quiere aprender. Se ha hablado de confusiónismo, de falta de información y de datos, de que no sabe cuánto cuestan ciertas partidas, y yo le preguntaría al señor Cabasés: ¿cuándo ha tenido su Grupo Parlamentario tanta información en relación con el capítulo I, de personal? Porque ha tenido exactamente la misma documentación que la que ha tenido el Gobierno para saber y cuantificar el costo del capítulo I. Es verdad que se hacen algunas consideraciones y se pretende desviar el debate hacia otros conceptos, como por ejemplo, cuando trata de achacar a Herri Batasuna ciertas facilidades para que el Gobierno sacase adelante el capítulo I, de personal.

Y dentro de estas calificaciones que hace el señor Cabasés, ha afirmado que él en estos momentos está muy lejos del Partido Socialista, pero que está mucho más lejos de UPN. Y tiene razón. Está tan lejos de UPN con respecto al Partido Socialista que está a un parlamentario más de lejanía; es decir, de tres a veinte son diecisiete y de tres a diecinueve son dieciséis. Precisamente esa lejanía, que no es tan grande como él pretende, es la que ha posibilitado que él no esté en el poder.

Esa es la lejanía que separa a UPN y al Partido Socialista con respecto a Eusko Alkartasuna y eso es lo que está motivando el debate no sólo en este concepto, sino también en otros, constantemente, porque lo que no ha sido cuestionado por parte de Eusko Alkartasuna en otros ejercicios presupuestarios, ahora sí lo es. Se está cuestionando el Estatuto del Personal, se está cuestionando la Ley de Hacienda pública, que aunque será buena, se está cuestionando, en el buen sentido de la palabra, con la intención de que el Gobierno remita los planes correspondientes.

En fin, se está hablando de ignorancia en algunos conceptos por falta de información o por confusiónismo del Gobierno. Y aquí los confusos en relación a esta enmienda somos los sindicatos y los grupos parlamentarios, que no conocemos qué es lo que pretende Eusko Alkartasuna y no sabemos si está de acuerdo o no con lo que se recoge en el convenio firmado con los sindicatos. Y no sabemos todavía si Eusko Alkartasuna, en la pretensión de la remisión de un proyecto de ley que modifique el Estatuto y que recoja los contenidos del convenio, quiere aumentar los beneficios derivados del Convenio o disminuir los logros que han alcanzado los sindicatos por la vía de la negociación colectiva. Cuando trate de aclararnos este concepto y trate de aclarárselo también a los sindicatos, entre ellos incluso a los más próximos a él, entonces podremos hablar de otra forma o podremos complementar la información, porque -insisto una vez más- yo por lo menos, como miembro de UPN, nunca he tenido en relación con el capítulo I, de personal, tanta información como la que actualmente se le ha facilitado al señor Cabasés y al resto de los grupos parlamentarios por parte del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Voy a intervenir muy brevemente para decirle al señor Vicepresidente del Gobierno que nuestra lejanía política es algo más que un parlamentario, es bastante más. Y no tiene usted más que ver el reflejo de los votos en distintas materias en comisión y también en el Pleno.

En cuanto a la claridad, lo que le estoy diciendo desde el principio es que, efectivamente, estoy confuso. A Dios gracias no lo digo yo solo, lo han dicho portavoces de otros grupos parlamentarios, incluso de algunos que les van a apoyar a ustedes. Por lo tanto, no estará tan clara la cuestión.

Me pregunta cuándo he tenido más información. Mire usted, ¿cuándo ha crecido el Presupuesto de personal el 17 por ciento? Y lo que le pasa al señor Vicepresidente del Gobierno es que tiene muy poca memoria, porque vea usted las

enmiendas que presentó nuestro Grupo a la Ley de Hacienda pública, vea en el diario de sesiones los debates de todas las leyes de Presupuestos, y verá que hay una reiteración todos los años pidiendo un nuevo Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lo he dicho antes: no estamos manteniendo ninguna posición novedosa. Nosotros nunca hemos votado la incorporación de lo que hoy es el artículo 17, que incorpora al personal funcionario al régimen de la Seguridad Social; siempre hemos dicho que debía ser materia específica de una modificación del Estatuto. Es decir, nosotros no hemos cambiado de criterio.

Lo que seguimos sin saber y no ha aclarado el señor Consejero es cuánto cuesta la Disposición Adicional primera, cuánto cuesta la Disposición Adicional segunda, porque estamos en el debate de Presupuestos. Y por último, tampoco podemos saber en la cuantificación lo que cuesta la Disposición Adicional décima, porque aquí se establece la facultad de que los funcionarios de las administraciones públicas puedan percibir un complemento cuya cuantía será fijada por las Administraciones públicas. También está sin cuantificar. Y lo he dicho al principio: yo no sé si con la Disposición Adicional sexta, con esos 1.525 millones, resolvemos toda la aplicación del convenio, porque en ese caso sí que no nos salen las cuentas del crecimiento del 17 por ciento en el capítulo I.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Olite, tiene usted turno de réplica.

SR. OLITE ARIZ: Voy a ser breve. Quiero decir que se interpreta mal cuando se dice que somos defensores de unos trabajadores y no defensores de otros, a quienes llama directivos. Nosotros lo que no defendemos es que entre unos y otros haya una diferencia salarial de uno a cinco, pero no por eso estamos dejando de defender a esos trabajadores en sus derechos laborales, profesionales y de todo tipo. Por nuestra parte hay un absoluto respeto y defensa de sus derechos, como de los de los demás. De lo que nosotros dudamos es de que uno de sus derechos sea ganar cinco o seis veces más que el que tiene al lado, y que a eso usted lo llame además integración entre los trabajadores directivos y los trabajadores de los niveles más bajos. Hombre, difícil integración se va a dar cuando está habiendo esas diferencias salariales tan abismales y se dan además otro tipo de privilegios en su relación laboral. Por lo tanto, creemos que son esas políticas las que no benefician a ese trabajo en común, a ese trabajo colectivo y a ese entusiasmo por el trabajo.

Hablando de diferencias, señor Cabasés, nosotros no tenemos en la cabeza todos los datos ni se

nos ha ocurrido que se debía cuantificar disposición adicional por disposición adicional cuanto suponía. Pero sí sabemos lo que supone cada nivel salarial que hay en la Administración con todos sus complementos, excepto con este último que se ha inventado ahora, porque lo demás lo sabemos y lo tenemos, y se lo puedo dejar si no lo tiene, supongo que sí porque a nosotros este material nos lo facilitan los sindicatos. El nivel A en este momento gana 6.207.571 pesetas y el nivel E, que está trabajando al lado, por mucho que el señor Gurrea quiera que se integre en armonía, está ganando 1.505.339. Eso es una proporción de cuatro a doce entre un sueldo y otro. Pensamos que se está, por la vía de los hechos, en la práctica, incumpliendo lo que dice el Reglamento de retribuciones, que fija el abanico salarial en dos a uno. Lo que ocurre es que ahí se habla de salarios y no se habla de complementos, pero en la práctica eso es lo que abre el abanico y eso se debe contar, porque al final lo que cuenta son las pesetas que se llevan a casa unos y otros trabajadores y trabajadoras.

El señor Urralburu insiste en que las comparaciones se deben hacer en los mismos niveles y entre presidentes y directivos de comunidades diferentes, y también entre directivos de la Administración y directivos de la empresa privada. Nosotros la hacemos entre personas que desarrollan un trabajo que es igualmente digno, igualmente necesario e igualmente eficaz para que funcione la sociedad. Estas personas tienen los mismos derechos, tienen que comer lo mismo, tienen los mismos gastos, posiblemente, tienen los mismos hijos, si han deseado tenerlos, y tienen las mismas necesidades. Por lo tanto, nosotros hacemos la comparación entre personas necesitadas y que desarrollan un trabajo y no entre categorías que se establecen en esta sociedad. Ya sabemos que es una utopía si se lleva al extremo lo que estamos diciendo, pero ahí es donde se puede plasmar la justicia distributiva y la justicia en la remuneración de un trabajo. Por lo tanto, nosotros hacemos la comparación en ese nivel, y cuando nos metemos -entre comillas- con algunos complementos que nos parecen exagerados o con los niveles altos, no estamos cuestionando en ningún momento a las personas que lo desarrollan. Y que eso sea el chocolate del loro, pues que sea lo que quiera, pero nosotros creemos que hay grandes diferencias salariales.

Que cuando esto se aplique ya veremos lo que va a suponer y que nos vamos a asustar, como decía el señor Cabasés. Pues no nos podemos asustar porque conocemos la realidad que hay ahora y la criticamos. Hemos dicho una y mil veces que no estamos de acuerdo con el conjunto del convenio, pero que estamos por respetar lo que han

negociado los sindicatos. Estamos menos de acuerdo aún si a estos datos que yo he dado se le añade ese complemento de puesto directivo, que puede ser un 75 por ciento más. Esto es evidente, pero ya estamos ofreciendo la posibilidad de que se retire en esta Cámara la letra que da derecho en esta Ley a ese complemento directivo. Y como ya sospechábamos, es el Partido Socialista el que no está de acuerdo con quitar ese complemento de puesto directivo que va a posibilitar hasta un 75 por ciento más de lo que ya hemos estado enumerando para los cargos directivos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Como hay un Grupo que ha manifestado distintos criterios de votación en el bloque, vamos a votar individualmente, excepto la 186, que la votaremos con la 114. Por tanto, iniciamos las votaciones. Primero la enmienda número 109. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *20 síes, 25 noes, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 109. Votamos la Disposición Adicional primera. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *24 síes, 2 noes, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la Disposición Adicional primera. Votamos la enmienda número 111.*

SR. OLITE ARIZ: *Perdón, ¿nos podría repetir? Ha habido un despiste.*

SR. PRESIDENTE: *Sí. Digo que vamos a votar ahora la enmienda número 111, que hace referencia a la Disposición Adicional segunda, de supresión. Luego votaremos la de ustedes, que hace referencia a supresión parcial. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *20 síes, 25 noes, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 111. Votamos a continuación la enmienda in voce número 8, de Herri Batasuna, de supresión parcial de la Disposición Adicional segunda. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *7 síes, 20 noes, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda in voce de Herri Batasuna. Votamos la Disposición Adicional segunda.*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente, a nuestro Grupo le gustaría que dentro de la Dis-*

posición Adicional segunda, que, como se ha dicho aquí, es un cajón de sastre, hubiera votación por separado; es decir, Disposición Adicional segunda punto uno en lo referente al artículo quince, Disposición Adicional Segunda punto uno en lo referente al otro artículo, que es el 40, la Disposición Adicional segunda punto uno al 44.1 y, finalmente, la Disposición Adicional segunda punto uno referente al artículo 87.

SR. PRESIDENTE: *Puede repetir, por favor.*

SR. TABERNA MONZON: *Sí. Sería la Disposición Adicional segunda punto uno en lo referente a los artículos que pretende reformar del Estatuto del Personal y luego ya sería la Disposición Adicional segunda punto dos.*

SR. PRESIDENTE: *¿Estamos de acuerdo?*

SR. OLITE ARIZ: *Nosotros queremos que se vote por separado lo que corresponde al complemento de puesto directivo en cuanto al artículo 40 y al punto dos del 41. ¿Es eso lo que se ha planteado?*

SR. PRESIDENTE: *Sí, pero eso es lo que ustedes han planteado en la enmienda in voce que ya se ha votado, y ahora, al votar el artículo, lo que propone Izquierda Unida es que votemos el punto uno hasta donde pone punto seis, artículo 40, quiere otra votación ahí, después quiere otra votación desde donde pone artículo 44 y luego otra desde donde poner artículo 87.*

SR. OLITE ARIZ: *De cualquier manera, nosotros, para ser consecuentes, proponemos que dentro del artículo 40 se voten por separado los distintos complementos, el a), b), c), d), e) y f). Y si no, exclusivamente el b).*

SR. PRESIDENTE: *En todo caso, señor Olite, si ustedes hacían referencia al apartado b) del punto tres del artículo 40, que era el del complemento de puesto directivo, votamos ese apartado por una parte y el resto por otra, y también votamos por separado el 44.1 y el 44.2, a los que hacía referencia la enmienda. Cuestión de orden. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *No sé si la Presidencia ha resuelto algo en relación con la petición que le han hecho desde Herri Batasuna e Izquierda Unida, pero me permito sugerirle que, en orden a las votaciones, puesto que la auténtica libertad para las enmiendas ya se ha dado, cada uno ha podido enmendar lo que ha querido, a la hora de someter a votación el texto, que es un todo bastante único, se utilicen las siglas o las rúbricas dentro del artículo. Es decir, la Disposición Adicional segunda tiene un párrafo uno, tiene un párrafo dos, tres, cuatro..., pero no entiendo que dentro del apartado seis se pueda tomar el párrafo tres del artículo 40 del Estatuto del perso-*

nal. En todo caso, me gustaría saber -termino con esto, señor Presidente-, si va a tomar una resolución para permitir una votación tan extraña, que me dijera según qué artículo o precedente la establece.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Una cuestión de orden exclusivamente. Nosotros deseáramos que todo el mundo aceptara que excepto las partes enmendadas, todo lo demás se pueda votar en su conjunto. Pero respetaremos cualquier decisión de la Presidencia. Como nosotros en esta materia lo hemos perdido todo, para no crear nuevos problemas y tampoco lavar la cara a los que han ganado, anunciamos que nos vamos a abstener en todo, para que no seamos responsables ni de lo mal hecho hasta ahora ni de lo peor que se pueda hacer a partir de ahora.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Concedemos un minuto de receso para ponernos de acuerdo sobre cómo vamos a votar.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 39 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado también el texto al que hacíamos referencia. Las Disposiciones Adicionales tercera, cuarta y quinta no han sido objeto de enmiendas, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 22 síes, ningún no, 21 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales tercera, cuarta y quinta. Pasamos a la votación de la enmienda 114 y la 186 acumulada, si no hay inconveniente, que eran de Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 18 síes, 26 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Han sido rechazadas las enmiendas 114 y 186. Votamos ahora la Disposición Adicional sexta. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 25 síes, 2 noes, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobada la Disposición Adicional sexta. La enmienda 116 a la Disposición Adicional séptima creo que la ha retirado el señor Cabasés. Por tanto, vamos a pasar a

votar las Disposiciones adicionales, séptima, octava y novena. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 20 síes, ningún no, 24 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobadas, por tanto, las Disposiciones Adicionales séptima, octava y novena. A la Disposición Adicional décima se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda número 118, de supresión.

SR. CABASES HITIA: La retiro, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Entonces vamos a pasar a la votación de las Disposiciones Adicionales diez, once, once bis y ter, doce, trece, catorce -la quince está suprimida-, dieciséis, diecisiete...

SR. URRALBURU TAINTA: Hay que votar el texto del dictamen que afecta a personal, señor Presidente, y nosotros queremos abstenernos.

SR. PRESIDENTE: ¿Quieren ustedes hacer un voto distinto?

SR. URRALBURU TAINTA: Sí, exclusivamente de la décima.

SR. PRESIDENTE: Entonces iniciamos la votación, si no hay inconveniente, de la Disposición Adicional décima. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 26 síes, ningún no, 18 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la Disposición Adicional décima. Ahora votamos las Disposiciones Adicionales once, once bis, once ter, doce, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno, ya que no han sido objeto de enmiendas ni votos particulares. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 38 síes, ningún no, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobadas las Disposiciones Adicionales referidas. Pasamos a la Disposición Adicional veintidós, a la que el Grupo de Unión del Pueblo Navarro ha mantenido un voto particular para recuperar el texto del proyecto que se suprimió por la enmienda 125. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, el texto de la Disposición Adicional vigesimosegunda pretendía adaptar lo establecido en la Ley foral 9, de 13 de noviembre de 1990, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, a la estructura que, conforme a la Ley del Gobierno,

ha adoptado el Gobierno actualmente constituido. Por tanto, nosotros consideramos absolutamente necesario que las referencias que en la ley se hacen al Servicio Regional de Bienestar Social se entiendan hechas en favor del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, porque se quiere transferir las facultades que pertenecían al Servicio Regional al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda.

Asimismo, se trata de modificar el artículo sexto punto dos para que en las autorizaciones a que se refiere el artículo tercero apartado b) la competencia recaiga en el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda o en la persona en quien éste delegue, puesto que en algunas circunstancias es más operativo, por la índole de los asuntos que hay que tratar, que en lugar de tomar las decisiones mediante firma del Consejero de Bienestar Social, se haga mediante la persona que por delegación cumpla esa misión, bien entendido que, como ocurre siempre en todas las reglas entre delegatario y delegado, la responsabilidad siempre recae en aquél que delega.

Y por último, que el párrafo cuarto del artículo dieciséis se redacte de forma tal que se refiera al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda o persona en quien delegue, porque en algunos supuestos el volumen de los trabajos aconseja que las resoluciones del procedimiento sancionador puedan ser delegadas, con que de otra forma, con el texto de la ley a que me he referido, no sería posible.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno a favor. Turno en contra. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Voy a ser breve, porque ya le dijimos también en comisión que so pretexto de una adecuación al nuevo nombre de la Consejería, lo que se pretende es formular una serie de delegaciones interpuestas por el señor Consejero. Nosotros no queremos delegaciones, y así lo defendimos, interpuestas por el señor Consejero, ni en el artículo seis ni en el dieciséis. En una parte estamos hablando del proceso sancionador y no nos parece oportuno que puedan establecerse delegaciones interpuestas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno de réplica.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, ya expliqué en comisión y tengo que dejar constancia aquí para el diario de sesiones que la Disposición Adicional enviada por el Gobierno pre-tenta el espíritu que propició la aprobación de la Ley foral 9 de 1990, que las actuaciones referidas a la programación e inspección con arreglo a los criterios habituales de funcionalidad sean separa-

das de otras de contenido estrictamente de gestión que se encomiendan al Instituto Navarro de Bienestar Social.

En la intervención del señor Landa he percibido clarísimamente una grave desconfianza hacia el mecanismo de la delegación. La verdad es que yo me quedo perplejo, porque es evidente que cualquier mecanismo de acción eficaz establece evitar las sobrecargas del personal de alta dirección o altamente cualificado en asuntos de mera gestión, determinando mediante unas reglas claras entre el delegatario y el delegado cuál es la responsabilidad que corresponde a cada uno. Esta división entre los criterios organizativos y los contenidos estrictamente de gestión, sin perjuicio de la necesaria coordinación, permite alcanzar un grado mayor de independencia, y de esta forma corrige y mejora la gestión asistencial y de prestaciones que corresponde al Instituto Navarro de Bienestar Social y que redundará, sin ningún género de dudas, en un mayor beneficio para los ciudadanos, puesto que permitirá liberar a la alta dirección del Instituto de una serie de elementos de gestión, que en su día no se previeron cuando se estableció la Ley, y que hoy consumen demasiado tiempo del que se debiera dedicar a tareas de dirección, de planificación y de análisis de la situación.

Yo creo que, en definitiva, de lo que se trata es de mantener el espíritu de la Ley foral 9, con un régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, una redistribución de competencias dentro del mismo Departamento, con unos criterios organizativos que resistieran la comparación con cualquier mecanismo de una empresa, y la obtención de una mayor independencia en la realización de las distintas tareas, dotándola de un mayor grado de agilidad en la gestión propia del Instituto y, desde luego, un desarrollo pleno de la estructura de departamentos que ha sido creada al amparo de la Ley de gobierno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Votamos, por tanto, el voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 20 síes, 25 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazado el voto particular. Votamos la Disposición Adicional veintitrés. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 30 síes, 1 no, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la Disposición Adicional veintitrés. La enmienda número 126, que hacía referencia a la creación de una nueva disposición adicional, ya ha sido vota-

da con la enmienda número 56. Pasamos a la Disposición Adicional veinticuatro, a la que se ha presentado un voto particular por Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, de alguna forma creo que es absolutamente incoherente el enunciado de la Disposición Adicional de la que hablamos con lo resuelto por el Parlamento en otras disposiciones adicionales, concretamente de la primera a la sexta. Porque se puede observar que el texto dispositivo dice: "El Gobierno de Navarra remitirá en el plazo de cuatro meses un proyecto de Ley foral regulador del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas que incluirá, en su caso, el correspondiente crédito extraordinario para afrontar los efectos económicos para 1992 de la modificación que en el mismo se plantee".

Naturalmente, para el año 92 difícilmente puede plantear efectos económicos cualquier proyecto de ley foral regulador del Estatuto del personal, puesto que o yo entiendo mal las cosas o lo que hemos aprobado en las disposiciones adicionales han sido unas actuaciones que van a seguir vigentes durante todo el año 92, que es el ámbito de eficacia de la Ley de Presupuestos que estamos aprobando. Por lo tanto, como quiera que "el correspondiente crédito extraordinario para afrontar los efectos económicos para 1992 de la modificación que en el mismo se plantee" es absurdo, no es necesario, entiendo que es incoherente.

Naturalmente, nosotros consideramos también que la Cámara acaba de dotarse por mayoría suficiente de una modificación del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas, y no sería bueno -a nosotros no nos lo parece- que en el plazo de cuatro meses se vuelva a replantear todo lo que aquí acabamos de analizar en un totum revolutum, que se convierta en una negociación colectiva a lo grande, es decir, con todos los asuntos a la vez e incumpliendo lo que ya en este momento la Administración foral ha conseguido, que es un convenio que, o yo he entendido mal o abarca algo más que el año 1992, y tiene unos compromisos que pacifican las relaciones laborales -al coste que sea, pero las pacifican- durante por lo menos, según tengo entendido, tres años.

O sea, si teniendo el instrumento de justicia social y laboral durante tres años el Parlamento quiere volver a revisar ese Estatuto, ese convenio surgido como consecuencia de esa negociación colectiva, y quiere plantear una nueva negociación colectiva en el plazo de cuatro meses, porque el Gobierno antes de mandar ese proyecto, lógicamente, tendría que negociarlo con el personal, según se establece en el procedimiento y mecanismo para la revisión del Estatuto del personal, se

quiere decir que estaríamos invalidando la negociación colectiva realizada hasta ahora e introduciendo un factor desestabilizador en las relaciones de trabajo dentro de la Administración. Y de aquí podrían surgir sólo dos cosas: o las condiciones laborales del personal mejoran notablemente -y eso suele tener su traducción en pesetas y por eso se pide que se señale cuál es el monto del crédito extraordinario que hará falta-, o se van a modificar a la baja las actuales condiciones laborales que establece el Estatuto de los funcionarios, y entonces estaríamos rompiendo el principio fundamental de la negociación colectiva, que es respetar los pactos a los que se llega.

De ahí que yo deba sugerir, y así se lo recomiendo a mi Gobierno, que se entienda esta Disposición Adicional, en el caso de que fuera aprobada, como de imposible cumplimiento y que, en definitiva, lo que produzca es la remisión de un texto refundido, actual y, por lo tanto, ordenado de cuál es la situación del Estatuto regulador de las condiciones de trabajo del personal al servicio de las administraciones públicas, porque en las condiciones en que está redactada actualmente la enmienda incorporada ya al dictamen es absolutamente incongruente con lo que se ha aprobado en el resto del dictamen.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno a favor. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, creo que especialmente nosotros, que en estas materias hemos perdido todas nuestras posiciones, tenemos la libertad de ser coherentes, porque normalmente el que pierde puede con claridad justificar la coherencia de su voto sin que tenga falsas interpretaciones. Claro, la vigesimocuarta y la vigesimoséptima de las disposiciones tenían sentido cuando había otras anteriores que suprimían toda la regulación que había hecho el Gobierno por convenio, y por eso una de ellas era nuestra y la otra, me parece, de EA, pero no estoy muy seguro. Cuando ya se han aprobado éstas, y los créditos correspondientes supongo que se aprobarán en las líneas presupuestarias no enmendadas, decir que se envíe un crédito extraordinario regulador de la Ley foral cuando ya se han regulado las modificaciones no tiene mucho sentido, ni un texto ni un crédito. Y parecido problema genera lo que dice la vigesimoséptima.

Nosotros nos vamos a abstener. Pero en vez de marear la perdiz pidiendo un texto para que venga al Parlamento y, todo el mundo, si es coherente, vuelva a decir lo mismo, a lo que sí estaríamos dispuestos es a que además de lo que está regulado en estas dos disposiciones -vigesimocuarta y vigesimoséptima- desaparezca, se dé un mandato al Gobierno para que haga un texto refundido con

el vigente Estatuto después de haberse modificado con esta Ley, porque eso sí es bueno para la seguridad jurídica y para el conocimiento de todos. Creo que esta es una aportación positiva. No hace falta que el Parlamento vuelva a votar y a debatir otra vez lo mismo, no tiene ningún sentido. Estamos en junio y el que ha querido votar una cosa ha votado y el que ha querido votar otra también lo ha hecho. Una vez que cada uno ha votado libremente, creo que tiene poco sentido que unas enmiendas que estaban previstas para que no saliera lo que ha salido figuren en el texto.

Por tanto, nuestra propuesta sería que a los votos particulares de supresión estaríamos abiertos a abstenernos, en coherencia con toda la regulación que se ha hecho en materia de personal, y desde el punto de vista técnico, recomendaríamos al Gobierno que presentara una enmienda in voce sustitutiva de cualquiera de estas dos disposiciones, que dijera que queda facultado a -si me admiten la palabra vulgar- editar un texto refundido con el nuevo Estatuto tal como se ha modificado por el Parlamento en esta Ley. Simplemente con una redacción parecida a ésta el Gobierno y todos los que han votado, que supongo que sabían lo que votaban, se quedarían tranquilos. En todo caso, no tienen ningún sentido, ni siquiera para quienes han perdido, generar contradicciones tan absurdas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Estamos todavía en los turnos. Más turnos a favor. Turno en contra. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: En comisión nos abstuvimos, y por lo tanto no evitamos que esto pasara al texto del dictamen, porque tampoco sabíamos cómo iba a quedar definitivamente el asunto. Pero ahora ya, visto cómo está, nosotros no estaríamos en contra si se limitara hasta la solicitud de "un proyecto de Ley regulador del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas"; punto, hasta ahí. Si el resto se eliminara, estaríamos de acuerdo, porque si bien puede estar ya todo hecho, como se dice, y bastaría con que se elaborara un texto refundido, también ese texto refundido puede ser incoherente por la manera en que se ha ido haciendo, porque se ha hecho con petachos de aquí y de allá. Entonces puede ser conveniente -no hacemos cuestión de esto- que se envíe ese texto, pero como proyecto de ley con los añadidos y las modificaciones que puedan ofrecerse para hacer coherente el texto. Por lo tanto, luego, si no hubiera mayores problemas, sería liviana su tramitación aquí.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HIT: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el señor Urralburu está adelantando acontecimientos dándose por derro-

tado en una materia que todavía no ha quedado suficientemente clara. Porque lo que aquí ha quedado claro es que no todo el mundo está conforme con la regulación del Estatuto tal y como ha quedado modificado. Con lo que el Parlamento está de acuerdo es con que se aplique un convenio. De ahí a que la modificación de la Ley de Presupuestos contenga aquello con lo que todo el mundo está de acuerdo en que se modifique en el Estatuto hay un trecho que yo creo que es bastante largo, como acaba de poner en evidencia la intervención del Portavoz del Grupo de Herri Batasuna.

Pues bien, cuando nosotros presentamos esta enmienda en su día, elaborada en la soledad de la sede, lógicamente formaba parte de una cadena de enmiendas de supresión de todo el capítulo de personal, incluida la Disposición Adicional sexta, que incorporaba el crédito correspondiente. Razon por la cual, como no éramos ajenos al debate político que había suscitado la aplicación del convenio y al previsible resultado, no decíamos que el Gobierno en esa remisión del Estatuto del personal incluirá un crédito extraordinario, sino que decíamos "incluirá, en su caso". ¿Por qué? Porque aquí se podía dar una doble finalidad: primero, que se aprobasen -como efectivamente así ha ocurrido- las modificaciones del Estatuto; y en segundo lugar, que al no haberse aprobado las disposiciones adicionales, fuese necesario incorporar el crédito extraordinario. Pues bien, al decir "en su caso", quiere decir que ya no hará falta que lo incluya, puesto que ya está incluido en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, el texto de la Disposición dice: "incluirá, en su caso"; y como no es el caso, no incluirá el crédito extraordinario.

Ahora bien, nosotros no queremos renunciar a un proyecto de ley que regule el Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas. Y no nos vamos a conformar sólo con un texto refundido, porque entendemos que hay que producir modificaciones en el actual régimen del Estatuto, tanto en lo que se ha modificado esta vez en la Ley de Presupuestos, como en lo que se modificó en su día en una ley de presupuestos, como en lo que se modificó en otra ley específica relativa al capítulo de los profesores y como en lo que, en definitiva, se ha modificado a lo largo de los distintos ejercicios presupuestarios.

Entendemos que no es solamente un problema de elaborar un texto refundido que se le encomienda al Gobierno y que, por lo tanto, sin más, ya tiene carácter de ley, sino que queremos que todas esas modificaciones que se han hecho a lo largo de estos ejercicios se recojan en un proyecto de ley. Lógicamente, ¿qué va a mandar el Gobierno? Pues un proyecto de ley que recoja las modificaciones tal y como se han aprobado en esta

Ley de Presupuestos. Pero ¡jojo! no sabemos si comparte las modificaciones que se han incorporado en otras leyes de presupuestos o en otras leyes específicas, que también las ha habido. Y a partir de ese momento queremos un trámite de enmiendas para que podamos, efectivamente, adecuar el Estatuto a lo que nosotros creemos que se debe hacer. Y entonces le aclararemos al Gobierno cuál es nuestra posición en relación con el Estatuto, cosa que no hemos podido hacer ahora porque nosotros nos negamos a entrar en modificaciones tan parciales como las que aquí se plantean, que pueden resultar contradictorias con otros aspectos del Estatuto, y no estamos por la tarea de que las resuelva sin más el Gobierno.

Por lo tanto, creemos que no hay ninguna incongruencia en el texto de la Disposición Adicional tal y como se incorporó al dictamen, porque lo único que va a pasar es que el Gobierno, a la vista de que ya tiene aprobada la dotación presupuestaria correspondiente, no incluirá el crédito extraordinario porque no le hace falta. Por lo tanto, como estaba facultado para incluirlo o no incluirlo, no lo va a incluir. Pero lo que sí queremos es que remita un proyecto de ley y no que elabore sin más un texto refundido. Creemos que será conveniente que todo el Parlamento trabaje en la elaboración de ese Estatuto para modificarlo, porque las modificaciones parciales han sido muchas, en muchos años, y creo que no se puede hacer en este momento, porque se hayan modificado varias cosas, una especie de tabla rasa con el resto del Estatuto diciendo que ya hemos resuelto todos los problemas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Quiero decir muy brevemente que en el debate en comisión ya nos dijo el representante de UPN que esta enmienda era para ingenuos, incautos y advenedizos. Nosotros queremos un proyecto de ley que unifique toda la normativa. Para nosotros el convenio es una cuestión aparte. Nosotros con el asunto del convenio hemos dicho que nos alegramos del incremento que han obtenido los trabajadores. Hemos hecho la crítica correspondiente en su momento al distinto comportamiento del Gobierno en lo de la pré-dica de las vacas flacas y la situación subsiguiente y su comportamiento a la hora de la negociación del convenio. Para nosotros es un asunto distinto al del convenio y por eso apoyamos esta enmienda en comisión. Y vamos a votar en contra del voto particular de UPN porque queremos que se traiga un proyecto de ley que sirva para unificar toda la normativa que -entendemos- no sólo está dispersa, sino que, probablemente, contiene partes que van a permitir nuevas mayorías o nuevas situaciones en el seno de esta Cámara. Por

eso el anuncio de modificación de voto del Partido Socialista puede dejar sin efecto esta petición.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. ¿Había una cuestión de orden pedida?

SR. OLITE ARIZ: Nosotros habíamos hecho una petición expresa al proponente de la enmienda que tenía origen en esta Disposición Adicional decimocuarta en el sentido de si estaba dispuesto a suprimir parte del texto que creíamos innecesario y porque, en ese caso, estaríamos de acuerdo con la solicitud de remisión de un proyecto de ley. No se nos ha contestado expresamente. En caso de que no se elimine esa parte que consideramos que no tiene sentido y que puede confundir en el conjunto del texto de la ley, votaríamos en contra del voto particular de UPN, que propone eliminar el conjunto.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Gurrea, ¿usted admite la sugerencia del señor Olite?

SR. GURREA INDURAIN: Yo estoy dispuesto a presentar una enmienda in voce, si la Cámara la acepta, pidiendo la sustitución de la decimocuarta y, por lo tanto, también de la vigesimoséptima, que prácticamente es concordante, en los siguientes términos: "Se faculta al Gobierno de Navarra para la redacción de un texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas conteniendo todas las modificaciones producidas". Si quieren, también podríamos fijar una fecha.

SR. PRESIDENTE: Damos dos minutos de re-ceso para que se redacte esta enmienda in voce, si nadie se opone a su trámite.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 21 HORAS Y 11 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 17 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señores parlamentarios, se reanuda la sesión. Se han presentado dos enmiendas in voce que sustituyen a las Disposiciones Adicionales veinticuatro y veintisiete. Una de ellas dice: "El Gobierno de Navarra remitirá en el plazo de cuatro meses un proyecto de Ley foral regulador del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas". La firman los portavoces de Herri Batasuna, Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna. Y la otra: "Se encomienda al Gobierno de Navarra la elaboración en el plazo de cuatro meses de un texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas".

Se ha presentado primero esta última. Si no les importa, damos paso al debate tal y como se han presentado. ¿De acuerdo? Entramos en el debate

de esta enmienda in voce que está firmada por Unión del Pueblo Navarro. ¿Hay defensa de esta enmienda in voce que sustituye a las adicionales veinticuatro y veintisiete? No la hay. Turno a favor. Turno en contra.

Pasamos al debate de la enmienda in voce presentada por los tres grupos antes citados. ¿Alguien la defiende? Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Hemos propuesto que se elabore un texto de nuevo Estatuto, en contrapropuesta ante lo que se ha dicho aquí de texto refundido, porque entendemos que en un asunto de tanta trascendencia, y que ha sido además el motivo de las principales discusiones en el Presupuesto, el Parlamento debe tener una actitud activa -valga la redundancia- y, por lo tanto, aportar, a través del procedimiento de elaboración de un texto legal, sus iniciativas, a nuestro juicio, de una manera mucho más adecuada que a través de la elaboración de un texto refundido de leyes dispersas ya existentes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno a favor. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, no voy a reiterarme. Sólo tengo que decir que no me parece bien producir en cuatro meses dos debates sobre la misma cuestión. Porque es que -lo decía el señor Cabasés y lo ha dicho también el señor Urralburu antes- se están modificando en la Ley de Presupuestos partes sustanciales del Estatuto del personal. Es decir, las modificaciones sustanciales se han producido hoy en el debate de Presupuestos. Se podrá decir que es un debate de muchas cosas a la vez, pero es tan debate como el que se pueda producir exclusivamente del Estatuto de la función pública.

Por lo tanto, creo que volver a repetir el debate o introducir modificaciones a ese Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas en el plazo de cuatro meses es un trabajo excesivo, teniendo otros muchos asuntos, como tiene la Cámara, que resolver en los próximos meses. Yo creo que lo más razonable es que se elabore el texto refundido, que lo conozcamos todos, que podamos estudiar -el Gobierno también- el texto refundido, y si el Gobierno considera que debe hacer una iniciativa para modificar alguna incongruencia o alguna cuestión que haya podido quedar mal parada, que la haga; y si algún grupo parlamentario quiere iniciar una proposición de ley en relación con los asuntos que crea más convenientes, también tiene esa libertad y esa iniciativa. Pero yo creo que no es conveniente que debatamos otra vez todo el Estatuto de la función pública.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores parlamentarios. Es de sentido común que se le dé trámite a la enmienda que propone que el Gobierno haga un texto refundido, puesto que es bueno para que podamos conocer cómo ha quedado el Estatuto. Nos abstendremos en esa votación para confirmar con ello que hemos estado en contra de esta reforma tan importante que se ha hecho en el Estatuto.

Y claro, una vez que se ha hecho una reforma tan profunda en una Ley de Presupuestos, pedir un proyecto de ley tiene un riesgo, y es la razón por la cual también nosotros nos vamos a abstener. Si ya nos ha parecido que esta reforma era muy cara, traer otra vez todo el debate aquí a mi entender entraña otro riesgo, y es que la experiencia acumulada en los últimos diez años demuestra que cada vez que se toca el Estatuto es para encarecerlo. Por tanto, dado que ya se ha encarecido suficientemente en los debates de estos días la función pública navarra, nosotros no somos partidarios de que nos vuelvan a traer otro texto que, recogiendo todas las modificaciones, permita otra vez otras que no habrían de ser nunca -y lo digo por experiencia- para reducir costes, sino para aumentarlos.

Como ésa ha sido la línea que hemos mantenido y creemos que no hay ningún riesgo de que el Gobierno incumpla el mandato del texto refundido, porque está claramente previsto en el ordenamiento jurídico qué significa eso -significa simplemente incorporar las sucesivas modificaciones que desde que se publicó por primera vez el Estatuto de la función pública se han producido-, por esa razón creemos que de la lógica de lo que hoy ha pasado debe deducirse, primero, que el Gobierno haga un texto refundido, y por eso no nos opondremos; y segundo, que no es necesario para lo ya aprobado en el día de hoy o durante los últimos años un nuevo Estatuto, porque ya está con posibilidades de incorporarse en el texto refundido, y si es para nuevas modificaciones, nos da tanto miedo que éstas encarezcan otra vez la función pública foral, que por este motivo tampoco lo apoyamos.

No obstante, si algún grupo tiene una iniciativa concreta en relación con lo que será ya el nuevo Estatuto de la función pública con el texto refundido, alguna iniciativa, eso sí, que no encarezca la función pública de Navarra, estaremos dispuestos, en concreto en el momento en el que el grupo correspondiente lo presente, a favorecer la toma en consideración de esa iniciativa. Pero no queremos otro debate general, porque en esta materia el debate general siempre les cuesta muy caro a los contribuyentes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Pasamos a la votación primero de la

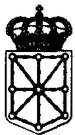
enmienda in voce número nueve, que es la de UPN. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *19 síes, 7 noes, 19 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la enmienda in voce número nueve, que sustituye a*

la Adicional 24 y suprimirla la Adicional 27. ¿Consideran oportuno que haya que pasar a votar la segunda enmienda in voce que se ha presentado? No. De acuerdo. Llegado este momento, suspendemos el Pleno hasta mañana a las nueve horas y treinta minutos. Buenas noches.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 21 HORAS Y 26 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

**PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES**

Un año..... 4.600 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial 100 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 125 »

**REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA**
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA